



INFORME FINAL DE AUDITORIA

Con Informe Ejecutivo

Proyecto N° 2.18.02

INFRAESTRUCTURA NIVEL

PRIMARIO

Auditoría de Gestión

Período 2017

Buenos Aires, Julio 2019

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jean Jaures 220 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presidenta

Lic. Cecilia Segura Rattagan

Auditores Generales:

Cdra. Mariela Coletta,

Ing. Facundo Del Gaiso,

Dr. Jorge Garayalde,

Lic. María Raquel Herrero

Cdor Vicente Rodríguez

Lic. Hugo Vasques

CÓDIGO DE PROYECTO: 2.18.02

NOMBRE DEL PROYECTO: Infraestructura Nivel Primario. Auditoria de Gestión.

PERÍODO BAJO EXAMEN: Año 2017

EQUIPO DESIGNADO:

Lic. Verónica Candolfi (Coordinadora)

Arq. María Alejandra Torre (Supervisora)

OBJETO: Unidad Ejecutora 9761 – Programa 53

OBJETIVOS: Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos en términos de eficacia y eficiencia para el año 2017.

FECHA DE APROBACIÓN DEL INFORME: 10 DE JULIO DE 2019

APROBADO POR: UNANIMIDAD

RESOLUCIÓN AGC N°: 197/19

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Ciudad de Buenos Aires, Julio 2019																												
Código de Proyecto	Proyecto N° 2.18.02																												
Denominación del Proyecto	Infraestructura Escolar de Ministerio de Educación “Nivel Primario”. Auditoria de Gestión.																												
Período examinado	Año 2017																												
Programas auditados	53																												
Unidad Ejecutora	9761																												
Objeto de la auditoría	Auditoria de gestión de la Unidad Ejecutora 9761, denominada Dirección General de Infraestructura Escolar, programa 53 Infraestructura Escolar, correspondiente a la Jurisdicción 55 (Ministerio de Educación),																												
Objetivos de la auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de economía, eficiencia y eficacia para el año 2017																												
Presupuesto	<table><tr><td rowspan="2"></td><td></td><td colspan="3">Unidad Ejecutora 9761 Programa 53</td></tr><tr><td>Inciso</td><td>Código</td><td>Crédito de Sanción</td><td>Crédito Vigente</td></tr><tr><td rowspan="4">AÑO 2017</td><td>1</td><td>FF11 Tesoro de la Ciudad</td><td>\$ 103.118.733,00</td><td>\$ 112.016.365,00</td></tr><tr><td>2</td><td>FF11 Tesoro de la Ciudad</td><td>\$ 893.800,00</td><td>\$ 11.894.971,00</td></tr><tr><td rowspan="2">3</td><td>FF11 Tesoro de la Ciudad</td><td>\$ 26.286.019,00</td><td>\$ 21.597.355,00</td></tr><tr><td>FF14 Transferencias Afectadas</td><td>\$ 1.920.000,00</td><td>\$ 6.369.000,00</td></tr></table>						Unidad Ejecutora 9761 Programa 53			Inciso	Código	Crédito de Sanción	Crédito Vigente	AÑO 2017	1	FF11 Tesoro de la Ciudad	\$ 103.118.733,00	\$ 112.016.365,00	2	FF11 Tesoro de la Ciudad	\$ 893.800,00	\$ 11.894.971,00	3	FF11 Tesoro de la Ciudad	\$ 26.286.019,00	\$ 21.597.355,00	FF14 Transferencias Afectadas	\$ 1.920.000,00	\$ 6.369.000,00
		Unidad Ejecutora 9761 Programa 53																											
	Inciso	Código	Crédito de Sanción	Crédito Vigente																									
AÑO 2017	1	FF11 Tesoro de la Ciudad	\$ 103.118.733,00	\$ 112.016.365,00																									
	2	FF11 Tesoro de la Ciudad	\$ 893.800,00	\$ 11.894.971,00																									
	3	FF11 Tesoro de la Ciudad	\$ 26.286.019,00	\$ 21.597.355,00																									
		FF14 Transferencias Afectadas	\$ 1.920.000,00	\$ 6.369.000,00																									

		4	FF11 Tesoro de la Ciudad	\$ 834.580.970,00	\$ 787.697.277,00
			FF13 Recursos Con Afectación Específica ¹	\$ 0,00	\$ 47.662.145,00
			FF14 Transferencias Afectadas	\$ 35.635.000,00	\$ 36.511.579,00
		6	FF11 Tesoro de la Ciudad	\$ 0,00	\$ 256.441.907,00
			FF14 Transferencias Afectadas	\$ 0,00	\$ 95.347.604,00
			TOTAL	\$ 1.002.434.522,00	\$ 1.375.538.203,00
Alcance	El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de auditoría externa aprobadas por Resolución N° 161/00 de la A.G.C.B.A., habiéndose practicado los siguientes procedimientos: a) Recopilación y análisis del encuadre normativo vigente. (ANEXO I: CUADRO NORMATIVO) b) Relevamiento de: ✓ la estructura orgánica. (ANEXO II: ORGANIGRAMA 2017) ✓ los circuitos administrativos. c) Entrevistas con funcionarios de diferentes áreas. d) Análisis de la partida presupuestaria del período 2017. e) Análisis del universo de las contrataciones informadas del inciso 4.2. "Construcciones de Nivel Primario". f) Selección de una muestra representativa de contrataciones. (ANEXO III: MUESTRA). g) Análisis comparativo entre la Planificación Anual 2017 y los listados de obras adjudicadas y/o ejecutadas informados². h) Análisis y Evaluación de: ✓ Expedientes de contrataciones adjudicadas y ejecutadas. ✓ Pliegos que conforman la licitación (PCP y PCG). ✓ Cumplimiento de los requisitos exigidos para ofertar, de la				

¹ Normativa aplicable a Recursos de afectación específica: Ley 4740 art. 3: "El cincuenta por ciento (50%) de los ingresos provenientes de las enajenaciones a realizarse y las ventas aprobadas por la presente Ley, será afectado específicamente a los incisos de Gastos 4.1 Bienes Preexistentes y 4.2 Construcciones del Ministerio de Educación, y el restante cincuenta por ciento (50%) a los incisos Gastos 4.1 Bienes Preexistentes y 4.2 Construcciones del Ministerio de Salud".

² Información solicitada mediante Nota 1525/AGCBA/2018 y respondida por NO-2018-22884766-DGINFE y NO-2018-22348735-DGINFE.

	empresa que resultó adjudicataria. ✓ Carpetas de pago. i) Constatación de la admisibilidad del pedido de redeterminación de precios. j) Examen de documentación respaldatoria. k) Análisis de los certificados de obra de las contrataciones de la muestra seleccionada y su grado de avance durante el período 2017. (ANEXO IV: GRADO DE AVANCE DE LAS OBRAS DE LA MUESTRA AÑO 2017) l) Estudio de Pliegos de Especificaciones Técnicas Particulares (P.E.T.P.). m) Verificación de la concordancia de la documentación técnica que conforma la licitación: Informes técnicos, Pliegos, Planos, Certificados de obra. n) Análisis de los plazos de obra planificados. Verificación de su cumplimiento. ñ) Análisis de los proyectos de obra. Verificación de su adaptación a las necesidades edilicias, a las de la comunidad educativa y a la normativa vigente. o) Inspecciones oculares a las obras. Verificación de la ejecución de los trabajos obrantes en la documentación técnica (ANEXO V: ANÁLISIS TÉCNICO). p) Análisis de los libros de comunicaciones entre las partes (Ordenes de Servicio/Notas de Pedido). q) Relevamiento fotográfico (ANEXO VI: RELEVAMIENTO FOTOGRÁFICO).
Período de desarrollo de tareas de auditoría	Las tareas de campo se realizaron desde el 20/07/2018 hasta el 23/11/2018, iniciándose las visitas de obra el 17/10/2018 y finalizando el 09/11/2018.
Limitaciones al alcance	NA
Aclaraciones Previas	1. Organigrama (ANEXO II: ORGANIGRAMA AÑO 2017) 2. Análisis de la normativa sancionada durante el año 2017 3. Redeterminación de Precios 4. BA Elige 5. Expedientes electrónicos (EE)
Observaciones	VI.- <u>Observaciones</u> ➤ De control interno. 1.- No existe una estructura formal aprobada por debajo del nivel de Departamento. 2.- No hay un manual de procedimientos que colabore en la coordinación, dirección, evaluación y control administrativo del organismo auditado. 3.- De las 87 contrataciones que conforman el universo de obras informadas, 3 no responden al objeto de análisis, ya que no están

	destinadas a edificios en los que funcionen establecimientos de nivel primario. ➤ De planificación 4.- Se verificó una falta de coincidencia entre los listados de Planificación Anual 2017 y el de Obras Adjudicadas y/o Ejecutadas (ambos entregados por el organismo auditado), dado que el primero contiene 4 expedientes que no han sido informados en el segundo. 5.- En 3 casos, de 7 aplicables, no se efectivizó el plazo de obra planificado durante la ejecución del contrato. 6.- En 3 casos, de 7 aplicables, no se tuvieron en cuenta la totalidad de las necesidades de cada edificio, ya que las obras contratadas, no alcanzaron para resolver de forma integral la problemática existente. 7.- Se verificó falta de relevamiento previo al planificar la contratación que tramita por EE N° 11592552/2016 "Trabajos de impermeabilización de cubiertas en edificios escolares pertenecientes al Grupo D", debido a que 8 de los 26 edificios incluidos, ya habían sido intervenidos. ➤ De los Aspectos Legales 8.- Del relevamiento y análisis de los expedientes puestos a disposición pudo verificarse lo siguiente: a) EE N° 10.110.942/2017 (establecimiento sito en Av. Antártida Argentina y Letonia S/N) - No se puso a disposición de esta auditoría el EE vinculado N° 21.942.030/17 referente al estudio de impacto ambiental - No hay constancia en la actuación principal de las tres redeterminaciones de precios que se informaron. b) EE N° 7.235.372/2017 (establecimiento sito en Av. Eva Perón 7449) - No hay constancia en el expediente principal de las cuatro redeterminaciones de precios que se informaron. c) EE N° 24.257.178/2016 (establecimiento sito en calle Besares 2990) - No consta en la actuación el Acta de Recepción Definitiva de la obra, habiéndose cumplido el plazo de garantía el 31-07-18. d) EE N° 21.580.007/2016 (establecimiento sito en calle Emilio Lamarca 3379) - No se pusieron a disposición de esta auditoría los EE vinculados N° 14.218.941/17 (referentes a la ampliación de plazo) y el N° 21.690.098/17 (correspondiente a la tramitación del BED). - No consta en la actuación el acto administrativo que ratifica el Acta de Reinicio de Tareas. e) EE N° 11.592.552/2016 (establecimientos pertenecientes al Grupo D de las Comunas 8, 9, 10, 11 y 12) - No se pusieron a disposición de esta auditoría los EE vinculados N° 8.437.214/17; 11.513.734/17; 14.938.716/17; 16.690.598/17 y 18.507.357/17 (correspondientes a las 5 ampliaciones de plazo) como así tampoco el EE vinculado N°
--	---

	21.463.541/17 (referente a la economía). f) EE N° 25.673.040/2016 (establecimiento sito en calle Moreno 2104) - No consta en la actuación la notificación del acto administrativo de la adjudicación a la empresa adjudicataria y al otro oferente; como así tampoco la publicación de dicho acto administrativo, en el BOCBA e internet. - No se puso a disposición de esta auditoría el EE vinculado N° 24.535.221/17 referente a la ampliación de plazo. g) EE N° 10.715.296/2017 (establecimiento sito en calle O' Higgins 2441) - Se verificó un apartamiento de la norma legal vigente en materia de compras y contrataciones de la Ciudad de Buenos Aires, dado que se contrató la provisión e instalación de aulas modulares, basándose en el Decreto N° 433/GCBA/2016 como un procedimiento de contratación, cuando el mismo debería utilizarse como un mecanismo de pago para la aprobación de gastos que resulten impostergables. 9.- En 3 casos de 3 aplicables no pudo constatarse la existencia de los Permisos de obra emitidos por el GCBA. ➤ De los Aspectos Técnicos <i>De la elaboración del Proyecto y Documentación de obra</i> 10.- En 4 de los 7 casos aplicables, se verificaron deficiencias en la elaboración del proyecto de obra ejecutado, siendo estas de diversas características: (Se ejemplifican algunos de los casos a continuación) A) <i>Adecuación a las necesidades edilicias del Establecimiento.</i> B) <i>Falta de relevamiento previo</i> C) <i>Falta de cumplimiento al CECBA, de la Ley N° 962 "Accesibilidad física para todos"</i> 11.- En 3 casos de 7 aplicables se verificaron algunas deficiencias en la elaboración de la documentación de obra que conformó la contratación. <i>De la ejecución de la obra.</i> 12.- En 5 casos de 7 aplicables se verificaron incumplimientos del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares por parte de la contratista no constando en las actuaciones aplicación de sanciones: 13.- En el EE N° 10715296-2017 Escuela Normal Superior N° 10 D.E. N° 10 "Juan B. Alberdi", O'Higgins 2441 se verificó la falta de coincidencia entre lo descripto en el ítem "ventanas" (en la Memoria Técnica presentada por la empresa Andariega) y lo relevado en la visita. Las descriptas en la Memoria eran 2 del tipo proyectantes y 3 corredizas, perfilaría de PVC y con doble vidriado hermético (DVH vidrio de 4mm, cámara de aire y vidrio 4mm). Mientras que las utilizadas fueron 4, de hoja
--	---

	y perfilería de aluminio, corredizas con vidrio simple. 14.- En 3 de los 7 casos aplicables, se verificaron trabajos efectuados en forma deficiente, detallados en particular en cada uno de los anexos adjuntos (Anexo VI Análisis técnico). 15.- En 5 de los 5 casos aplicables los libros de comunicaciones entre las partes tuvieron alguna deficiencia en lo que respecta a su confección. <i>De los Certificados de obra</i> 16.- (EE N° 11592552/2016) Grupo D 26 edificios agrupados. El certificado de obra detalla cada ítem de manera general sin discriminar los metrajes y tareas por edificio, situación que dificulta la tarea de control. 17.- En el EE N° 10715296-2017 se observa una tardanza de 150 días desde que el certificado ingresa a la DGINFRA hasta la autorización de la Orden de Pago
Conclusión	Del análisis efectuado, se evidenció falta de control interno dentro de la Dirección General y de articulación entre la DGINFE y la DGMANT. En lo que respecta a las Gerencias Operativas se detectaron falencias tanto en la de Planificación como en la de Proyecto que podrían subsanarse con una mejor conexión entre ambas. Para el área de Inspección de obra, se visualizaron trabajos ejecutados de manera deficiente que podrían optimizarse realizando un estricto cumplimiento de lo establecido en los pliegos y la aplicación de sanciones para el caso que corresponda. En cuanto al cumplimiento de los procesos licitatorios es de destacar que para que la implementación del Expediente Electrónico sea eficiente es necesario que toda la documentación requerida por los pliegos licitatorios se adjunte al expediente principal, debiendo, además, hacer mención en el mismo de todas las actuaciones vinculadas que surjan durante el transcurso de la contratación y que por cuestiones de practicidad tramitan por cuerda separada. Es importante que toda la documentación se encuentre agregada al expediente de manera legible y ordenada, para así tener un conocimiento completo de la contratación.

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
“INFRAESTRUCTURA NIVEL PRIMARIO”
PROYECTO N° 2.18.02**

DESTINATARIO

Señor
Presidente
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Sr. Diego César Santilli
S / D

En uso de las facultades conferidas por el art. 135° de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, por la Ley 70 arts. 131°, 132° y 136° y por la Resolución N° 495 / AGCBA/2017, la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (A.G.C.B.A.) procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Dirección General de Infraestructura Escolar (DGIES)) del Ministerio de Educación, con el objeto que a continuación se detalla.

I. Objeto

Auditoria de gestión de la Unidad Ejecutora 9761, denominada Dirección General de Infraestructura Escolar, programa 53 Infraestructura Escolar, correspondiente a la Jurisdicción 55 (Ministerio de Educación), cuyo presupuesto, para la Unidad Ejecutora para el año 2017 es el siguiente:

		Unidad Ejecutora 9761 Programa 53		
	Inciso	Código	Crédito de Sanción	Crédito Vigente
AÑO 2017	1	FF11 Tesoro de la Ciudad	\$ 103.118.733,00	\$ 112.016.365,00
	2	FF11 Tesoro de la Ciudad	\$ 893.800,00	\$ 11.894.971,00
	3	FF11 Tesoro de la Ciudad	\$ 26.286.019,00	\$ 21.597.355,00

		FF14 Transferencias Afectadas	\$ 1.920.000,00	\$ 6.369.000,00
	4	FF11 Tesoro de la Ciudad	\$ 834.580.970,00	\$ 787.697.277,00
		FF13 Recursos Con Afectación Especifica ³	\$ 0,00	\$ 47.662.145,00
		FF14 Transferencias Afectadas	\$ 35.635.000,00	\$ 36.511.579,00
	6	FF11 Tesoro de la Ciudad	\$ 0,00	\$ 256.441.907,00
		FF14 Transferencias Afectadas	\$ 0,00	\$ 95.347.604,00
		TOTAL	\$ 1.002.434.522,00	\$ 1.375.538.203,00

II. Objetivos

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de economía, eficiencia y eficacia para el año 2017.

III. Alcance

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de auditoría externa aprobadas por Resolución N° 161/00 de la A.G.C.B.A., habiéndose practicado los siguientes procedimientos:

- Recopilación y análisis del encuadre normativo vigente. **(ANEXO I: CUADRO NORMATIVO)**
- Relevamiento de:
 - ✓ la estructura orgánica. **(ANEXO II: ORGANIGRAMA 2017)**

³ Normativa aplicable a Recursos de afectación específica: Ley 4740 art. 3: "El cincuenta por ciento (50%) de los ingresos provenientes de las enajenaciones a realizarse y las ventas aprobadas por la presente Ley, será afectado específicamente a los incisos de Gastos 4.1 Bienes Preexistentes y 4.2 Construcciones del Ministerio de Educación, y el restante cincuenta por ciento (50%) a los incisos Gastos 4.1 Bienes Preexistentes y 4.2 Construcciones del Ministerio de Salud".

- ✓ los circuitos administrativos.
- c) Entrevistas con funcionarios de diferentes áreas.
- d) Análisis de la partida presupuestaria del período 2017.
- e) Análisis del universo de las contrataciones informadas del inciso 4.2. "Construcciones de Nivel Primario".
- f) Selección de una muestra representativa de contrataciones. **(ANEXO III: MUESTRA).**
- g) Análisis comparativo entre la Planificación Anual 2017 y los listados de obras adjudicadas y/o ejecutadas informados⁴.
- h) Análisis y Evaluación de:
 - ✓ Expedientes de contrataciones adjudicadas y ejecutadas.
 - ✓ Pliegos que conforman la licitación (PCP y PCG).
 - ✓ Cumplimiento de los requisitos exigidos para ofertar, de la empresa que resultó adjudicataria.
 - ✓ Carpetas de pago.
- i) Constatación de la admisibilidad del pedido de redeterminación de precios.
- j) Examen de documentación respaldatoria.
- k) Análisis de los certificados de obra de las contrataciones de la muestra seleccionada y su grado de avance durante el período 2017. **(ANEXO IV: GRADO DE AVANCE DE LAS OBRAS DE LA MUESTRA AÑO 2017)**
- l) Estudio de Pliegos de Especificaciones Técnicas Particulares (P.E.T.P.).
- m) Verificación de la concordancia de la documentación técnica que conforma la licitación: Informes técnicos, Pliegos, Planos, Certificados de obra.
- n) Análisis de los plazos de obra planificados. Verificación de su cumplimiento.
- ñ) Análisis de los proyectos de obra. Verificación de su adaptación a las necesidades edilicias, a las de la comunidad educativa y a la normativa vigente.
- o) Inspecciones oculares a las obras. Verificación de la ejecución de los trabajos obrantes en la documentación técnica **(ANEXO V: ANÁLISIS TÉCNICO).**
- p) Análisis de los libros de comunicaciones entre las partes (Ordenes de Servicio/Notas de Pedido).
- q) Relevamiento fotográfico **(ANEXO VI: RELEVAMIENTO FOTOGRÁFICO).**

La revisión se practicó de la siguiente manera:

✓ *Análisis de las contrataciones del inciso 4.2" Construcciones" Nivel Primario. Criterios de selección de la muestra.*

De un universo de 87 contrataciones⁵ (\$779.700.219,09)⁶, se procedió a seleccionar una muestra de 7 expedientes en función de los siguientes criterios:

⁴ Información solicitada mediante Nota 1525/AGCBA/2018 y respondida por NO-2018-22884766-DGINFE y NO-2018-22348735-DGINFE.

⁵ Surge de los procedimientos de auditoria efectuados para validar el universo de contrataciones informado por la DGIES en respuesta a las Notas N° 1525-AGCBA-2018, 1526-AGCBA-2018, 1527-AGCBA-2018 y 1528-AGCBA-2018).

Significatividad económica, representatividad de diversos planes de obra, diferentes distritos escolares y comunas, variedad de empresas contratistas, y según criterio del auditor; por un total de \$ 362.721.929,96; siendo la misma representativa de un 46,52% del universo. **(ANEXO III: MUESTRA)**

Análisis legal / técnico

La muestra está conformada por 7 contrataciones, que ascienden a un valor de \$ 362.721.929,96, las cuales fueron puestas a disposición en su totalidad. Una de ellas agrupa a varios establecimientos con un mismo objeto⁷.

Se analizaron además los expedientes vinculados a estas 7 contrataciones, que fueron puestos a disposición por el organismo auditado⁸.

Para el análisis técnico, se tomó la misma muestra y se seleccionó al azar tres edificios de la contratación que agrupa varios edificios educativos⁹, siendo 9 la cantidad total de edificios visitados. Se incluye un anexo con el análisis técnico de cada obra en particular, otro con el grado de avance de cada obra al 31/12/2017 y otro con un relevamiento fotográfico de las situaciones más relevantes. **(ANEXO V: ANALISIS TÉCNICO), (ANEXO IV: GRADO DE AVANCE DE LAS OBRAS DE LA MUESTRA AÑO 2017) y (ANEXO VI: RELEVAMIENTO FOTOGRÁFICO).**

Análisis contable:

El análisis contable se efectuó de las 7 contrataciones de la muestra. Sobre un universo de 35 carpetas de pago que corresponden a la totalidad de la muestra por un monto de \$18.322.861,22, se seleccionaron 12 de ellas, por un monto de \$6.451.992,15, lo que representa un 35.21% del monto total del universo. El criterio de selección de la muestra fue el de tomar el primer y último certificado del período auditado (2017). Las 12 carpetas seleccionadas contenían las cancelaciones de los certificados de obra. De todas ellas se verificó:

- Retenciones del impuesto a las ganancias e ingresos brutos.
- Firma del inspector en certificados de obra.
- Facturación.
- Documentación presentada por los contratistas para autorizar pagos.
- Órdenes de pago.

⁶ Corresponde a contrataciones relacionadas a obras destinadas a edificios de Nivel Primario adjudicadas en el año 2017 y en años anteriores pero que continuaron ejecutándose durante el período auditado.

⁷ Expte N° 11.592.552/2016 "Trabajos de Impermeabilización de Cubiertas" Grupo D que agrupa varios edificios de las Comunas 8, 9, 10, 11 y 12.

⁸ Mediante Nota 2342/AGCBA/2018 se solicitó poner a disposición todos los expedientes vinculados a las contrataciones bajo análisis (ANEXO III MUESTRA), información suministrada por NO-2018-30344518-DGINFE (Se informan 4 EE N°: EE 10.715.227/2017; EE 12.235.064/2017; EE 7.862.768/2017 y EE 21.052.626/2018).

⁹ EE 11592552/2016

- Análisis contable de la Muestra Legal-Técnica. Ver Comentarios Particulares de cada obra.

Las tareas de campo se realizaron desde el 20/07/2018 hasta el 23/11/2018, iniciándose las visitas de obra el 17/10/2018 y finalizando el 09/11/2018.

IV. Aclaraciones previas

1. Organigrama (**ANEXO II: ORGANIGRAMA AÑO 2017**)

2. Análisis de la normativa sancionada durante el año 2017

✓ Decreto N° 129-GCBA-2017

- Art. 1° modifica el Régimen Gerencial del Ministerio de Educación aprobado por el Decreto N° 328-2016.
- Arts 1° al 6° y Anexos I (Organigrama) y II (Responsabilidades Primarias) modifican la estructura organizativa del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quedando modificado parcialmente el Decreto N° 363/15 y sus modificatorios.

Entre los cambios que introduce, se destaca: modificar las responsabilidades primarias de la Dirección General de Infraestructura Escolar (DGINFE) y la Dirección General de Mantenimiento Escolar (DGMESC) separando sus respectivas competencias.

3. Redeterminación de Precios

Surge de la información suministrada por el organismo¹⁰ que, para dos contrataciones¹¹ de la muestra tramitaron redeterminaciones de precio.

Bajo el marco de este proyecto, se constató que la variación de referencia que admite la adecuación de precios está dentro de lo normado¹².

4. BA Elige

Este proyecto tiene su origen en 2017, cuando la Subsecretaría de Comunicación lanzó la iniciativa BA Elige, la cual resultó de la colaboración entre el área de Participación Ciudadana del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y el Ayuntamiento de Madrid.

El mismo propone “una evolución de la participación ciudadana, para que, a través de diferentes etapas, entre todos propongamos y elijamos ideas que ayuden a mejorar los barrios, las comunas y la Ciudad de Buenos Aires”.

¹⁰ Mediante Nota 2542/AGCBA/2018 respondida por NO-2018-32839736-DGINFE

¹¹ EE 10110942-2017 y 7235372-2017

¹² Según Resolución 601-MH-2014. Art. N°1 Los precios de los contratos podrán ser redeterminados cuando los costos de los factores principales que los componen reflejen una variación de referencia promedio de esos precios, superior en un 4% a los del contrato o al surgido de la última redeterminación según corresponda.

Consiste en darles a los ciudadanos la posibilidad de hacer propuestas sin que sea necesario estar domiciliado en la Ciudad de Buenos Aires. Se pueden apoyar las propuestas que más gusten. No hay límites en la cantidad de apoyos, pero sólo se puede apoyar una sola vez cada propuesta. La cantidad de apoyos que reciba cada propuesta determinará el orden en que serán analizadas luego por cada área. Al finalizar este período se publicarán todas las propuestas, tanto aprobadas como rechazadas, con sus informes y valoraciones correspondientes. Las propuestas aprobadas se convertirán en proyectos y pasarán a la siguiente etapa de votación. Podrán votar proyectos todos los vecinos mayores de 16 años que en su DNI figure un domicilio que corresponda a la Ciudad de Buenos Aires y puedan ejercer derechos políticos en dicha jurisdicción. El resultado definitivo del proceso se tendrá una vez finalizada la etapa de votación. Los proyectos serán ordenados por comunas, según la cantidad de votos que tuvieron (de mayor a menor) teniendo en cuenta que cada uno no supere el presupuesto destinado a cada una de ellas. Si supera ese límite, se ignorará y se pasará al siguiente hasta agotar el dinero asignado. Participación Ciudadana es el área del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA) que coordinará todo el proceso, siendo la garante de su neutralidad y efectividad.

En la primera edición de este proyecto, se asignaron \$500 millones del presupuesto destinados a las 15 comunas que conforman a la Ciudad de Buenos Aires, agregando la suma de \$100 millones destinados para los proyectos que abarcan toda la Ciudad. La distribución de los presupuestos por comuna se realizó en forma proporcional a su población e inversamente proporcional a su renta per cápita.

BA Elige (Distribución)	
Comunas	Monto \$
1	38.757.693
2	22.631.072
3	34.681.555
4	41.124.921
5	29.820.880
6	28.926.273
7	39.248.177
8	41.561.374
9	34.014.672
10	30.366.990

11	31.836.868
12	33.423.732
13	32.290.429
14	29.660.401
15	31.654.966
TOTAL	500.000.000

Dentro del Universo de obras informadas por el organismo auditado como “Obras ejecutadas durante el 2017”, figuran 5 contrataciones¹³ incorporados bajo esta modalidad.

5. Expedientes electrónicos (EE)

La entrega de los 7 EE que componen la muestra bajo análisis se efectuó en 2 oportunidades, obteniendo la documentación de la Mesa de Entradas del Ministerio de Educación (sito en Av. Paseo Colón 255) a través del sistema SADE.

- Cuatro¹⁴ contrataciones fueron puestas a disposición el día 5-10-18.
- Tres¹⁵ fueron entregadas el día 29-10-18.

Como los EE pueden continuar teniendo nuevos movimientos, esta auditoría consideró las fechas de entrega de las actuaciones, como el día hasta el cual se tomó vista. Asimismo, se aclara que los expedientes electrónicos vinculados a las actuaciones principales fueron solicitados por este equipo¹⁶ y entregados en soporte digital CD¹⁷, considerando como fecha de toma de vista hasta el 05-11-18.

Dentro de los procedimientos legales de auditoría, se relevó la documentación presentada por las empresas adjudicatarias. Esto consistió en, relevar el acto administrativo que adjudica la ejecución de la obra a una determinada empresa, y verificar el cumplimiento de la documentación y condiciones exigidas de la empresa que resultó adjudicataria. La documentación relevada fue:

- Acreditación de personería.
- Presentación de la oferta.
- Cómputo y Presupuesto propio (detallado por ítem).
- Plan de Trabajo y Curva de Inversión.
- Análisis de Precios.
- Declaración jurada del oferente donde exprese su conformidad.

¹³ 2017-28060253, 2017-27478490, 2017-29051494, 2017-27478570 y 2017-28311575.

¹⁴ EE entregados el día 5-10-18: N° 10.110.942/2017; N° 7.235.372/2017; N° 24.257.178/2016 y N° 10.715.296/2017.

¹⁵ EE entregados el día 29-10-18: N° 21.580.007/2016; N° 11.592.552/2016 y N° 25.673.040/2016.

¹⁶ Nota 2342-AGCBA-2018 (18-10-18)

¹⁷ NO-2018-30344518-DGINFE (05-11-2018)

- Conformidad del profesional Representante Técnico.
- Constancia de visita a la obra.
- Constitución de domicilio especial.
- Garantía de Oferta.
- Constancia de Inscripción en AFIP.
- Constancia de Inscripción y último pago de Ingresos Brutos.
- Declaración jurada en la que conste expresamente que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades previstas en la Ley N° 2095.
- Inscripción en el correspondiente Registro de Constructores de Obra Pública.
- Inscripción en el Registro Informatizado único y Permanente de Proveedores de la Ciudad.
- Certificado Registro Deudores Alimentarios Morosos del GCBA.
- Constancia de ART.

V. Comentarios:

✓ Presupuesto:

CUADRO I
EJECUCION DEL PROGRAMA 53 RESPECTO AL CREDITO VIGENTE

	Unidad Ejecutora 9761 Programa 53					
	Inciso	Código	Crédito de Sanción A	Crédito Vigente B	Devengado C	Porcentaje de Ejecución B/C
AÑO 2017	1	FF11 Tesoro de la Ciudad	\$ 103.118.733,00	\$ 112.016.365,00	\$ 112.016.357,92	100,00%
	2	FF11 Tesoro de la Ciudad	\$ 893.800,00	\$ 11.894.971,00	\$ 11.880.550,61	99,88%
	3	FF11 Tesoro de la Ciudad	\$ 26.286.019,00	\$ 21.597.355,00	\$ 21.548.351,77	99,77%
		FF14 Transferencias Afectadas	\$ 1.920.000,00	\$ 6.369.000,00	\$ 2.522.032,00	39,60%
	4	FF11 Tesoro de la Ciudad	\$ 834.580.970,00	\$ 787.697.277,00	\$ 778.936.209,45	98,89%

		FF13 Recursos Con Afectación Específica	\$ 0,00	\$ 47.662.145,00	\$ 47.662.145,00	100,00%
		FF14 Transferencias Afectadas	\$ 35.635.000,00	\$ 36.511.579,00	\$ 33.338.944,46	91,31%
	6	FF11 Tesoro de la Ciudad	\$ 0,00	\$ 256.441.907,00	\$ 256.441.876,98	100,00%
		FF14 Transferencias Afectadas	\$ 0,00	\$ 95.347.604,00	\$ 95.347.597,47	100,00%
		TOTAL	\$ 1.002.434.522,00	\$ 1.375.538.203,00	\$ 1.359.694.065,66	98,85%

Fuente: Elaborado por AGCBA con datos extraídos de la cuenta de inversión 2017 y el parametrizado de créditos 2017 de SIGAF.

CUADRO II
PARTICIPACION DEL CREDITO VIGENTE DE LA UNIDAD EJECUTORA 9761 RESPECTO AL DEL MINISTERIO DE EDUCACION

		Ministerio de Educación (A)	UE 9761 Programa 53 (B)	% (B/A)
AÑO 2017	Crédito Vigente	\$ 37.011.619.150,00	\$ 1.375.538.203,00	3,72%
	Devengado	\$ 36.900.299.061,60	\$ 1.359.694.065,66	3,68%

Fuente: Elaborado por AGCBA con datos extraídos de la cuenta de inversión 2017

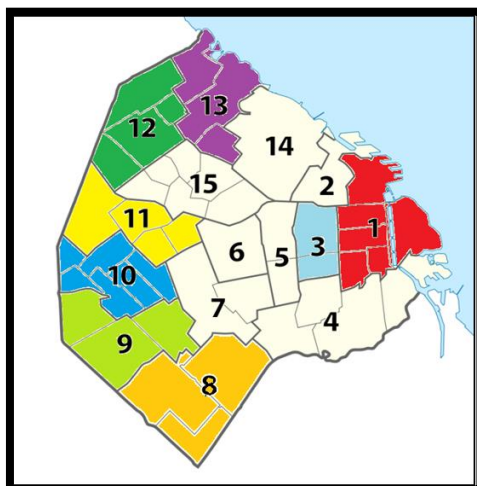
CUADRO III
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y VARIACIÓN DEL CRÉDITO ORIGINAL POR INCISO

Unidad Ejecutora 9761 Programa 53							
	Inciso	Descripción	Crédito Sancionado (A)	Crédito Vigente (B)	Variación del Crédito original (A-B)	Devengado (C)	% (C/B)
AÑO 2017	1	Gastos en personal	\$ 103.118.733,00	\$ 112.016.365,00	\$ -8.897.632,00	\$ 112.016.357,92	100,00%
	2	Bienes de consumo	\$ 893.800,00	\$ 11.894.971,00	\$ -11.001.171,00	\$ 11.880.550,61	99,88%
	3	Servicios no personales	\$ 28.206.019,00	\$ 27.966.355,00	\$ + 239.664,00	\$ 24.070.383,77	86,07%
	4	Bienes de uso	\$ 870.215.970,00	\$ 871.871.001,00	\$ -1.655.031,00	\$ 859.937.298,91	98,63%
	6	Activos Financieros	\$ 0,00	\$ 351.789.511,00	\$ -351.789.511,00	\$ 351.789.474,45	100,00%
TOTAL			\$ 1.002.434.522,00	\$ 1.375.538.203,00	\$ - 373.103.681,00	\$ 1.359.694.065,66	98,85%

Fuente: Elaborado por AGCBA con datos extraídos de la cuenta de inversión 2017

De acuerdo a lo establecido en la “Ley Anual de Recursos y Gastos”, el programa 53 es un Programa “Instrumental”, motivo por el cual no tiene metas físicas preestablecidas.

✓ Ubicación geográfica de los edificios escolares analizados en la muestra (detallando el distrito escolar y la comuna a la que pertenecen)



REFERENCIAS

Comuna 1: Escuela N° 25 D.E. N° 1 “Bandera Argentina” (Avda. Antártida Argentina y Letonia S/N) Retiro (EE N° 10.110.942/2017)

Comuna 3: Escuela N° 9 D.E. N° 3 “Mariano Moreno” (Moreno 2104), Balvanera (EE N° 25.673.040/2017)

Comuna 8: Escuela N° 21 D.E. N° 19 “Guillermo José Barros” (Mariano Acosta 2976), Villa Soldati (EE N° 11.592.552/2016)

Comuna 9: Escuela N° 6 D.E. N° 20 “Felipe Boero” (Avda. Eva Perón 7449), Villa Lugano (EE N° 7.235.372/2017)

Comuna 10: Escuela N° 3 D.E. N° 18 “Monte Castro” (Álvarez Jonte 4651), Monte Castro y Escuela N° 11 D.E. N° 18 “República del Perú” (Avda. Gaona 4767), Floresta (EE N° 11.592.552/2016)

Comuna 11: Escuela N° 8 D.E. N° 17 “Alte Manuel Blanco Encalada” (Emilio Lamarca 3379) Villa Devoto (EE N° 21.580.007/2016)

Comuna 12: Escuela N° 6 D.E. N° 10 “Manuel Dorrego” (Besares 2990), Saavedra (EE N° 24.257.178/2016)

Comuna 13: Escuela Normal Superior N° 10 D.E. N° 10 “Juan B. Alberdi” (O’Higgins 2441), Belgrano (EE N° 10.715.296/2017)

✓ **Análisis de las contrataciones de obras auditadas**

1.-

Escuela: Primaria N° 25 "Bandera Argentina" DE 1 "Polo Educativo Mujica"

Domicilio: Letonia S/N y Av. Antártida Argentina **Comuna N°: 1 Barrio:** Retiro



Objeto: Obra Nueva en el edificio del Polo Educativo Mujica

Expediente: N°: 10.110.942/17

Licitación Pública: N° 973-SIGAF-2017

Presupuesto Oficial: \$ 289.189.986,57

Presupuesto Oficial Actualizado: ///

Presupuesto Adjudicado: \$ 264.499.060 (menos 8,54 % del PO)

Empresa contratista: Cunumi SA

Plazo de Ejecución s/contrato: 450 días corridos, contados a partir de la firma del Acta Inicio.

Fecha de firma del Contrato: 27-12-17

Fecha de Acta de inicio de obra: 27-12-17

Fecha de finalización s/ contrato: 26-03-19

Ampliaciones de plazo: No consta

Neutralización del plazo: Período del 9-02 al 11-03-18. Debiendo reiniciar los trabajos el 12-03-18.

Trabajos adicionales: No consta

Demasías: No consta

Economías: No consta

Último certificado auditado: N°1 (0.15% avance acumulado).

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría General de la Ciudad de Bs. As.

Acta de Recepción Provisoria: NA
Acta de Recepción Definitiva: NA
Anticipo Financiero: Si (10 % del PO)
Redeterminación de precios: SI¹⁸
Estado de situación: En ejecución

Comentarios Generales:

Por **EE N° 10.110.942-MGEYA-DGINFE-2017** tramita la Licitación Pública N°973-SIGAF-2017 (16-17) cuyo objeto es la realización de la obra nueva en el edificio del Polo Educativo Mujica-Escuela Primaria N° 25 “Bandera Argentina” D.E. N° 1, Comuna 1, sito en calle Letonia S/N° y Av. Antártida Argentina de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En el Informe Técnico elaborado en mayo de 2017 se detallan las características de la obra a ejecutar,¹⁹ realizando luego la afectación presupuestaria²⁰ correspondiente.

Por Decreto N° 404-AJG-2017 del 7-11-17, se aprueban los correspondientes pliegos y planos de la obra. Posteriormente, por Resolución N° 4164-MEGC-2017 del 9-11-17 se llama a Licitación Pública por un presupuesto oficial (PO) de \$ 289.189.986,57²¹, fijando la Apertura de Ofertas para el 12-12-17. Fecha que luego fue postergada para el 15-12-17 por Resolución N° 4394-MEGC-2017²².

Realizadas las invitaciones y publicaciones pertinentes²³, se suscribe el Acta de Apertura el 15-12-17 presentándose 5 empresas del ramo²⁴. Analizadas las mismas se decide aceptar²⁵ la oferta presentada por Cunumi SA por ser la oferta

¹⁸ 1. Adecuación Provisoria N°1: RESOL 2018-506-MEFGC (21/06/2018) (\$15.726.541,24).

2. Adecuación Provisoria N°2: RESOL-2018-949-MEFGC (23/07/2018) (\$ 14.562.740,67).

3. Adecuación Provisoria N° 3: RESOL-2018-1755-MEFGC (27/09/2018) (\$9.610.885,20).

Estos 3 Expedientes no se hacen mención dentro de la actuación principal, habiendo sido informadas a través del requerimiento de la auditoría.

¹⁹Informe Técnico (Mayo 2017). “...La Escuela Primaria contempla en su propuesta la ejecución de subsuelo, planta baja y 3 plantas de uso escolar y una 4ta planta que albergará salas de máquinas, cooperadora y vivienda del casero...”

²⁰ Solicitud de Gastos N° 357 fecha de imputación 12-06-17, por un monto de \$ 289.189.986,57. La misma tramitó por EE Vinculado N° 12.235.064/17.

²¹ PO elaborado en abril 2017.

²²Resolución N° 4394-MEGC-2017 (11-12-17). **Motivos de la prórroga:** “...Dado que se trata de un emprendimiento de alta complejidad técnica, esta Subsecretaría considera conveniente que se conceda una prórroga de plazo para la apertura de ofertas fijando como nueva fecha el día viernes 15/12/2017 a las 11:00 hs., a fin de asegurar la mayor concurrencia y competencia posible por parte de los operadores, y en consecuencia una mayor cantidad de ofertas que redunden en un precio de mercado competitivo...”

²³ **Publicación del acto administrativo del llamado:** BOCBA (del 10-11-17 al 1-12-17); diarios; cartelera; internet; notificaciones. **Publicación de la Resolución que prorroga la fecha de apertura:** BOCBA (13 y 14-12-17) y demás medios anteriormente citados.

²⁴ **Acta de Apertura. Ofertas presentadas:** Cunumi SA (\$ 264.499.060); Lihué Ingeniería SA (\$ 343.587.279,84); Teximco SA (\$ 293.825.657,59); Vidogar Construcciones SA (\$ 310.670.456,68) y Constructora San José SA (\$ 290.039.986,95).

²⁵ **Acta de Preadjudicación** N° 44 (19-12-17). Se cumple con la notificación y publicación de la misma (cartelera, cédulas de notificación, BOCBA de fecha 20-12-17).

más conveniente para la Administración entre las admisibles.

Posteriormente, por Resolución N° 4514-MEGC-2017 del 27-12-17 se resuelve adjudicar la obra a la firma Cunumi SA por un monto de \$ 264.499.060²⁶.

El 27-12-17 se suscribe la Contrata entre las partes y ese mismo día se firma el Acta de Inicio de obra, con un plazo de ejecución de 450 días corridos, contados a partir de la fecha de firma de la citada Acta²⁷.

El 9-02-18 las partes suscriben un Acta de Neutralización de Plazo, debido a la necesidad de realizar la documentación técnica ejecutiva de la obra, ya que el método constructivo elegido (estructura premoldeada) necesitaba de un alto nivel de exactitud y precisión en dicha documentación. Por esta razón es que acuerdan neutralizar el plazo, debiendo reiniciar las tareas el 12-03-18. Consta en la actuación el Acta de Reinicio de Obra de fecha 1-03-18. Posteriormente por Resolución N° 1604-MEGC-2018²⁸ se ratifican las Actas de Neutralización y Reinicio de Obra, trasladando la fecha de finalización de los trabajos al 12-04-19.

Se aclara que surge de la actuación principal la existencia de 3 EE vinculados, de los cuales se pusieron a disposición de esta auditoría 2 de ellos:

1) EE Vinculado N° 10.715.227/17 (Interpretación Urbanística)

Se informa que por DI N° 1060-DGIUR-2017²⁹ el Director General de Interpretación Urbanística dispone: considerar factible desde el punto de vista urbanístico, el anteproyecto de Obra Nueva a desarrollarse en el predio perteneciente al Polo Educativo Mujica, Escuela Primaria N° 25, sito en la Av. Antártida Argentina y la calle Letonia S/N°, de acuerdo a la documentación presentada³⁰.

²⁶ **Publicación del acto administrativo de adjudicación:** Se cumple con las notificaciones por cédulas al adjudicatario y demás oferentes, internet, cartelera y BOCBA de fecha 2-01-18.

²⁷ Siendo el plazo de ejecución de 450 días corridos, la fecha de finalización contractual de la obra se traslada para el 26-03-19.

²⁸ Resolución N° 1604-MEGC-2018 (22-03-18).

²⁹ DI N° 1060-DGIUR-2017 (11-07-17).

³⁰ En los considerandos de la DI N° 1060-DGIUR-2017 se expresa que: "...el predio en cuestión se encuentra emplazado en el Distrito U10 – Ante Puerto – de Zonificación del Código de Planeamiento Urbano; según Ley N° 449; Texto Ordenado – Decreto N° 1181-GCBA 2007(BOCBA N° 2772). Que el Área Técnica competente de esta Dirección General, mediante Informe N° 15759913-DGIUR-2017, vistos los antecedentes, indica que se expidió oportunamente respecto de la propuesta presentada para la primera etapa del proyecto, que contemplaba la construcción del edificio destinado a "Escuela Inicial"; a través de IF-2017-7145681-DGIUR de fecha 20/03/2017, el cual expresa: "Por lo detallado precedentemente, toda vez que se trata de un establecimiento educativo de carácter público, que desarrolla su actividad pedagógica en el citado inmueble, que debido a la creciente demanda de la matrícula necesita reformular su infraestructura edilicia ampliando su superficie, que la propuesta presentada, por su envergadura, funcionamiento y emplazamiento y ocasionaría un impacto urbano negativo en el entorno, teniendo en cuenta que se materializaría íntegramente dentro del sector asignado para tal fin en el Distrito U10 y que cumpliría con los parámetros previstos para el mismo, esta Gerencia Operativa de Interpretación Urbana **entiende factible el anteproyecto** para la construcción de la Escuela...".

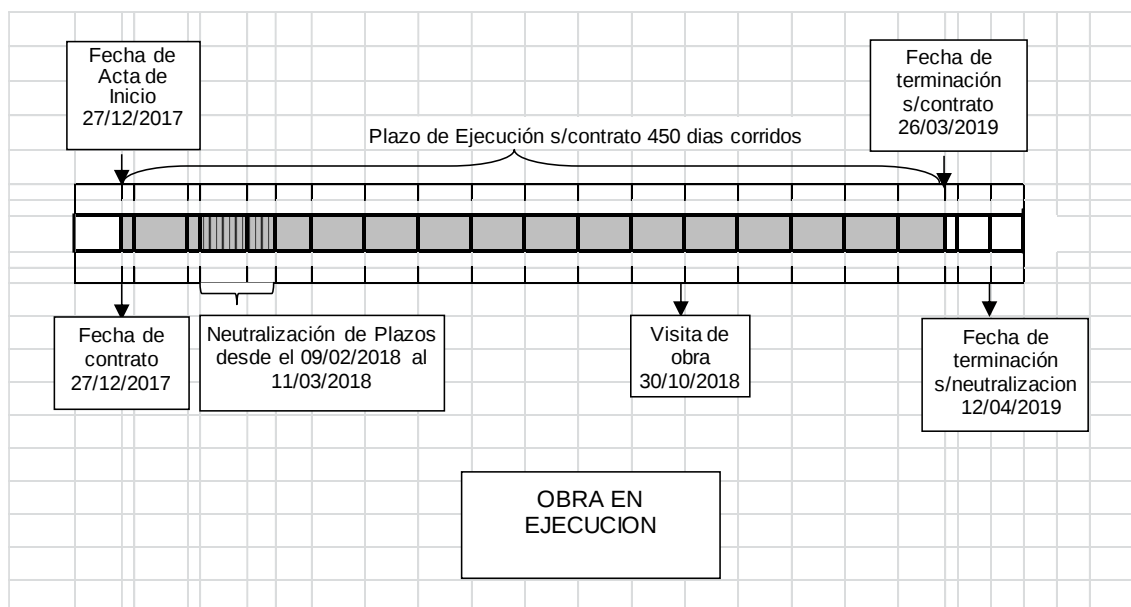
2) EE Vinculado N° 12.235.064/17 (Afectación Presupuestaria)

Por el citado EE vinculado tramitó la Solicitud de Gastos N° 357 (fecha de imputación 12-06-17) por un monto de \$ 289.189.986,57.

3) EE Vinculado N° 21.942.030/17 referente al estudio de impacto ambiental.

Esta actuación no ha sido puesta a disposición de la auditoría. Surge del análisis del expediente principal que en los considerandos del Decreto N° 404-AJG-2017 (acto administrativo que aprueba los pliegos) se expresa que: "...se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en la Ley N° 123 "Ley de Evaluación del Impacto Ambiental" (texto consolidado por Ley N° 5666) y su reglamentación, conforme al Estudio de Impacto Ambiental realizado y presentado ante la Agencia de Protección Ambiental, mediante el EE 21.942.030/17..."

La fuente de financiamiento durante el año 2017 fue la N° 11. Según lo relevado en la repartición contable, con sede en el Ministerio de Educación dependiente de la Contaduría y en el SIGAF, el primer y único certificado para el año 2017 fue el N° 1 (diciembre de 2017) con un avance parcial del 0,15% lo que representa un avance acumulado del 0,15%. Es por esto que se puede determinar que durante el año 2017 la obra básica tuvo un avance de 0.15%.



Se inició el 27-12-17 con un plazo de 450 días y fecha de terminación el 26-03-19. Desde el 09-02-18 al 11-03-18 tuvo un período de neutralización, por lo que se estima que finalizará el 12-04-19 según consta en el Acta de Neutralización. En la visita del 31-10-18, se encontraba en ejecución con un porcentaje de avance

acumulado del 45,8% y en la situación que se detalla en el ANEXO V: ANALISIS TÉCNICO.

2.-

Escuela: Primaria N° 6 "Prof. Felipe Boero" D.E. N° 20

Domicilio: Av. Eva Perón 7449 **Comuna N°:** 9 **Barrio:** Villa Lugano



Ob
jet
o:
Ob
ra
Nu
ev
a
(O



bra Mayor)

Expediente: N°: 7.235.372/17

Licitación Pública: N° 679-SIGAF-2017

Presupuesto Oficial: \$ 75.469.856,40

Presupuesto Oficial Actualizado: ///

Presupuesto Adjudicado: \$ 73.437.991,25 (menos 2,69 % del PO)

Empresa contratista: Ashoka Construcciones SA

Plazo de Ejecución s/contrato: 540 días corridos computados desde la notificación fehaciente del Acta de Inicio.

Fecha de firma del Contrato: 30-10-17

Fecha de Acta de inicio de obra: 22-11-17

Fecha de finalización s/ contrato: 19-5-19

Ampliaciones de plazo: No consta

Neutralización del plazo: No consta

Trabajos adicionales: No consta

Demasías: No consta

Economías: No consta

Último certificado auditado: N°2 (0.51% avance acumulado).

Acta de Recepción Provisoria: NA

Acta de Recepción Definitiva: NA

Anticipo Financiero: Si (20 % del PO)

Redeterminación de precios: Si³¹
Estado de situación: En ejecución

Comentarios Generales:

Por **EE N° 7.235.372-MGEYA-DGINFE-2017** tramita la Licitación Pública N°679-SIGAF-2017 (08-17) cuyo objeto es la realización de la obra nueva en el edificio de la Escuela Primaria N° 6 "Prof. Felipe Boero" D.E. N° 20, Comuna 9, sito en la Av. Eva Perón 7449 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En el Informe Técnico elaborado en mayo de 2016 se detallan las características de la obra a ejecutar,³² realizando luego la afectación presupuestaria³³ correspondiente.

Por Resolución N° 172-SSGEFYAR-2017 del 8-05-17, se aprueban los correspondientes pliegos y planos de la obra y se llama a Licitación Pública por un presupuesto oficial (PO) de \$ 75.469.856,40³⁴, fijando la Apertura de Ofertas para el 7-06-17.

Realizadas las invitaciones y publicaciones pertinentes³⁵, se suscribe el Acta de Apertura el 7-06-17 presentándose 7 empresas del ramo³⁶. Analizadas las

³¹ 1. Adecuación Provisoria N° 1: RESOL-2018-425-MHGC (2/02/2018)

2. Adecuación Provisoria N° 2: RESOL-2018-653-MEFGC (04/07/2018) (\$ 3.204.981,53)

3. Adecuación Provisoria N° 3: RESOL-2018-878-MEFGC (18/07/2018) (\$ 3.547.646,39)

4. Adecuación Provisoria N° 4: RESOL-2018-1458-MEFGC (03/09/2018) (\$ 3.322.273,04)

Estos 4 Expedientes no se hacen mención dentro de la actuación principal, habiendo sido informadas a través del requerimiento de la auditoria.

³²**Informe Técnico** (Mayo 2016). "Nuevo edificio para Escuela Primaria N° 6 - D.E 20 -"Felipe Boero"- Av. Eva PERON 7449. La primaria mencionada anteriormente, se encuentra funcionando en la actualidad en la parcela ubicada en Eva Perón 7431, en un edificio escolar que nuclea a la Escuela Primaria N° 6 "Felipe Boero", aulas para uso de primaria de adultos y aulas de jardín de infantes pertenecientes a un jardín nucleado de la zona. Dicho edificio no cumplimenta la normativa mínima exigida por el código de edificación, ni por el código rector de arquitectura escolar, conviviendo en el mismo, distintos usos, con requerimientos y necesidades diferentes. Al unificarse las parcelas, se dispuso que en una primera etapa se construya sobre la Av. Eva Perón 7449 el nuevo edificio exclusivo para la primaria común. Este nuevo edificio se dispone en forma de U, conformado por una planta baja y cuatro pisos, ubicándose a tres metros de la línea oficial de edificación. Se propuso este espacio de separación entre el edificio y la línea oficial, debido al carácter de la av. Perón que presenta un flujo vehicular y peatonal muy intenso, con el consiguiente aumento de contaminación sonora y dificultad de desplazamiento para el ingreso y egreso de los alumnos a los establecimientos. En concordancia con esto, los núcleos duros de circulación vertical y servicios, se recuestan sobre esta misma arteria, de manera tal que los espacios protagónicos de uso de los alumnos estén volcados hacia el interior del terreno donde se desarrollará un extenso espacio descubierto, verde y recreativo que conformará el pulmón de manzana..."

³³ Solicitud de Gastos N° 263 fecha de imputación 28-04-17, por un monto de \$ 75.469.856,40. La misma tramitó por EE Vinculado N° 7.862.768/17.

³⁴ PO elaborado en marzo 2017.

³⁵ **Publicación del acto administrativo del llamado:** BOCBA (del 12-05-17 al 26-05-17); diarios; cartelera; internet; notificaciones.

³⁶ **Acta de Apertura. Ofertas presentadas:** Majo Construcciones SA (\$ 73.201.281,52); Ezentis Argentina SA (\$ 86.173.996,45); Ingecom SA (\$ 80.445.436,57); Ashoka Construcciones SA (\$ 73.437.991,25); Vidogar Construcciones SA (\$ 86.315.693,45); Urban Baires SA (\$ 77.011.781,86) y Cavcon Construcciones SA (\$ 74.453.058,64).

mismas se decide aceptar³⁷ la oferta presentada por Ashoka Construcciones SA por ser la oferta más conveniente para la Administración entre las admisibles.

Posteriormente, por Resolución N° 4043-MEGC-2017 del 26-10-17 se resuelve adjudicar la obra a la firma Ashoka Construcciones SA por un monto de \$ 73.437.991,25³⁸.

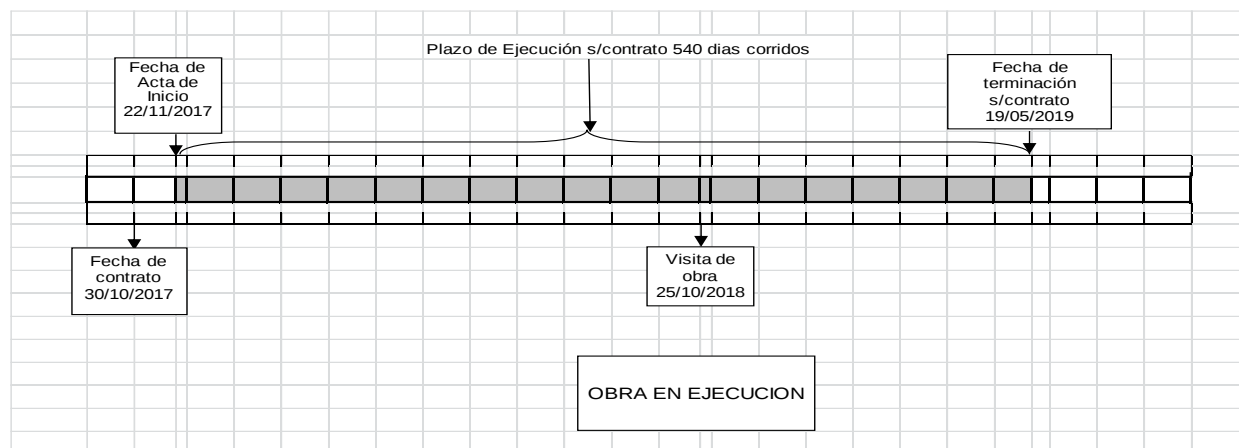
El 30-10-17 se suscribe la Contrata entre las partes y el 22-11-17 se firma el Acta de Inicio de obra, con un plazo de ejecución de 540 días corridos, contados a partir de la firma del Acta³⁹.

Se aclara que surge de la actuación principal la existencia de un EE vinculado. El mismo fue puesto a disposición de esta auditoría:

EE Vinculado N° 7.862.768/17 (Afectación Presupuestaria)

Por el citado EE vinculado tramitó la Solicitud de Gastos N° 263 (fecha de imputación 28-04-17) por un monto de \$ 75.469.856,40.

La fuente de financiamiento durante el año 2017 fue la N° 11. Según lo relevado en la repartición contable con sede en el Ministerio de Educación dependiente de la Contaduría y en el SIGAF, el primer certificado para el año 2017 fue el N° 1 (noviembre de 2017) con un avance parcial del 0.02% lo que representa un avance acumulado del 0.02%. El último certificado fue el N° 2 (diciembre de 2017) con un avance parcial del 0.52% y un avance acumulado del 0.54%. Es por esto que se puede determinar que durante el año 2017 la obra básica tuvo un avance de 0.54%.



³⁷ **Acta de Preadjudicación N° 30 (19-09-17).** Se cumple con la notificación y publicación de la misma (cartelera, cédulas de notificación, BOCBA de fecha 20-09-17). Se decide preadjudicar a la firma Ashoka Construcciones SA por ser la oferta más conveniente entre las 6 admisibles. La oferta presentada por Majo Construcciones SA (a pesar de ser la más baja) se la declaró no admisible, por no cumplir con los requisitos del pliego y por tener incumplimientos contractuales acaecidos en otras obras.

³⁸ **Publicación del acto administrativo de adjudicación:** Se cumple con las notificaciones por cédulas al adjudicatario y demás oferentes, internet, cartelera y BOCBA de fecha 31-10-17.

³⁹ Siendo el plazo de ejecución de 540 días corridos, la fecha de finalización contractual de la obra se traslada para el 19-05-19.

Hay un Acta de inicio del 22-11-17 con un plazo de ejecución de 540 días y fecha de finalización el 19-05-19. Durante la visita del 25-10-18 se encontraba en ejecución con un porcentaje de avance acumulado del 50% y en la situación que se detalla en el ANEXO V: ANALISIS TÉCNICO.

3.-

Escuela: Primaria Común Nº 6 “Manuel Dorrego” D.E. Nº 10

Domicilio: Besares 2990 **Comuna Nº:** 12 **Barrio:** Saavedra



Objeto: Instalación eléctrica

Expediente: Nº: 24.257.178/2016

Licitación Privada: Nº 1254-SIGAF-2016 (33-16)

Presupuesto Oficial: \$ 3.570.918,48

Presupuesto Oficial Actualizado: ///

Presupuesto Adjudicado: \$ 3.563.581,75 (menos 0,21 % del PO)

Empresa contratista: Cía. Central de Construcciones SRL

Plazo de Ejecución s/contrato: 120 días corridos computados desde la notificación fehaciente del Acta de Inicio.

Fecha de firma del Contrato: 14-03-17

Fecha de Acta de inicio de obra: 3-04-17

Fecha de finalización s/ contrato: 1-08-17

Ampliaciones de plazo: No consta

Neutralización del plazo: No consta

Trabajos adicionales: No consta

Demasías: No consta

Economías: No consta

Último certificado auditado: Nº4 (100% avance acumulado).

Acta de Recepción Provisoria: Si (31-07-17)

Acta de Recepción Definitiva: No consta

Anticipo Financiero: Si (20 % del PO)

Redeterminación de precios: No consta

Estado de situación: Terminada

Comentarios Generales:

Por **EE N° 24.257.178-MGEYA-DGIME-2016** tramitó la Licitación Privada N°1254-SIGAF-2016 (33-16) cuyo objeto fue Trabajos de instalación eléctrica en el edificio de la Escuela Primaria Común N° 6 “Manuel Dorrego” D.E. N° 10, Comuna 12, sito en la calle Besares 2990 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En febrero de 2016 se elaboró el Informe Técnico detallando los problemas eléctricos que padecía la escuela y la propuesta de la obra a ejecutar.⁴⁰ Luego se procedió a realizar la afectación presupuestaria correspondiente.⁴¹

Por Disposición N° 1276-DGAR-2016 del 26-12-16, se aprobaron los correspondientes pliegos y planos de la obra y se llamó a Licitación Privada por un presupuesto oficial (PO) de \$ 3.570.918,48⁴², fijando la Apertura de Ofertas para el 10-01-17.

Realizadas las invitaciones y publicaciones pertinentes⁴³, se suscribió el Acta de Apertura el 10-01-17 presentándose 2 empresas del ramo⁴⁴. Analizadas las mismas se decidió aceptar⁴⁵ la oferta presentada por Cía Central de Construcciones SRL por ser la más conveniente para la Administración entre las 2 admisibles.

Posteriormente, por Disposición N° 139-DGAR-2017 del 6-03-17 se resolvió adjudicar la obra a la firma Cía Central de Construcciones SRL por un monto de \$ 3.563.581,75⁴⁶.

El 14-03-17 se suscribió la Contrata entre las partes y el 3-04-17 se firmó el

⁴⁰**Informe Técnico (15-02-16).** Se informa lo siguiente: “Se producen corto circuitos y saltan las llaves termomagnéticas. Las aulas cuentan con escasa iluminación, no poseen luz de pizarrón y no hay tomas suficientes. Se observan artefactos sin louver. La escuela no tiene iluminación de emergencia. No posee central de incendio ni detectores de humo, avisadores manuales y sirenas de incendio. La casa de la casera no posee alimentación de energía separada del consumo de la escuela ni tablero independiente. Se observan instalaciones caseras de tomas zapatillas en los muros en aula y poca e incorrecta iluminación. Se observan artefactos donde el cableado no está canalizado correctamente.

Se sugiere: realizar una obra de instalación eléctrica total, que contemple medidores eléctricos, TP y TG y TS nuevos, replanteo de iluminación y ventilación, y reacondicionamiento de elementos, cableado estructurado para computación. Instalación de detectores de incendio y central telefónica en forma total en el establecimiento. Canalización de los cables sueltos y retiro de cables obsoletos.

⁴¹ Solicitud de Gastos N° 772 fecha de imputación 13-12-16, por un monto de \$ 3.570.918,48.

⁴² PO elaborado en octubre 2016.

⁴³ **Publicación del acto administrativo del llamado:** BOCBA (2-01-17); cartelera; internet. Se cumple con el mínimo exigido de invitaciones: 5 empresas del ramo.

⁴⁴ **Acta de Apertura. Ofertas presentadas:** Coypro SA (\$ 3.579.537,49) y Cía Central de Construcciones SRL (\$ 3.563.581,75).

⁴⁵ **Acta de Preadjudicación N° 2 (02-02-17).** Se cumple con la notificación y publicación de la misma (cartelera, cédulas de notificación, BOCBA de fecha 3-02-17).

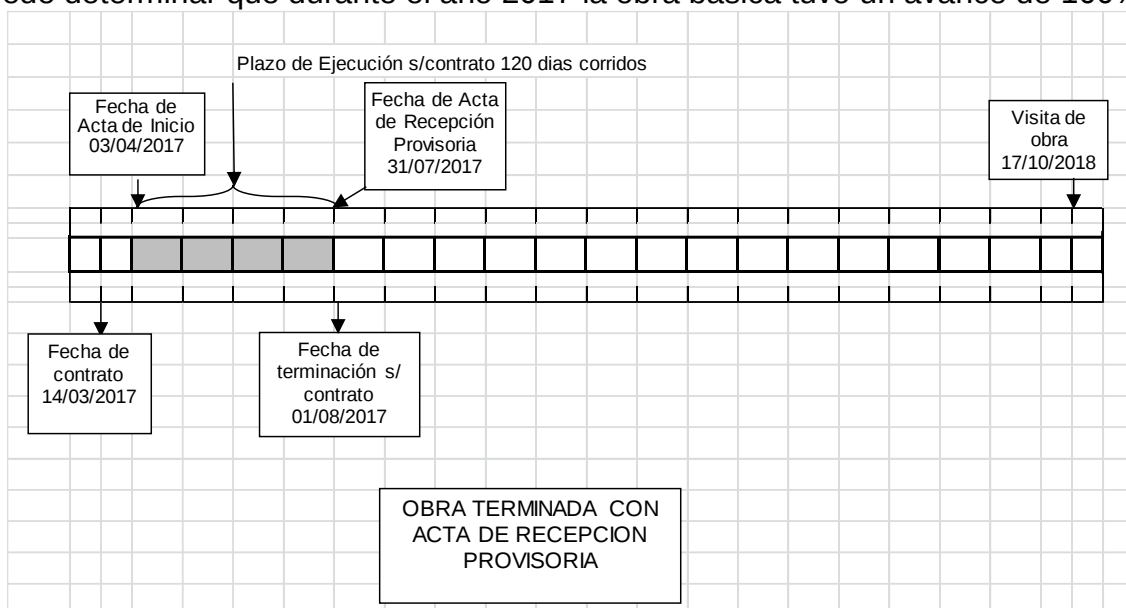
⁴⁶ **Publicación del acto administrativo de adjudicación:** Se cumple con las notificaciones por cédulas al adjudicatario y al otro oferente, internet, cartelera y BOCBA de fecha 10-03-17.

Acta de Inicio de obra, con un plazo de ejecución de 120 días corridos, contados a partir de la firma del Acta⁴⁷.

El 31-07-17 se suscribió el Acta de Recepción Provisoria, habiéndose cumplido con lo estipulado en pliegos y planos. Posteriormente por Disposición N° 255-DGINFE-2017 (del 18-08-17) se ratificó la citada Acta, fijando como fecha de recepción de la obra el 31-07-17 (fecha a partir de la cual comienza a correr el plazo de garantía)⁴⁸.

Se aclara que al momento de tomar vista del expediente (octubre de 2018) el plazo de garantía de la obra se encontraba vencido, sin constar aún en la actuación el Acta de Recepción Definitiva.

La fuente de financiamiento durante el año 2017 fue la N° 11. Según lo relevado en la repartición contable, con sede en el Ministerio de Educación dependiente de la Contaduría y en el SIGAF, el primer certificado para el año 2017 fue el N° 1 (abril de 2017) con un avance parcial del 31,99% lo que representa un avance acumulado del 31,99%. El último certificado fue el N° 4 (Julio de 2017) con un avance parcial del 1.47% y un avance acumulado del 100%. Es por esto que se puede determinar que durante el año 2017 la obra básica tuvo un avance de 100%.



⁴⁷ Siendo el plazo de ejecución de 120 días corridos, la fecha de finalización contractual de la obra se traslada para el 1-08-17.

⁴⁸ **Plazo de Garantía:** Art. 2.4 PCP: "Se establece en 365 días corridos..."

Art. 2.23.4 PCP "...Entre la recepción provisional y definitiva correrá el plazo de garantía que se determina en el Art. 2.4. del presente Pliego; a partir de la fecha de la recepción provisoria de las obras comenzará a regir el plazo de garantía que se establezca para las mismas en las especificaciones particulares, durante el cual el adjudicatario corregirá sin cargo alguno, cualquier defecto producido por deficiencias en la ejecución de los trabajos o por mala calidad de los materiales empleados, respondiendo a ello con el fondo de reparos y durante el cual, el contratista será responsable por la conservación de las obras y las reparaciones requeridas por defectos o desperfectos provenientes de la mala calidad o ejecución de los trabajos.

Se exceptúa de la precedente obligación a los efectos resultantes del uso indebido de las construcciones. Dicho plazo de garantía tendrá la extensión temporal que determine dicho Pliego de Condiciones Particulares, y se contará a partir de la recepción provisional inclusive

Con Acta de inicio de fecha 03-04-17 y un plazo de ejecución de 120 días, se finalizó el 01-08-17. El Acta de Recepción Provisoria es del 31-07-17. El 17-10-18, fecha en que se visitó el edificio, la obra se encontraba terminada y en la situación que se detalla en el ANEXO V: ANALISIS TÉCNICO.

4.- Escuela: N° 8 "Almirante Manuel Blanco Encalada" D.E. N° 17

Domicilio: Emilio Lamarca 3379 **Comuna N°:** 11 **Barrio:** Villa Devoto



Objeto: Reforma, ampliación y refuncionalización

Expediente: N°: 21.580.007/2016

Licitación Privada: N° 72-SIGAF-2016

Presupuesto Oficial: \$ 4.739.443,21

Presupuesto Oficial Actualizado: ///

Presupuesto Adjudicado: \$ 4.246.602,26 (menos 10,40 % del PO)

Empresa contratista: Betonhaus SA

Plazo de Ejecución s/contrato: 180 días corridos, contados a partir de la firma del Acta de Inicio.

Fecha de firma del Contrato: 22-12-16

Fecha de Acta de inicio de obra: 23-12-16

Fecha de finalización s/ contrato: 21-06-17

Ampliaciones de plazo: Si (55 días más)

Neutralización del plazo: Si 10-08-17. Baja de la Neutralización: 22-02-18

Trabajos adicionales: No consta

Demasías: Exp. Vinculado

Economías: Exp. Vinculado⁴⁹

⁴⁹El Balance de Economías y Demasías tramitó por EE vinculado N° 21.690.098/17.

Último certificado auditado: N°10 (96.82% avance acumulado).

Acta de Recepción Provisoria: 26-02-18

Acta de Recepción Definitiva: NA

Anticipo Financiero: Si (20 % del PO)

Redeterminación de precios: No consta

Estado de situación: Terminada

Comentarios Generales:

Por **EE N° 21.580.007-MGEYA-DGIME-2016** tramitó la Licitación Privada N°72-SIGAF-2016 (31-16) cuyo objeto fue Trabajos de Reforma, Ampliación y Refuncionalización en el edificio de la Escuela N° 8 “Alte. Manuel Blanco Encalada” D.E. N° 17, Comuna 11, sito en la calle Emilio Lamarca 3379 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En junio de 2016 se elaboró el Informe Técnico detallando los trabajos a realizar.⁵⁰ Luego se procedió a realizar la afectación presupuestaria correspondiente.⁵¹

Por Disposición N° 1126-DGAR-2016 del 26-10-16, se aprobaron los correspondientes pliegos y planos de la obra y se llamó a Licitación Privada por un presupuesto oficial (PO) de \$ 4.739.443,21⁵², fijando la Apertura de Ofertas para el 8-11-16.

Realizadas las invitaciones y publicaciones pertinentes⁵³, se suscribió el Acta de Apertura el 8-11-16 presentándose 4 empresas del ramo⁵⁴. Analizadas las mismas se decidió aceptar⁵⁵ la oferta presentada por Betonhaus SA por ser la más conveniente para la Administración entre las 4 admisibles.

Posteriormente, por Resolución N° 357-SSGEFYAR-2016 del 20-12-16 se resolvió adjudicar la obra a la firma Betonhaus SA por un monto de \$ 4.246.602,26⁵⁶.

⁵⁰**Informe Técnico (6-06-16).** “Es objeto del presente proyecto la reforma, ampliación y refuncionalización del establecimiento educativo de referencia, para lo cual se ejecutará: - En Planta baja se intervendrá en dos sectores: En el Sector 1, sector de acceso a la ampliación de planta alta, se ejecutará un pasadizo de H. A. y una escalera de dos tramos, a tales efectos. En el Sector 2, se reformará y refuncionalizará los locales contiguos a la cocina a los efectos de proveer de un comedor escolar al establecimiento educativo.

- En Planta alta se ejecutarán dos aulas con sus correspondientes núcleos sanitarios. La obra presentará trabajos de demolición, estructuras de hormigón armado, estructuras metálicas, mamposterías, revoques, cielorrasos, contrapisos y carpetas, solados, zócalos, carpinterías metálicas, de aluminio, cubiertas metálicas, pintura general y las instalaciones complementarias”.

⁵¹ Solicitud de Gastos N° 538 fecha de imputación 17-10-16, por un monto de \$ 4.739.443,21.

⁵² PO elaborado en septiembre de 2016.

⁵³ **Publicación del acto administrativo del llamado:** BOCBA (31-10-16); cartelera; internet. Se cumple con el mínimo exigido de invitaciones: 5 empresas del ramo.

⁵⁴ **Acta de Apertura. Ofertas presentadas:** Coypro SA (\$ 5.149.613,25); Betonhaus SA (\$ 4.246.602,26); Spinelli y Asociados SRL (\$ 5.398.179,22) y Cía Central de Construcciones SRL (\$ 5.346.185,35).

⁵⁵ **Acta de Preadjudicación N° 92 (24-11-16).** Se cumple con la notificación y publicación de la misma (cartelera, cédulas de notificación, BOCBA de fecha 29-11-16).

⁵⁶ **Publicación del acto administrativo de adjudicación:** Se cumple con las notificaciones por cédulas al adjudicatario y demás oferentes.

El 22-12-16 se suscribió la Contrata entre las partes y el 23-12-16 se firmó el Acta de Inicio de obra, con un plazo de ejecución de 180 días corridos, contados a partir de la firma del Acta⁵⁷.

Luego la empresa solicitó una ampliación del plazo por 55 días corridos argumentando varias causales⁵⁸ que fueron posteriormente avaladas por la Inspección de Obra⁵⁹.

El 10-08-17 la Inspección de Obra y la firma Betonhaus S.A. firmaron un Acta de Neutralización de los trabajos, a la espera de la resolución de un Balance de Economías y Demasías⁶⁰ y de que la firma Edesur concluya las tareas pendientes.

Por Resolución N° 367-SSGEFYAR-2017 del 25-10-17 se otorgó la ampliación del plazo contractual por 55 días corridos y se ratificó el Acta de Neutralización suscripta el 10-08-17.

El 28-09-17 las partes suscriben un Acta de Constatación, expresando haber cumplido con la totalidad de los trabajos de obra⁶¹.

Posteriormente el 22-02-18 se firma el Acta de Reinicio de Tareas- Baja de la Neutralización de Plazo.

Finalmente con fecha 26-02-18 se suscribió el Acta de Recepción Provisoria de la obra, observando trabajos deficientes que deberán ser subsanados por la empresa contratista.⁶²

Se aclara que consta en la actuación, cédulas de notificación intimando a la firma Betonhaus a ejecutar las observaciones detalladas en el Acta de Recepción Provisoria⁶³.

Los EE Vinculados N° 14.218.941/17 (solicitud de ampliación del plazo contractual) y **N° 21.690.098/17** (tramitación del BED) no han sido puestos a disposición de esta auditoría.

⁵⁷ Siendo el plazo de ejecución de 180 días corridos, la fecha de finalización contractual de la obra se traslada para el 21-06-17.

⁵⁸ **Motivos expuestos por la contratista para la ampliación del plazo de obra:** "...la ampliación fue solicitada por varias causales, imposibilidad de trabajar domingos y feriados y algunos sábados, realización de tareas de traslado de mobiliario solicitadas por la escuela, los incendios acaecidos en la sala de calderas que interrumpieron las actividades y los días de lluvia. La directora del establecimiento ratificó las causales de retraso en la obra, y asimismo, mediante informes meteorológicos del período de obra se corroboraron los días de lluvia que demoraron los trabajos. La Inspección de Obra mediante informe técnico avaló los motivos expresados por la contratista, considerando pertinente otorgar la extensión de plazo solicitada por el plazo de 55 días..."

⁵⁹ Solicitud de ampliación del plazo: surge de la actuación principal que tramitó por EE vinculado N° 14.218.941/17.

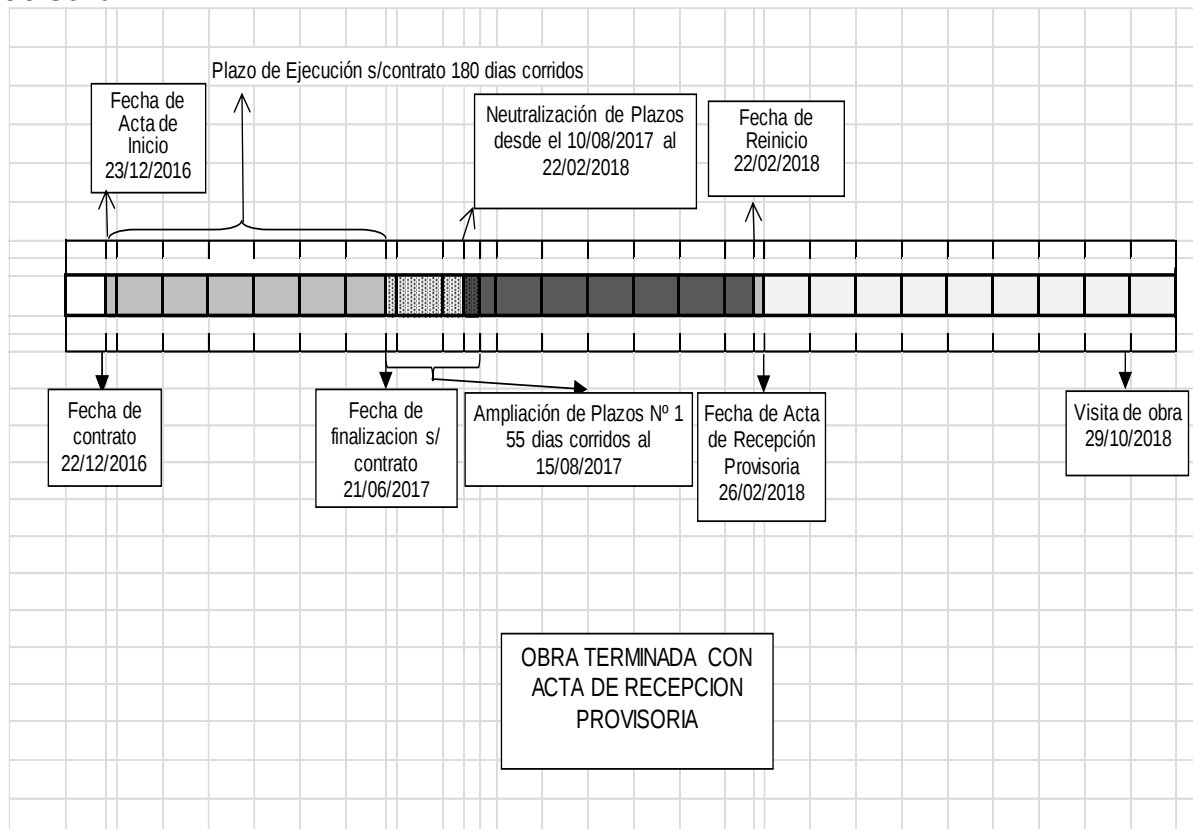
⁶⁰ El Balance de Economías y Demasías tramitó por EE vinculado N° 21.690.098/17.

⁶¹ **Acta de Constatación:** "...Se deja constancia que se han terminado la totalidad de los trabajos de obra: construcción de dos aulas, sanitarios alumnas y alumnos, sala de maquinas de ascensor, instalación de ascensor, instalación de dos estufas a gas, instalaciones eléctricas de la planta alta, muy baja tensión, reacondicionamiento de la cocina y comedor. Se aclara que quedan pendientes tramite de gestión y/ o administrativos (Ley 257 y gestión solicitud Edesur). Asimismo, se deja constancia que al día de la fecha se han liberado al uso la totalidad de los espacios a favor de la escuela..."

⁶² En el **Acta de Recepción Provisoria se observa:** "...Se evidencia entrada de agua a la altura de los zócalos en ambas aulas de 1° piso, sobre el frente. Se evidencian algunas microfisuras en el encuentro entre paredes..."

⁶³ **Cédulas de notificación:** (20-09-18) se intima a la empresa para que en el plazo de 15 días corridos ejecute las observaciones correspondientes al pilar. Con fecha (12-10-18) se vuelve a intimar a la firma para que en el plazo de 15 días corridos ejecute las observaciones detalladas en el Acta de Recepción Provisoria.

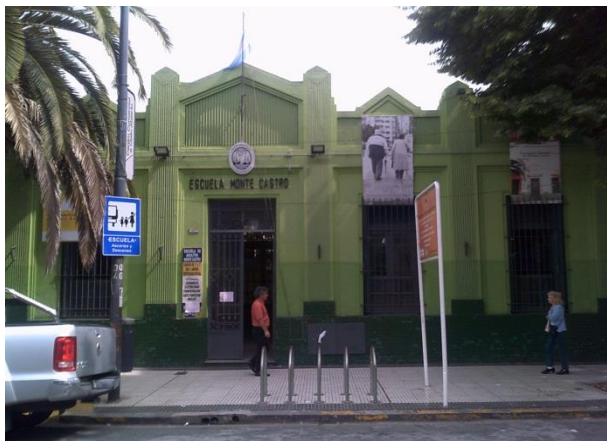
La fuente de financiamiento durante el año 2017 fue la N° 11. Según lo relevado en la repartición contable con sede en el Ministerio de Educación dependiente de la Contaduría y en el SIGAF, el primer certificado para el año 2017 fue el N° 2 (enero de 2017) con un avance parcial del 4.32% lo que representa un avance acumulado del 4.84%. El último certificado fue el N° 10 (agosto de 2017) con un avance parcial del 2.35% y un avance acumulado del 96.82%. Es por esto que se puede determinar que durante el año 2017 la obra básica tuvo un avance de 96.30%.



La obra tiene Acta de inicio del 23-12-16, con un plazo ejecución de 180 días y fecha de finalización el 21-06-17. Mediante una ampliación de plazos de 55 días, se reprogramó la terminación para el 15-08-17. Hubo además una neutralización desde el 10-08-17 al 22-02-18, debido a la tramitación de un BED. Finalmente, terminó el 26-02-18, con Acta de Recepción Provisoria. Se visitó el 29-10-18 y la obra se encontraba terminada y en la situación que se detalla en el ANEXO V: ANALISIS TÉCNICO.

5.- Edificios agrupados Grupo "D"

Escuela: Normal N° 3 "Monte Castro" D.E.
N° 18



Domicilio: Avda. Álvarez Jonte 4651
Comuna N°: 10 **Barrio:** Monte Castro

Escuela: N° 21 "Guillermo José Barrios"
D.E. N° 19



Domicilio: Mariano Acosta 2976
Comuna N°: 8 **Barrio:** Villa Soldati

Escuela: N° 11 "República del Perú" D.E. N° 18



Domicilio: Avda. Gaona 4763

Comuna N°: 10 **Barrio:** Floresta

Objeto: Trabajos de impermeabilización de cubiertas en edificios escolares pertenecientes al Grupo "D" de las Comunas 8, 9, 10, 11 y 12.

Expediente: N°: 11.592.552/16

Contratación Directa N° 6019-SIGAF-2016

Presupuesto Oficial: \$ 12.564.860,90

Presupuesto Oficial Actualizado: ///

Presupuesto Adjudicado: \$ 11. 919. 911 (menos 5,13 % del PO)

Empresa contratista: Infraestructura Básica Aplicada SA

Plazo de Ejecución s/contrato: 120 días corridos

Fecha de firma del Contrato: 27-12-16

Fecha de Acta de inicio de obra: 27-12-16

Fecha de finalización s/ contrato: 26-04-17

Ampliaciones de plazo: Si (se otorgaron 5 ampliaciones, que dan un total de 127 días más)

Neutralización del plazo: No consta

Trabajos adicionales: No consta

Demasías: No consta

Economías: Si \$ 9751,20⁶⁴

Último certificado auditado: N°9 (99,94% avance acumulado).

Acta de Recepción Provisoria: 31-08-17

Acta de Recepción Definitiva: NA (Obra en garantía)

⁶⁴ No se pudo encontrar en el SIGAF. Tramitó por EE vinculado N° 21.463.541/17 que no fue puesto a disposición.

Anticipo Financiero: Si (20 % del PO)
Acopio: Si (\$1.191.991)
Redeterminación de precios: No consta
Estado de situación: Terminada

Comentarios Generales:

Por **EE N° 11.592.552-MGEYA-DGIES-2016** tramitó la Contratación Directa N°6019-SIGAF-2016 (02-16) cuyo objeto fue Trabajos de impermeabilización de cubiertas de establecimientos escolares detallados en el Anexo K del Pliego de Condiciones Particulares⁶⁵, pertenecientes al Grupo "D" de las Comunas 8, 9, 10, 11 y 12 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cabe aclarar, que la ejecución de los trabajos de impermeabilización de cubiertas en los establecimientos educativos, comenzó tramitando bajo la modalidad de licitación pública. A continuación, se reseña un breve relato de los hechos acaecidos comentados en la actuación:

Bajo el mismo número de EE 11.592.552/16 tramitó la Licitación Pública N° 616-SIGAF-2016 (11-16) con el objeto de realizar la impermeabilización de cubiertas en 26 edificios escolares detallados en el Anexo A del PCP, pertenecientes al Grupo "D" de las Comunas 8, 9, 10, 11 y 12.

En abril de 2016 se elaboró el Informe Técnico detallando las 26 escuelas a intervenir. Luego se procedió a realizar la afectación presupuestaria correspondiente.⁶⁶

Por Disposición N° 794-DGAR-2016 del 29-07-16, se aprobaron los correspondientes pliegos y planos de la obra y se llamó a Licitación Pública por un presupuesto oficial de \$ 10.258.612,63⁶⁷, fijando la Apertura de Ofertas para el 29-08-16 y el plazo de ejecución de los trabajos en 180 días corridos. Posteriormente, mediante la Circular Sin Consulta N° 1 se modifica el plazo de ejecución de los trabajos en 150 días corridos. Realizadas las invitaciones y publicaciones pertinentes⁶⁸, se suscribió el Acta de Apertura el 29-08-16 presentándose 3 empresas del ramo⁶⁹. Analizadas las mismas se decidió descalificar a las 3 empresas por no cumplir con algunos de los aspectos técnico/empresarios⁷⁰ contemplados en el pliego.⁷¹

⁶⁵ Anexo K PCP. Se detallan 26 establecimientos escolares

⁶⁶ Solicitud de Gastos N° 317 fecha de imputación 29-07-16, por un monto de \$ 10.258.612,63

⁶⁷ PO elaborado en abril 2016.

⁶⁸ **Publicación del acto administrativo del llamado:** BOCBA (del 3 al 9-08-16); cartelera; internet; diarios. **Publicación de la Circular N° 1** en BOCBA los días 18, 19, 22, 23 y 24 de agosto de 2016).

⁶⁹ **Acta de Apertura. Ofertas presentadas:** Cía Central de Construcciones SRL (\$ 10.999.113,95); Constructora Premart SRL (\$ 10.822.822) y Dilthey SA (\$ 10.258.612,63).

⁷⁰ Aspectos Técnicos (Antecedentes de la empresa en los últimos 10 años en obras, Monto promedio anual en obras ejecutadas en los últimos 3 años), Aspectos empresarios (Capital de Trabajo, Certificación de obras en los últimos 12 meses, Patrimonio Neto)

⁷¹ **Acta de Preadjudicación** N° 67 (05-09-16). Se cumple con la notificación y publicación de la misma (cartelera, cédulas de notificación, BOCBA de fecha 6-09-16).

Habiendo fracasado la Licitación Pública por falta de ofertas válidas y teniendo en cuenta la urgencia de los trabajos de impermeabilización que debían realizarse en las escuelas se decidió actualizar el PO a \$ 12.564.860,90⁷² y realizar una Contratación Directa por 120 días corridos de ejecución.⁷³

Por Resolución N° 304-SSGEFYAR-2016 del 31-10-16 se resolvió declarar fracasado el llamado de la Licitación Pública N° 616-SIGAF-16 (11-16); aprobar los Pliegos, planos y demás documentación y llamar a Contratación Directa N° 6019-SIGAF-16 (02-16) con el objeto de adjudicar los trabajos impermeabilización de cubiertas de establecimientos escolares detallados en el Anexo K del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, pertenecientes al grupo "D", Comunas 8, 9, 10, 11 y 12 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se fija como nueva fecha de recepción y apertura de ofertas el día 18-11-16.

Habiendo cumplido con el mínimo de invitaciones exigido⁷⁴ y con la publicación del llamado⁷⁵, se suscribió el Acta de Apertura el 18-11-16 presentándose 4 empresas del ramo⁷⁶. Analizadas las mismas se decidió preadjudicar a Infraestructura Básica Aplicada SA por \$ 11.919.911 por ser la oferta más conveniente entre las admisibles⁷⁷.

Posteriormente por Resolución N° 4725-MEGC-2016 del 21-12-16⁷⁸ se resolvió rectificar el parámetro de afectación presupuestaria, siendo el definitivo el N° 6966-SIGAF-16 y se aprobó la Contratación Directa adjudicando los trabajos de impermeabilización de cubiertas a la empresa Ibasa SA, con un plazo de ejecución de 120 días corridos contados a partir de la firma del Acta de Inicio.

El 27-12-16 se suscribió la Contrata entre las partes y el Acta de Inicio de obra.⁷⁹

Surge de la actuación principal que la firma Ibasa SA solicitó 5 ampliaciones de plazo que fueron debidamente otorgadas por la Administración. Las mismas tramitaron por EE vinculados que no han sido puestos a disposición de esta auditoría. Ellos fueron:

⁷² Solicitud de Gastos N° 542 (19-10-16) por \$ 12.564.860,90 (septiembre de 2016).

⁷³ La Dirección General de Infraestructura y Mantenimiento Escolar (NO-2016-21513351-DGIME) da fundadas razones en el expediente sobre la necesidad y urgencia de realizar los trabajos en cuestión, exigiendo una pronta ejecución que no da lugar a nuevos trámites de licitación pública, sobre todo teniendo en cuenta que se trata de obras para la satisfacción de servicios de carácter impostergable. El artículo 9° de la Ley Nacional de Obra Pública N° 13.064 establece que quedan exceptuadas de la solemnidad de la licitación Pública y podrán ser contratadas en forma directa, las obras comprendidas en los siguientes casos: "c) Cuando los trabajos de urgencia reconozca o circunstancias imprevistas demanden una pronta ejecución que no dé lugar a los trámites de la subasta, o a la satisfacción de servicios de orden social de carácter impostergable" y "f) Cuando realizada una licitación pública, no haya habido proponente o no se hubiera hecho oferta admisible";

⁷⁴ Mínimo exigido 3 empresas. Se invitaron a 4 firmas del ramo.

⁷⁵ **Publicación del acto administrativo del llamado:** BOCBA (2 y 3-11-16); internet; cartelera.

⁷⁶ **Acta de Apertura. Ofertas presentadas:** Urban Baires SA (\$ 12.918.152,56); Dilthey SA (\$ 12.064.104,57); Radiotróica de Argentina SA (\$ 12.083.939,92) e Ibasa SA (\$ 11.919.911).

⁷⁷ Acta de Preadjudicación N° 97 (2-12-16). Se cumple con la notificación y publicación de la misma (cartelera, internet, cédulas de notificación, BOCBA de fecha 5-12-16).

⁷⁸ Publicación del acto administrativo de adjudicación: Se cumple con la notificación por cédula al adjudicatario y demás oferentes y con la publicación en internet y BOCBA (26-12-16).

⁷⁹ Siendo el plazo de ejecución de 120 días corridos, la fecha de finalización contractual de la obra se traslada para el 26-04-17.

- **EE N° 8.437.214/2017** Ampliación de plazo N° 1: Se otorgaron 42 días corridos. Aprobados por DI N° 164-DGINFE-2017 del 17-05-17. Fecha de finalización: 07-06-17.
- **EE N° 11.513.734/2017** Ampliación de plazo N° 2: Se otorgaron 22 días corridos. Aprobados por Resol. N° 2367-MEGC-2017 del 03-07-17. Fecha de finalización: 29-06-17.
- **EE N° 14.938.716/2017** Ampliación de plazo N° 3: Se otorgaron 32 días corridos. Aprobados por Resol. N° 2955-MEGC-2017 del 08-08-17. Fecha de finalización: 31-07-17.
- **EE N° 16.690.598/2017** Ampliación de plazo N° 4: Se otorgaron 12 días corridos. Aprobados por Resol. N° 3256-MEGC-2017 del 16-08-17. Fecha de finalización: 12-08-17.
- **EE N° 18.507.357/2017** Ampliación de plazo N° 5: Se otorgaron 19 días corridos. Aprobados por Resol. N° 3433-MEGC-2017 del 28-08-17. Fecha de finalización: 31-08-17.

En todos los casos el motivo que justificó la ampliación del plazo de obra fue la presencia de días de lluvia y sus consecuencias en los trabajos a cielo abierto.

Asimismo, se aclara que surge de la actuación principal la aprobación de una economía a favor de la Administración por un monto de \$ 9751,20⁸⁰ que tramitó por EE vinculado N° 21.463.541/2017. Dicho expediente no fue puesto a disposición de la auditoría.

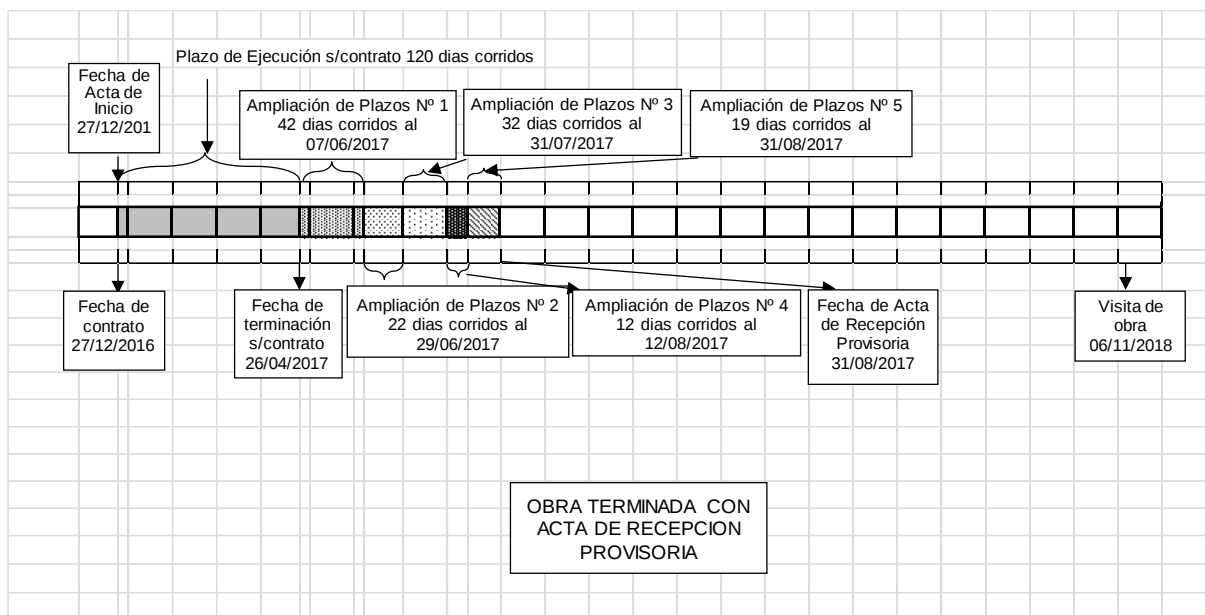
El 31-08-17 se suscribió el Acta de Recepción Provisoria. Posteriormente por Disposición N° 376-DGINFE-2017 (del 22-12-17) se ratificó la citada Acta, fijando como fecha de recepción de la obra el 31-08-17 (fecha a partir de la cual comienza a correr el plazo de garantía)⁸¹.

Se aclara que al momento de tomar vista del expediente (octubre de 2018) el plazo de garantía de la obra se encontraba vigente.

La fuente de financiamiento durante el año 2017 fue la N° 11. Según lo relevado en la repartición contable, con sede en el Ministerio de Educación dependiente de la Contaduría y en el SIGAF, el primer certificado para el año 2017 fue el N° 2 (enero de 2017) con un avance parcial del 6,33% lo que representa un avance acumulado del 7,49%. El último certificado fue el N° 9 (agosto de 2017) con un avance parcial del 7,53% y un avance acumulado del 99,95%. Es por esto que se puede determinar que durante el año 2017 la obra básica tuvo un avance de 98,78%.

⁸⁰ DI N° 376-DGINFE-2017 (22-12-17). Art. 2°: Se aprueba una economía de obra a favor de la Administración por \$ 9751,20.

⁸¹ **Plazo de Garantía: PCP 2.12 D.** "El plazo de garantía será de 18 (dieciocho) meses a partir de la fecha de recepción provisoria. Para la impermeabilización de membranas, el contratista deberá acompañar la garantía de la membrana por una duración de diez años".

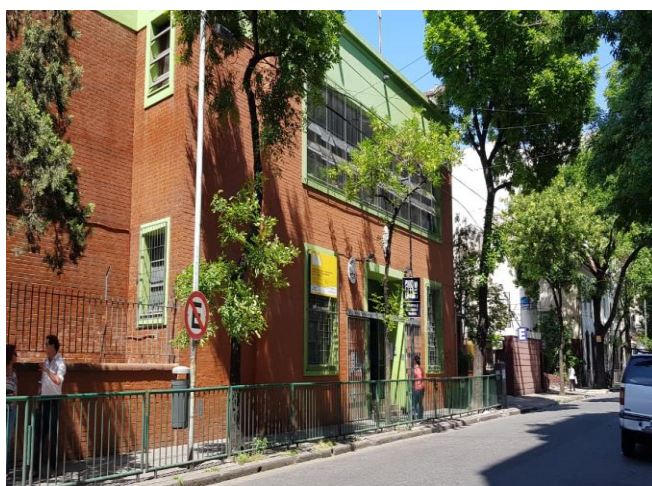


Los trabajos se iniciaron el 27-12-16, con un plazo de ejecución de 120 días, por lo que debieron terminar el 26-04-16. No obstante, hubo 5 ampliaciones, que le agregaron un total de 127 días, siendo su nueva fecha de finalización el 31-08-17, fecha en que se firma el Acta de Recepción Provisoria.

En las visitas del 06-11-18, los trabajos en los 3 establecimientos estaban finalizados y en la situación que se detalla en el ANEXO V: ANALISIS TÉCNICO.

6.- Escuela: Primaria Común N° 9 "Mariano Moreno" D.E. N° 3

Domicilio: Moreno 2104 **Comuna N°:** 3 Barrio: Balvanera



Objeto: Trabajos de Instalación de gas y termomecánica

Expediente: N°: 25.673.040/16

Licitación: Contratación Directa de Obra Menor N° 44-16

Presupuesto Oficial: \$ 2.567.508,66

Presupuesto Oficial Actualizado: ///

Presupuesto Adjudicado: \$2.875.609,7 (más 12 % del PO)

Empresa contratista: Dilthey SA

Plazo de Ejecución s/contrato: 150 días corridos, contados a partir de la firma del Acta de Inicio.

Fecha de firma del Contrato: 17-04-17

Fecha de Acta de inicio de obra: 1-06-17

Fecha de finalización s/ contrato: 29-10-17

Ampliaciones de plazo: Sí (60 días corridos)

Neutralización del plazo: No consta

Trabajos adicionales: No consta

Demasías: No consta

Economías: No consta

Último certificado auditado: N°8 (97,73% avance acumulado).

Acta de Recepción Provisoria: Si (02-07-18)

Acta de Recepción Definitiva: NA (Obra en garantía)

Anticipo Financiero: No consta

Redeterminación de precios: No consta

Estado de situación: Terminada

Comentarios Generales:

Por **EE N° 25.673.040-MGEYA-DGIME-2016** tramitó la Contratación Directa de Obra Menor N°44-DGIME-16 cuyo objeto fue Trabajos de instalación de gas y termomecánica en el edificio de la Escuela Primaria Común N° 9 “Mariano Moreno” D.E. N° 3, Comuna 3, sito en la calle Moreno 2104 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En agosto de 2015 se elaboró el Informe Técnico detallando los problemas que en materia de calefacción padecía la escuela y la propuesta de la obra a ejecutar.⁸²

Se procedió a efectuar las invitaciones correspondientes⁸³, detallando en las mismas que la obra se realizaría en un plazo de 150 días corridos, con un PO de \$ 2.567.508,66⁸⁴ y fijando la apertura de las ofertas para el 13-12-16.

⁸²**Informe Técnico (14-08-15).** En el mismo se señala que tras una inspección ocular in situ al establecimiento de la referencia, se constató que la mayoría de los radiadores de hierro fundido a vapor de baja presión abastecido por caldera, funcionan en forma deficiente, mientras que otros directamente no lo hacen. Al respecto, se informó que “...de los 30 radiadores funcionan 21 los 9 que poseen distintas anomalías al ser una instalación a vapor su puesta en óptimas condiciones resulta muy compleja debido a que la cañería es oculta bajo piso y embutida en mampostería...”

Al día de la Apertura de ofertas se presentaron 2 empresas del ramo⁸⁵. Analizadas las mismas se decidió aceptar⁸⁶ la oferta presentada por Dilthey SA de \$ 2.875.609,7 (más 12 % del PO) por ser la oferta más conveniente entre las 2 admisibles.

Posteriormente, por Resolución N° 131-SSGEFYAR-2017 del 5-04-17 se resolvió aprobar el modelo de contrato, sus anexos, y toda la documentación correspondiente a la Contratación Directa N° 44/16 y adjudicar a la firma Dilthey SA la ejecución de los trabajos de instalación de gas y termomecánica.

El 17-04-17 se suscribió la Contrata entre las partes y el 1-06-17 se firmó el Acta de Inicio de obra. Siendo el plazo de ejecución de 150 días corridos, la fecha de finalización de los trabajos se trasladó para el 29-10-17.

Sin embargo, se aclara que la empresa solicitó una ampliación del plazo por 60 días corridos⁸⁷. La misma fue aprobada por Resolución N° 392-SSGEFYAR-2017 (del 30-11-17) trasladando así la finalización de las tareas para el 28-12-17. Surge del expediente principal que la citada ampliación del plazo tramitó por EE vinculado N° 24.535.221/2017; actuación que no fue puesta a disposición de este equipo de auditoría.

El 2-07-18 se suscribió el Acta de Recepción Provisoria, sin observaciones.

De los 2 EE vinculados que se mencionan en la actuación principal, el organismo auditado informó y puso a disposición el **EE vinculado N° 21.052.626/18**. Por el mismo tramita la aplicación de una multa a la empresa Dilthey SA por un monto de \$ 36.232,56 por mora en el cumplimiento de órdenes de servicio. La multa fue calculada sobre un total de 126 días (comprendidos entre el 27-02-18 al 2-07-18). Se aclara que hasta el día en que esta auditoría tomó vista del expediente⁸⁸, sólo consta un **Proyecto de Resolución de aplicación de multa**, propiciando además, en el mismo acto administrativo, convalidar el plazo transcurrido desde el 29-12-17 hasta el 2-07-18 y ratificar el Acta de Recepción Provisoria.

La fuente de financiamiento durante el año 2017 fue la N° 11. Según lo relevado en la repartición contable, con sede en el Ministerio de Educación dependiente de la Contaduría y en el SIGAF, el primer certificado para el año 2017 fue el N° 1 (junio de 2017) con un avance parcial del 4,64% lo que representa un

⁸³ **Invitaciones:** Art. 2.2.1. PCG Dto 481/11. "Las invitaciones a participar podrán efectuarse por cualquier medio y serán dirigidas a por lo menos tres (3) empresas inscriptas en el correspondiente Registro de Constructores de Obras Públicas..." Se invitaron a 4 empresas del ramo.

⁸⁴ Presupuesto oficial elaborado en noviembre de 2016.

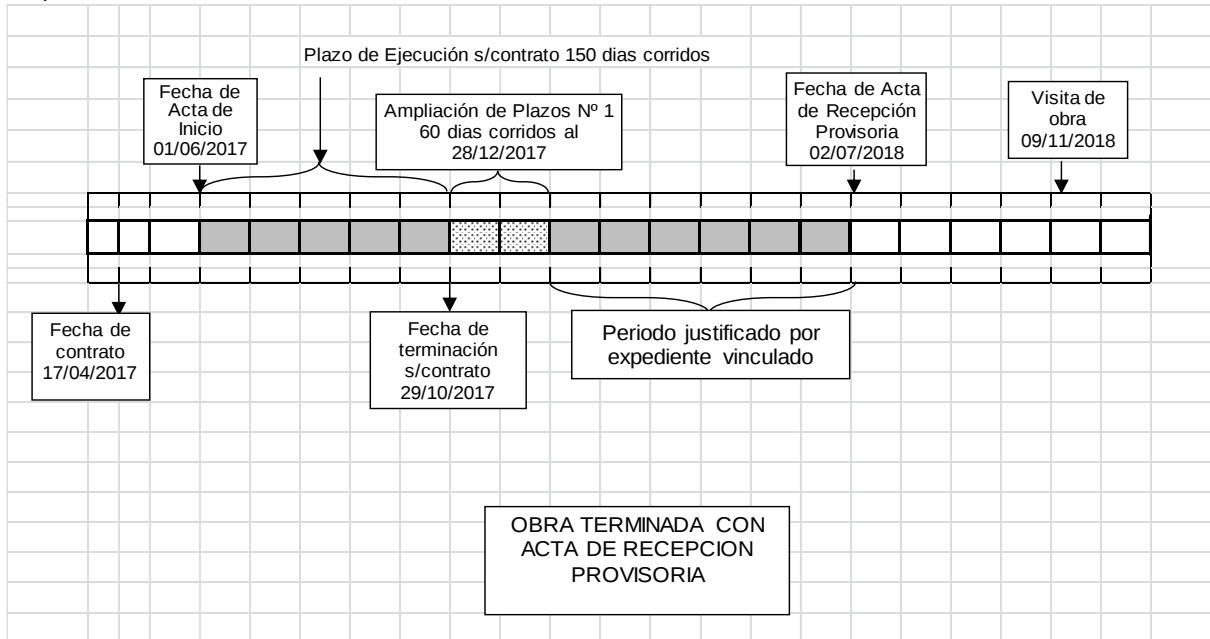
⁸⁵ **Acta de Apertura. Ofertas presentadas:** Mazhari SA (\$ 2.999.903,53) y Dilthey SA (\$ 2.875.609,70).

⁸⁶ **Acta de Preadjudicación N° 44 (15-12-16).** Se cumple con la notificación y publicación de la misma (cédulas de notificación, cartelera e internet).

⁸⁷ **Motivos de la ampliación del plazo:** "...la contratista solicitó una ampliación de plazo por el término de sesenta (60) días corridos, debido a las condiciones de trabajo y horarios impuestos por la escuela y las medidas de precaución tomadas por la empresa para el resguardo de los alumnos, lo cual trajo aparejado que los trabajos se realizaran de manera limitada. A ello se sumaron las demoras en la entrega de equipos por parte de los proveedores..."

⁸⁸ Se consideró como fecha de toma de vista de la actuación hasta el 5-11-18 (fecha en que fue entregado el EE vinculado). Se verificó que los últimos movimientos de la actuación son pases (de fecha octubre 2018) relacionados al Proyecto de Resolución para la aplicación de la multa.

avance acumulado del 4,64%. El último certificado fue el N° 8 (diciembre de 2017) con un avance parcial del 7,34% y un avance acumulado del 94,73%. Es por esto que se puede determinar que durante el año 2017 la obra básica tuvo un avance de 94,73%



La obra comenzó el 01-06-17 con un plazo de 150 días corridos, debiendo finalizar el 29-10-17. Sin embargo, tuvo una ampliación de plazo por 60 días corridos (postergándose la fecha de finalización para el 28-12-17) y un período (del 29-12-17 hasta el 2-07-18) que se pretende convalidar (mediante tramitación por EE vinculado). El día de la visita 09-11-18 la obra estaba terminada y en la situación que se detalla en el ANEXO V: ANALISIS TÉCNICO.

7.- Escuela: Normal Superior N° 10 "Juan Bautista Alberdi" D.E. N° 10

Domicilio: O' Higgins 2441 **Comuna N°:** 13 **Barrio:** Belgrano



Objeto: Provisión e instalación de 3 aulas modulares
Expediente: 10.715.296/17
Modalidad: Decreto N° 433/GCBA/2016
Monto del Gasto: \$ 2.179.164
Empresa contratista: Andariega SRL
Plazo de Ejecución: 90 días corridos (contados a partir del 29-05-17)
Acta Acuerdo: 26-05-17
Fecha de finalización: 27-8-17
Último certificado auditado: N°1 (100% avance acumulado).
Acta de constatación: 13-12-17
Estado de situación: Terminada

Comentarios Generales:

Por **EE N° 10.715.296-MGEYA-DGINFE-2017** tramitó la aprobación del gasto que demandó la realización de tareas para la provisión e instalación de 3 aulas modulares en la escuela Normal Superior N° 10 “Juan Bautista Alberdi” D.E. N° 10, Comuna 13, sito en la calle O’ Higgins 2441 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme al Decreto N° 433/GCBA/2016⁸⁹.

En mayo de 2017 se elaboró el Informe Técnico detallando la falta de aulas que padecía el establecimiento y la necesidad y urgencia de solucionar dicho problema.⁹⁰

Se realizaron 4 invitaciones a las empresas Ruca Panel S.R.L., Andariega S.R.L., Jusa Constructora Industrial S.A. y Las Cortes S.A., habiéndose recibido dos presupuestos de las empresas: Las Cortes S.A., por la suma de \$ 2.179.176,10 y Andariega S.R.L. por la suma de \$ 2.179.164.

Atento la urgencia del caso, se solicitó que se autorice la ejecución de las tareas a la empresa Andariega S.R.L. por ser la menor de las dos ofertas recibidas⁹¹.

⁸⁹ Dto. N° 433/GCBA/16 (9-08-16) BOCBA N° 4941. Esta normativa faculta a determinados funcionarios autorizar gastos en ciertas circunstancias y por los montos que se fijan allí.

⁹⁰ **Informe Técnico (16-05-17)** Se informó lo siguiente: “El inmueble de la Escuela Normal Superior N° 10 es utilizado en turno tarde y vespertino por el nivel terciario. A la mañana, el uso principal es el del nivel medio y a la tarde, el del nivel primario (el cual funciona en la modalidad de jornada simple con dos divisiones por grado) en convivencia con el desarrollo del contraturno del nivel medio...El aumento de carga horaria del turno medio en especial para contraturno ha generado la necesidad de nuevos espacios. Teniendo en cuenta las características físicas propias del edificio, las dimensiones de sus espacios, las características estructurales y las necesidades planteadas, se observa la imposibilidad de dividir espacios existentes. La falta de espacios áulicos para el desarrollo progresivo del programa NES de este año lectivo implica un detrimento en la educación de los alumnos...”

“...Se destaca que las tareas mencionadas son de suma urgencia ya que los espacios requeridos son necesarios para la implementación de NES, Nueva Escuela Secundaria, en el Establecimiento que nos ocupa. La Superioridad y Autoridades de la Escuela acordaron habilitar los mencionados espacios en el transcurso del mes de agosto de 2017. Los trabajos consisten en la provisión e instalación de tres aulas prefabricadas de 30 m2 cada una, completas y montadas en su ubicación final. Se contemplan los costos de acarreo y montaje con grúa...”

⁹¹ Consta en la actuación la constancia de Inscripción en el RIUPP.

El 26-05-17 las partes suscribieron un Acta Acuerdo comprometiéndose a ejecutar las tareas de provisión e instalación de las 3 aulas prefabricadas de 30 m2 cada una, completas y montadas en su ubicación final; contemplándose además los costos de acarreo y montaje con grúa, por un valor total de \$ 2.179.164. El plazo de ejecución se fijó en 90 días corridos, estableciéndose como fecha de inicio el 29-05-17⁹².

El 13-12-17 se suscribió el Acta de Constatación de los trabajos realizados. El inspector a cargo verificó el estado general de las tareas, sin hacer ninguna observación al respecto.

Se aclara que consta en la actuación la Solicitud del Gasto y el Registro de Compromiso Definitivo por un monto de \$ 2.179.164.

Posteriormente, por Resolución N° 40-SSGEFYAR-2018 (del 1-03-18) se aprobó el gasto que demandó la realización urgente de los trabajos de provisión e instalación de las 3 aulas modulares.

La fuente de financiamiento durante el año 2017 fue la N° 11. Según lo relevado en la repartición contable, con sede en el Ministerio de Educación dependiente de la Contaduría y en el SIGAF, el único certificado fue el N° 1 (29-05-2017 al 27-08-2017) con un avance del 100% lo que representa un avance acumulado del 100%.

Los trabajos se iniciaron el 29-05-17 con un plazo de 90 días corridos, terminando el 27-08-17. Se firmó el Acta de Constatación el 13-12-17 y el 23-10-18, (día de la visita) se encontró terminado y aun sin uso.

VI.- Observaciones

➤ De control interno.

- 1.- No existe una estructura formal aprobada por debajo del nivel de Departamento.
- 2.- No hay un manual de procedimientos que colabore en la coordinación, dirección, evaluación y control administrativo del organismo auditado.
- 3.- De las 87 contrataciones que conforman el universo de obras informadas, 3⁹³ no responden al objeto de análisis, ya que no están destinadas a edificios en los que funcionen establecimientos de nivel primario.

⁹² Período de ejecución del 29-05 al 27-08-17.

⁹³ EE 2017-06962967/Contratación Directa de Obra Menor/ Trabajos de acondicionamiento de vestuarios y nuevo cerco perimetral/ Escuela Manuel Belgrano/ Ecuador 1158; EE2017-27478490/ Dto N°433-2016/Extensión de Red de gas/Colegio 5 Bartolomé Mitre /Valentín Gómez 3163 y EE 2015-20447543/LP/Construcción 3 aulas taller/Varela y Cruz.

➤ De planificación

4.- Se verificó una falta de coincidencia entre los listados de Planificación Anual 2017 y el de Obras Adjudicadas y/o Ejecutadas (ambos entregados por el organismo auditado), dado que el primero contiene 4 expedientes⁹⁴ que no han sido informados en el segundo.

5.- En 3⁹⁵ casos, de 7 aplicables, no se efectivizó el plazo de obra planificado durante la ejecución del contrato⁹⁶.

6.- En 3⁹⁷ casos, de 7 aplicables, no se tuvieron en cuenta la totalidad de las necesidades de cada edificio, ya que las obras contratadas, no alcanzaron para resolver de forma integral la problemática existente. Tal es el caso de:

✓ **(EE N° 21580007/2016) Escuela N° 8 D.E. N° 17 “Alte Manuel Blanco Encalada” Emilio Lamarca 3379 ;**

El objeto de la contratación planificada, no dio respuesta a los espacios faltantes (sectores de Área de gobierno) y resultaron de dimensiones insuficientes algunos de los ejecutados (Salón comedor y aulas de 2º y 7º grado, altura de la cocina).

✓ **(EE N° 25673040/2017) Escuela N° 9 D.E. N° 3 “Mariano Moreno” Moreno 2104;**

El proyecto no contempló la reparación de las dos Salas de Máquinas del edificio. Una de ellas (contigua al lugar en que se instalaron las calderas alimentadoras del sistema de calefacción), se encuentra inundada y con sus paredes húmedas (debido a las fisuras del tanque de agua de bombeo allí alojado). Sobre una de esas paredes, están fijados elementos de la instalación eléctrica y sus tableros.

⁹⁴ Ellos son: EE. N° 16.929.190/17; EE. N° 13.980.887/17; EE. N° 24.257.234/16 y EE. N° 24.257.202/16.

⁹⁵(EE N° 21580007/2016) Escuela N° 8 D.E. N° 17 “Alte Manuel Blanco Encalada” Emilio Lamarca 3379; (EE N° 11592552/2016) Edificios agrupados y (EE N° 25673040/2017) Escuela N° 9 D.E. N° 3 “Mariano Moreno” Moreno 2104.

⁹⁶(EE N° 21580007/2016) Escuela N° 8 D.E. N° 17 “Alte Manuel Blanco Encalada” Emilio Lamarca 3379 de 180 días planificados, se ejecuto en 430 días.

(EE N° 11592552/2016) Escuela N° 3 D.E. N° 18 “Monte Castro” Álvarez Jonte 4651, Escuela N° 11 D.E. N° 18 “República del Perú” Avda. Gaona 4767 y Escuela N° 21 D.E. N° 19 “Guillermo José Barros”, Mariano Acosta 2976 de 120 días planificados, se ejecuto en 247 días.

(EE N° 25673040/2017) Escuela N° 9 D.E. N° 3 “Mariano Moreno” Moreno 2104 de 150 días planificados, se ejecuto en 395 días.

⁹⁷(EE N° 21580007/2016) Escuela N° 8 D.E. N° 17 “Alte Manuel Blanco Encalada” Emilio Lamarca 3379 ; (EE N° 25673040/2017) Escuela N° 9 D.E. N° 3 “Mariano Moreno” Moreno 2104 y (EE N° 10715296/2017) Escuela Normal Superior N° 10 D.E. N° 10 “Juan B. Alberdi”, O’ Higgins 2441

✓ **(EE N° 10715296/2017) Escuela Normal Superior N° 10 D.E. N° 10 “Juan B. Alberdi”, O’Higgins 2441**

La urgencia que originó la contratación no previó la ejecución de las tareas complementarias al montaje de las aulas modulares, y al día de la visita aún continuaban en desuso.⁹⁸

7.- Se verificó falta de relevamiento previo al planificar la contratación que tramita por EE N° 11592552/2016 “Trabajos de impermeabilización de cubiertas en edificios escolares pertenecientes al Grupo D”, debido a que 8 de los 26 edificios incluidos, ya habían sido intervenidos.

➤ **De los Aspectos Legales**

8.- Del relevamiento y análisis de los expedientes puestos a disposición pudo verificarse lo siguiente:

a) **EE N° 10.110.942/2017 (establecimiento sito en Av. Antártida Argentina y Letonia S/N)**

- No se puso a disposición de esta auditoría el EE vinculado N° 21.942.030/17 referente al estudio de impacto ambiental
- No hay constancia en la actuación principal de las tres redeterminaciones de precios que se informaron.

b) **EE N° 7.235.372/2017 (establecimiento sito en Av. Eva Perón 7449)**

- No hay constancia en el expediente principal de las cuatro redeterminaciones de precios que se informaron.

c) **EE N° 24.257.178/2016 (establecimiento sito en calle Besares 2990)**

- No consta en la actuación el Acta de Recepción Definitiva de la obra, habiéndose cumplido el plazo de garantía el 31-07-18.

d) **EE N° 21.580.007/2016 (establecimiento sito en calle Emilio Lamarca 3379)**

- No se pusieron a disposición de esta auditoría los EE vinculados N° 14.218.941/17 (referentes a la ampliación de plazo) y el N° 21.690.098/17 (correspondiente a la tramitación del BED).
- No consta en la actuación el acto administrativo que ratifica el Acta de Reinicio de Tareas.

⁹⁸ Se agrega la Información obtenida según IF-2019-11592343-GCABA-DGINFE en respuesta al PIP 2.18.02 “... el uso para el que estuvieron concebidas no es permanente, sino que responde a la necesidad de brindar espacios de trabajo provisorios a los alumnos en aquellas horas en donde se intensifican algunas materias específicas de la curricular o existan desdoblamientos de cursos que requieren de mayor espacio áulico.”

- e) **EE N° 11.592.552/2016 (establecimientos pertenecientes al Grupo D de las Comunas 8, 9, 10, 11 y 12)**
- No se pusieron a disposición de esta auditoría los EE vinculados N° 8.437.214/17; 11.513.734/17; 14.938.716/17; 16.690.598/17 y 18.507.357/17 (correspondientes a las 5 ampliaciones de plazo) como así tampoco el EE vinculado N° 21.463.541/17 (referente a la economía).
- f) **EE N° 25.673.040/2016 (establecimiento sito en calle Moreno 2104)**
- No consta en la actuación la notificación del acto administrativo de la adjudicación a la empresa adjudicataria y al otro oferente; como así tampoco la publicación de dicho acto administrativo, en el BOCBA e internet.
 - No se puso a disposición de esta auditoría el EE vinculado N° 24.535.221/17 referente a la ampliación de plazo.
- g) **EE N° 10.715.296/2017 (establecimiento sito en calle O' Higgins 2441)**
- Se verificó un apartamiento de la norma legal vigente en materia de compras y contrataciones de la Ciudad de Buenos Aires, dado que se contrató la provisión e instalación de aulas modulares, basándose en el Decreto N° 433/GCBA/2016 como un procedimiento de contratación, cuando el mismo debería utilizarse como un mecanismo de pago para la aprobación de gastos que resulten impostergables.

9.- En 3 casos⁹⁹ de 3 aplicables no pudo constatarse la existencia de los Permisos de obra emitidos por el GCBA^{100, 101}

⁹⁹ EE N° 10.110.942/2017 "Obra nueva" (establecimiento sito en Av. Antártida Argentina y Letonia S/N), EE N° 7.235.372/2017 "Obra nueva" (establecimiento sito en Av. Eva Perón 7449) y EE N° 21.580.007/2016 "Ampliación de obra" (establecimiento sito en calle Emilio Lamarca 3379)

¹⁰⁰ Según Nota NO-2018-30792827-DGINFE se informó lo siguiente:

- ✓ **EE N° 10.110.942/2017 "Obra nueva" Establecimiento sito en Av. Antártida Argentina y Letonia S/N:** El EX 2018-28564346-MGEYA-DGROC por el que tramita el Permiso de Obra se remitió a la DGROC el 17/10/2018.
- ✓ **EE N° 7.235.372/2017 "Obra nueva" Establecimiento sito en Av. Eva Perón 7449:** El EE N° 28545492-2018-DGROC por el que tramita la unificación de parcelas fue remitido a la DGROC el 17/10/2018.
- ✓ **EE N° 21.580.007/2016" Ampliación de obra" Establecimiento sito en calle Emilio Lamarca 3379:** No se informó acerca del permiso de obra para la ampliación de superficie, (si se informa acerca de la tramitación de otros permisos como el de habilitación del medio de elevación y de la presentación de los trámites para cumplimentar la ley N° 257).

¹⁰¹ Se agrega la Información obtenida según IF-2019-11592343-GCABA-DGINFE en respuesta al PIP 2.18.02 : **EE N° 10.110.942/2017 "Obra nueva" (establecimiento sito en Av. Antártida Argentina y Letonia S/N):** El Permiso de obra tramitó por los Exptes, EX 2018-28564346-MGEYA-DGROC y EE 11373992-2019 (Esta información no fue constatada por este equipo de auditoría).

EE N° 7.235.372/2017 "Obra nueva" (establecimiento sito en Av. Eva Perón 7449): El Permiso de Obra tramito por Exp. N° 34432247/18 y que al respecto la contratista Ashoka ha sido multada por su incumplimiento (Esta información no fue constatada por este equipo de auditoría).

EE N° 21.580.007/2016" Ampliación de obra" (establecimiento sito en calle Emilio Lamarca 3379). La empresa Betonhaus fue intimada a efectuar las tramitaciones de presentación de planos ante las autoridades del

➤ De los Aspectos Técnicos

Para cada una de las observaciones se pueden encontrar los detalles particulares en el Anexo V Análisis técnico 1 al 7 y Anexo VI Relevamiento Fotográfico.

De la elaboración del Proyecto y Documentación de obra

10.- En 4¹⁰² de los 7 casos aplicables, se verificaron deficiencias en la elaboración del proyecto de obra ejecutado, siendo estas de diversas características: (Se ejemplifican algunos de los casos a continuación)

A) Adecuación a las necesidades edilicias del Establecimiento.

✓ (EE N° 24257178/2016) Escuela N° 6 D.E. N° 10 “Manuel Dorrego” Besares 2990;

El proyecto de iluminación de las aulas es inadecuado, ya que se optó por fijar los artefactos (luminarias con difusor de aluminio tipo “B” para intensificar la luminosidad) a la losa existente. De esta manera quedaron a una altura excesiva (4 metros hasta el plano de trabajo), con la que se desaprovecha su potencial lumínico.

No se contempló la cantidad suficiente de tomacorrientes para el sector de la cocina, visualizándose que la heladera está conectada a instalaciones caseras de tomas tipo “zapatillas”.

B) Falta de relevamiento previo

✓ (EE N° 21580007/2016) Escuela N° 8 D.E. N° 17 “Alte Manuel Blanco Encalada” Emilio Lamarca 3379

La ubicación proyectada para el ascensor tuvo que ser modificada ya que resultaba un obstáculo para la evacuación del edificio.

✓ (EE N° 11592552/2016) Agrupación de 26 edificios Escuela N° 3 D.E. N° 18 “Monte Castro” Álvarez Jonte 4651.

El proyecto contempló la impermeabilización parcial del techo parabólico (que cubre el patio central), y se encontraron filtraciones en otro sector del mismo (próximo al acceso), no intervenido.

GCBA que correspondan. Adjuntan en el presente descargo la Cédula de Notificación (con fecha 18/01/2019) y una de reiteración (con fecha 28/03/2019).

¹⁰² (EE N° 24257178/2016) Escuela N° 6 D.E. N° 10 “Manuel Dorrego” Besares 2990; (EE N° 21580007/2016) Escuela N° 8 D.E. N° 17 “Alte Manuel Blanco Encalada” Emilio Lamarca 3379 ; (EE N° 11592552/2016) Escuela N° 3 D.E. N° 18 “Monte Castro” Álvarez Jonte 4651, Escuela N° 11 D.E. N° 18 “República del Perú” Avda. Gaona 4767 y Escuela N° 21 D.E. N° 19 “Guillermo José Barros”, Mariano Acosta 2976 y (EE N° 10715296/2017) Escuela Normal Superior N° 10 D.E. N° 10 “Juan B. Alberdi”, O’Higgins 2441

Escuela N° 11 D.E. N° 18 “República del Perú” Avda. Gaona 4767.

El proyecto no previó un límite (baranda o tabique) entre la terraza accesible de la portería y la intransitable que se encuentra a continuación, quedando ésta última expuesta a pisadas y roturas.

Escuela N° 21 D.E. N° 19 “Guillermo José Barros” , Mariano Acosta 2976,
Se contempló la impermeabilización en los techos de las aulas (que no la necesitaban) y no se incluyó la intervención en otros sectores (como el SUM y el área de gobierno), que la requerían¹⁰³. Sobre la marcha se adaptó el proyecto a las necesidades de manera parcial, ya que el área de gobierno sigue aún con filtraciones.

C) Falta de cumplimiento al CECBA, de la Ley N° 962 “Accesibilidad física para todos”

✓ **(EE N° 21580007/2016) Escuela N° 8 D.E. N° 17 “Alte Manuel Blanco Encalada” Emilio Lamarca 3379**

Hay aulas con dimensiones insuficientes para la cantidad de alumnos que asisten a las mismas. La de 7° grado, al ceder espacio para la escalera, vio reducida su superficie a 25 m² y su volumen a 75 m³, dimensiones aptas para 15 alumnos y no para los 20 que la utilizan.

No se contempló la colocación de la doble baranda a ambos lados en la escalera¹⁰⁴, exigida por la Ley N° 962 “Accesibilidad para todos”.

✓ **(EE N° 10715296/2017) Escuela Normal Superior N° 10 D.E. N° 10 “Juan B. Alberdi”, O`Higgins 2441**

La distancia comprendida entre el piso y el techo de las aulas modulares no responde a la normativa vigente¹⁰⁵ ya que es de 2,32 m, cuando lo exigido¹⁰⁶ son 2,60 m. Además el espacio generado de 71 m³ ¹⁰⁷ y resulta insuficiente para los 20 alumnos (promedio) que se estima van a utilizarlo.

La rampa proyectada para salvar los 0,50 m sobre elevados (respecto del nivel del terreno, en el que están apoyadas las 3 aulas modulares), no permite el acceso a todas ellas, sino solo a una. Tiene un descanso de dimensiones escasas, que no permite el giro de una silla de ruedas, además carece de los

¹⁰³ Plano A – 01 Área de intervención

¹⁰⁴ Código de Edificación de la CABA, Art. 4.6.3.4 “Escaleras principales - Sus características: Las escaleras principales de un edificio estarán provistas de pasamanos a ambos lados...”

¹⁰⁵ Este aspecto fue observado anteriormente en el proyecto 2.15.04.

¹⁰⁶ Código de edificación de la CABA Art. 7.6.1.1 “Aulas y salón de actos de escuela... a) Aulas: Las aulas escolares son locales de primera clase...” El Art. 4.6.2.2 “Alturas mínimas de locales y distancias mínimas entre solados” es acompañado por un cuadro que indica 2,60 m. como altura mínima para locales de primera clase

¹⁰⁷ Código de Edificación de la CABA, Art. 7.6.1.1 d Aulas: “...Por cada alumno corresponderá un área no menor a 1,35 m² y un volumen mínimo de 5 m³.”

zócalos de contención, los pasamanos y la señalización de textura exigidos por la normativa¹⁰⁸.

Los escalones para acceder a dos aulas, no cumplen con la normativa¹⁰⁹, ya que presentan alzadas de diferentes dimensiones y una de ellas es de 0,30 m., superando la altura máxima exigida.

La ubicación de las puertas de acceso a 2 aulas, incumple la normativa¹¹⁰, ya que están sobre los umbrales de los escalones..

Las dimensiones de los aventanamientos no cumplen con la altura exigida por el Código Rector de Arquitectura Escolar (CRAE)¹¹¹. Se colocaron 4 ventanas de 1,20 de ancho x 1 m de alto en cada aula.¹¹²

11.- En 3¹¹³ casos de 7 aplicables se verificaron algunas deficiencias en la elaboración de la documentación de obra que conformó la contratación.

✓ **(EE N° 10110942/2017) Escuela N° 25 D.E. N° 1 “Polo Mujica” Avda. Antártida Argentina y Letonia S/N y (EE N° 7235372/2017) Escuela N° 6 D.E. N° 20 “Felipe Boero” Avda. Eva Perón 7449**

En las dos “Obras Nuevas” analizadas, hay puertas con su sentido de apertura opuesto al del recorrido obligatorio de los medios de salida (evacuación) del edificio¹¹⁴.

¹⁰⁸ Código de Edificación de la CABA, Art. 4.6.3.8.1. “Rampas que no cuenten con medios alternativos de elevación... c) Descansos en rampas... I. Cuando el giro se realiza con un ángulo de 90° o menor, el descanso permitirá inscribir un círculo de 1,50 m de diámetro... Zócalos y/o elementos de contención...d) Cuando la rampa tiene derrame lateral libre protegido por barandas de caños, balaustres u otras formas no macizas de distintos materiales, llevarán en el o los lados libres un zócalo(s) de altura mínima igual a 0,10 m... e) Pasamanos en rampas... Las características de los pasamanos en las rampas son las siguientes: Los pasamanos colocados a ambos lados de la rampa serán dobles y continuos... h) Señalización... 1) De la existencia de la rampa para discapacitados visuales... En edificios públicos o privados con asistencia masiva de personas al comenzar y finalizar cada tramo de rampa se colocarán en el solado bandas de prevención de textura en forma de botones en relieve...”

¹⁰⁹Código de Edificación de la CABA, Art. 4.6.3.4 Escaleras principales – Sus características “...Perfil de los escalones... Las dimensiones de los escalones con o sin interposición de descansos, serán iguales entre sí y de acuerdo a la siguiente fórmula:
 $2a + p = 0,60 \text{ a } 0,63$, donde: a = (alzada) no será menor que 0,15 m ni mayor que 0,18 m.

¹¹⁰Código de Edificación de la CABA, Art. 4.6.3.7 “Escalones en pasajes y puertas... No se admitirán escalones en coincidencia con el umbral de las puertas y en su proximidad...”

¹¹¹CRAE Art. 2.8.2 Iluminación, ventilación, calefacción, acústica: La suma horizontal de los aventanamientos no será inferior al 75% del lado mayor del aula, con altura de 1,20 m. como mínimo...”

¹¹² Se agrega la Información obtenida según IF-2019-11592343-GCABA-DGINFE en respuesta al PIP 2.18.02 “... el uso para el que estuvieron concebidas no es permanente, sino que responde a la necesidad de brindar espacios de trabajo provisorios a los alumnos en aquellas horas en donde se intensifican algunas materias específicas de la curricular o existan desdoblamientos de cursos que requieren de mayor espacio áulico.”

¹¹³(EE N° 10110942/2017) Escuela N° 25 D.E. N° 1 “Polo Mujica” Avda. Antártida Argentina y Letonia S/N; (EE N° 7235372

/2017) Escuela N° 6 D.E. N° 20 “Felipe Boero” Avda. Eva Perón 7449 y (EE N° 24257178/2016) Escuela N° 6 D.E. N° 10 “Manuel Dorrego” Besares 2990;

¹¹⁴ La Ley N° 962 “Accesibilidad para todos” apartado 97 art. 7.6.1.1 las hojas de las puertas, encaso se llevar bisagras....abrirán hacia afuera acompañando la dirección de la evacuación. Ordenanza N° 45.425 Art. 1.7: “...Las puertas abrirán en el sentido de la evacuación sin invadir el ancho de paso y tendrán cierre automático”.

✓ **(EE N° 24257178/2016) Escuela N° 6 D.E. N° 10 “Manuel Dorrego” Besares 2990;**

Hay falta de coincidencia entre el objeto de la contratación “Instalación Eléctrica”, (que consta en toda la documentación relevada), y el que figura en el Presupuesto Oficial “Instalación eléctrica y Reparación de membrana”. El PETP en su art. 4.28.1 incorpora para la portería tareas ligadas a otros rubros, como: “Impermeabilización de techos”, “Cambio de chapas”, “Destape y acondicionamiento de embudo pluvial”, “Colocación de cielo raso” y “Pintura”. Tareas no descriptas en el mismo, ni en los planos¹¹⁵.

Hay tareas certificadas que no tienen especificación técnica, por ejemplo, el tipo de ventiladores a instalar en las aulas y los trabajos de impermeabilización en la portería.¹¹⁶

La documentación licitatoria presenta diferencias con lo relevado in situ.

De la ejecución de la obra.

12.- En 5¹¹⁷ casos, de 7 aplicables, se verificaron incumplimientos del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares por parte de la contratista no constando en las actuaciones aplicación de sanciones:

✓ **(EE N° 10110942/2017) Escuela N° 25 D.E. N° 1 “Polo Mujica” Avda. Antártida Argentina y Letonia S/N;**

Durante la visita se verificaron losas y escaleras con escasez de Elementos de Seguridad¹¹⁸ ¹¹⁹ y otros con los mismos colocados de manera inadecuada (travesaño de la estructura tubular que sostiene la escalera de obra, a la altura de la cabeza de una persona).

✓ **(EE N° 7235372/2017) Escuela N° 6 D.E. N° 20 “Felipe Boero” Avda. Eva Perón 744**

¹¹⁵En la visita no se pudo acceder a la vivienda del portero, por no estar presente en el establecimiento.

¹¹⁶ Se agrega la Información obtenida según IF-2019-11592343-GCABA-DGINFE en respuesta al PIP 2.18.02 en donde el organismo auditado describe los trabajos de impermeabilización efectuados en la vivienda del portero “...se cambiaron las chapas correspondientes y bajo el tanque de reserva se colocó membrana asfáltica...” además adjunta el IF-2019-11062121-DGINFE con muestras fotográficas que detallan los trabajos de impermeabilización allí efectuados (Esta información no fue constatada in situ por este equipo de auditoria).

¹¹⁷(EE N° 10110942/2017) Escuela N° 25 D.E. N° 1 “Polo Mujica” Avda. Antártida Argentina y Letonia S/N; (EE N° 7235372/2017) Escuela N° 6 D.E. N° 20 “Felipe Boero” Avda. Eva Perón 7449; (EE N° 24257178/2016) Escuela N° 6 D.E. N° 10 “Manuel Dorrego” Besares 2990; (EE N° 21580007/2016) Escuela N° 8 D.E. N° 17 “Alte Manuel Blanco Encalada” Emilio Lamarca 3379 y (EE N° 25673040/2017) Escuela N° 9 D.E. N° 3 “Mariano Moreno” Moreno 2104;

¹¹⁸ PETG, Art. 3.01.4 SEGURIDAD EN OBRA El Contratista está obligado a observar estrictamente las disposiciones establecidas en los rubros respectivos del Código de Edificación de la Ciudad de Buenos Aires, las Leyes No 24557 y 19587, el Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción: Decreto No 911/96, los programas y normas que formule la Superintendencia de los Riesgos del Trabajo y toda otra reglamentación vigente a la fecha de ejecución de la obra.”

¹¹⁹ Código de la Edificación de la CABA, Art. 5.14.1.1 “Defensas en vacíos y aberturas en obras: En una obra, contarán con defensas o protecciones, los vacíos correspondientes a los patios, pozos de aire o ventilación, cajas de ascensores y conductos, como asimismo las aberturas practicadas en entresijos o muros que ofrezcan riesgo de caídas de personas o materiales.”

Se visualizaron lugares sin Elementos de Seguridad¹²⁰ (barandas de protección exigidas), ni una adecuada Limpieza¹²¹ de obra. Hay reiteradas Órdenes de Servicio¹²² asentando dicha situación y no constan sanciones por parte de la Inspección de Obra.

✓ **(EE N° 24257178/2016) Escuela N° 6 D.E. N° 10 “Manuel Dorrego” Besares 2990;**

No se instalaron debajo del techo parabólico del patio cubierto, las 8 luminarias¹²³ proyectadas, denominadas “M” en el plano¹²⁴ del proyecto licitado.¹²⁵

El tendido con cañerías rígidas de chapa negra a la vista está sin pintar¹²⁶.

Hay tableros eléctricos sin esquema unifilar¹²⁷ impreso, ni señalización en la tapa¹²⁸.

✓ **(EE N° 21580007/2016) Escuela N° 8 D.E. N° 17 “Alte Manuel Blanco Encalada” Emilio Lamarca 3379 ;**

El tablero de electricidad de la sala de máquinas del ascensor (en PA), no tiene exhibido el esquema unifilar en la contratapa¹²⁹.

Está pendiente la colocación de los zócalos de madera solicitados¹³⁰ que si bien habían sido instalados oportunamente, se vieron afectados por filtraciones (ya

¹²⁰ Código de la Edificación de la CABA, Art. 5.14.1.1 “Defensas en vacíos y aberturas en obras: En una obra, contarán con defensas o protecciones, los vacíos correspondientes a los patios, pozos de aire o ventilación, cajas de ascensores y conductos, como asimismo las aberturas practicadas en entrepisos o muros que ofrezcan riesgo de caídas de personas o materiales.”

¹²¹ Pliego de Condiciones Generales, Art. 1.6.20 “Limpieza de obra: Es obligación del Contratista mantener en la obra y el obrador una limpieza adecuada a juicio del Gobierno y mantener el obrador libre de residuos...”

¹²² Ordenes de Servicio N°: 6, 16, 26, 29, 31, 32, 33, 49 y 50.

¹²³ PETP Art. 4.28.16.7.6 Luminarias tipo campanas de mercurio halogenado de hasta 400 W (M-N)

¹²⁴ Plano IE-01 Instalación Eléctrica - Baja tensión, Planta Baja

¹²⁵ Se agrega la Información obtenida según IF-2019-11592343-GCABA-DGINFE en respuesta al PIP 2.18.02 En sus comentarios el organismo informa que: “Las luminarias pedidas bajo techo parabólico se colocaron en los muros laterales por cuestiones de seguridad evitando el posterior riesgo de caída de los artefactos sobre los niños y con fines prácticos de mantenimiento”. (Esta información no fue constatada in situ por este equipo de auditoría).

¹²⁶ PETG Art. 2.28.5.4 “Canalizaciones a la vista:... Todas la cañerías a la vista se pintarán con dos manos de esmalte sintético, de color a indicar por la inspección de obra o en su defecto similar al de las superficies por las que pasen...”

¹²⁷ PETG Art. 3.28.14.4 “ASPECTOS PARTICULARES DEL TABLERO PRINCIPAL: ...En la parte interna de la puerta se fijará un porta planos construido enchapa o material sintético, ignífugo y rígido que responda a las buenas prácticas de ejecución y fabricación. Su función será la de guardar allí anotaciones y el plano de distribución topográfica de los tableros seccionales y sus vinculaciones entre si y queden protegidos por una superficie ignífuga. Deberá ocupar una superficie de aproximadamente $\frac{3}{4}$ partes de la que tenga la puerta o 0,25 m², la que resulte menor. Sobre dicha superficie ignífuga se deberá fijar, en forma segura e indeleble, un esquema unifilar plastificado, donde figuren los datos de: destino de los cables salientes las características técnicas...”

¹²⁸ PETG Art. 3.28.14.3 “ASPECTOS COMUNES A TODOS LOS TABLEROS: ...En las tapas de todos los tableros se fijará un gráfico con su leyenda que advierta sobre el peligro de electrocución, pintados de un modo que resulten imborrables en el tiempo o bien carteles preimpresos...”

¹²⁹ PETG, Art. 3.28 Instalaciones Eléctricas “...Sobre la parte interna de la puerta de acceso se deberá dejar un esquema unifilar, plastificado, protegido por una placa transparente de policarbonato, fijada por medio de tornillos...”

¹³⁰ PETP, Art 4.14 Solias, humbrales y zócalos”...cumplirán con lo establecido en el plano...”

reparadas, provenientes de las ventanas). Los destinados a la reposición se encuentran en el Establecimiento.

✓ **(EE N° 25673040/2017) Escuela N° 9 D.E. N° 3 “Mariano Moreno” Moreno 2104;**

No se repararon los sectores dañados que ocupaba la instalación anterior¹³¹. Hay revestimiento de machimbre de madera roto, paredes sin revocar y falta de pintura¹³²

13.- En el **EE N° 10715296-2017 Escuela Normal Superior N° 10 D.E. N° 10 “Juan B. Alberdi”, O’Higgins 2441** se verificó la falta de coincidencia entre lo descripto en el ítem “ventanas” (en la Memoria Técnica presentada por la empresa Andariega) y lo relevado en la visita. Las descriptas en la Memoria eran 2 del tipo proyectantes y 3 corredizas, perfilaría de PVC y con doble vidriado hermético (DVH vidrio de 4mm, cámara de aire y vidrio 4mm). Mientras que las utilizadas fueron 4, de hoja y perfilaría de aluminio, corredizas con vidrio simple.¹³³

14.- En 3¹³⁴, de los 7 casos aplicables, se verificaron trabajos efectuados en forma deficiente, detallados en particular en cada uno de los anexos adjuntos (Anexo VI Análisis técnico). Se ejemplifican algunos:

✓ **(EE N° 24257178/2016) Escuela N° 6 D.E. N° 10 “Manuel Dorrego” Besares 2990;**

Las luces de emergencia colocadas en las aulas no funcionan. Esta situación fue informada por los docentes, ya que días antes de la visita, habían padecido un corte del suministro eléctrico.

No se respetó la ubicación asignada al “Portero eléctrico” que, según el plano MBT-01, debía pulsarse desde la línea municipal, aún estando las rejas del acceso a nivel de la vereda cerradas. En su reemplazo, se instaló dentro del predio, sobre elevado un piso, y para accionarlo debe subirse una escalera de dos tramos.

¹³¹ P.E.T.P. Art. 4.30.1 Instalaciones de gas – Listado de tareas “...Reparación de mampostería, ejecución de pintura y revestimientos de las partes afectadas por los trabajos...”

¹³² PETP, Art 4.0.0. Memoria Descriptiva “Presentación del Certificado, Se deja expresamente aclarado que se dará curso al último certificado conjuntamente con la recepción provisoria si y solo si cuando se hayan finalizado las tareas indicadas por la Inspección de Obras ... y todas las reparaciones de mampostería de acuerdo con las reglas del buen arte (con pintura inclusive) de todos los sectores intervenidos durante la ejecución de la obra.”

¹³³ Se agrega la Información obtenida según IF-2019-11592343-GCABA-DGINFE en respuesta al PIP 2.18.02 En sus comentarios el organismo informa que: “el doble vidrio hermético fue reemplazado por vidrio laminado 3 + 3 para responder a los estándares seguidos en todos los establecimientos escolares. Con respecto a las dos ventanas pequeñas proyectantes, fueron reemplazadas por una corrediza con el fin de favorecer la iluminación y ventilación del local y por ser más fácilmente accionables.

¹³⁴(EE N° 24257178/2016) Escuela N° 6 D.E. N° 10 “Manuel Dorrego” Besares 2990; (EE N° 11592552/2016) Escuela N° 3 D.E. N° 18 “Monte Castro” Álvarez Jonte 4651, Escuela N° 11 D.E. N° 18 “República del Perú” Avda. Gaona 4767 y Escuela N° 21 D.E. N° 19 “Guillermo José Barros” , Mariano Acosta 2976 y (EE N° 25673040/2017) Escuela N° 9 D.E. N° 3 “Mariano Moreno” Moreno 2104.

Están fuera de servicio las centrales de detección de incendio y de intrusos recientemente instaladas. La primera porque se activaba sola y la segunda por desprendimiento de algunos sensores. Además, no hay manuales de uso para entender su funcionamiento tal como lo prevé el pliego en su art 4.28.17.5.1.¹³⁵

✓ **(EE N° 11592552/2016) Grupo D 26 edificios agrupados**

Escuela N° 3 D.E. N° 18 “Monte Castro” Álvarez Jonte 4651: Hay filtraciones en sectores intervenidos, como en la sala de música, en la que se cambió la cubierta de chapa. Además, es deficiente el recubrimiento con membrana asfáltica de una babeta (que separa la diferencia de alturas entre los 2 techos de la portería). Fue ejecutada de forma parcial, sin cubrir la totalidad de la pared separadora entre ambas cubiertas. Dos de las nuevas canaletas pluviales ejecutadas, resultan de dimensiones insuficientes y desbordan generando filtraciones en la pared medianera.

Escuela N° 11 D.E. N° 18 “República del Perú” Avda. Gaona 4767: No se repararon, ni se dio terminación de pintura a los cielorrasos y paredes afectados por el ingreso de agua (que originaron la contratación). Verificándose varios sectores con manchas de humedad en las aulas del 1° piso y en las escaleras.

Escuela N° 21 D.E. N° 19 “Guillermo José Barros”, Mariano Acosta 2976, Hay filtraciones en el área de gobierno, en el pasadizo (que comunica las aulas con el Salón Comedor) y en el SUM.

✓ **(EE N° 25673040/2017) Escuela N° 9 D.E. N° 3 “Mariano Moreno” Moreno 2104;**

El equipo fancoil ubicado en la biblioteca no funciona. Situación reclamada en reiteradas ocasiones.

La unidad exterior del equipo Split instalado en la sala de computación, está colgada sobre una pared lindera con el patio donde se hace el recreo. Su drenaje está libre, goteando sobre el patio.

15.- En 5¹³⁶ de los 5¹³⁷ casos aplicables los libros de comunicaciones entre las partes tuvieron alguna deficiencia en lo que respecta a su confección.

¹³⁵ “...se deberá entregar un manual de uso ...fácil de entender por los responsables del establecimiento escolar ...”

¹³⁶(EE N° 10110942/2017) Escuela N° 25 D.E. N° 1 “Polo Mujica” Avda. Antártida Argentina y Letonia S/N; (EE N° 7235372/2017) Escuela N° 6 D.E. N° 20 “Felipe Boero” Avda. Eva Perón 7449; (EE N° 21580007/2016) Escuela N° 8 D.E. N° 17 “Alte Manuel Blanco Encalada” Emilio Lamarca 3379 ; (EE N° 11592552/2016) Escuela N° 3 D.E. N° 18 “Monte Castro” Álvarez Jonte 4651, Escuela N° 11 D.E. N° 18 “República del Perú” Avda. Gaona 4767 y Escuela N° 21 D.E. N° 19 “Guillermo José Barros” , Mariano Acosta 2976 y (EE N° 25673040/2017) Escuela N° 9 D.E. N° 3 “Mariano Moreno” Moreno 2104;

¹³⁷Son 5 casos ya que para el EE N° 24257178/2016 Escuela N° 6 D.E. N° 10 “Manuel Dorrego” Besares 2990 los libros no fueron puestos a disposición y para la contratación EE N° 10715296/2017) Escuela Normal Superior N° 10 D.E. N° 10 “Juan B. Alberdi”, O’Higgins 2441 no es aplicable tenerlos.

De los Certificados de obra

16.- (EE N° 11592552/2016) Grupo D 26 edificios agrupados.

El certificado de obra detalla cada ítem de manera general sin discriminar los metrajes y tareas por edificio, situación que dificulta la tarea de control.

17.- En el **EE N° 10715296-2017** se observa una tardanza de 150 días desde que el certificado ingresa a la DGINFRA¹³⁸ hasta la autorización de la Orden de Pago¹³⁹.

VII.- Recomendaciones

➤ **De control interno.**

1.- Establecer dentro de la Dirección General de Infraestructura una estructura formal que incluya las áreas que están debajo del nivel de Departamento.

2.- Conformar un Manual de Normas y Procedimientos.

3.- Conformar un sistema de información único, integral y centralizado, que garantice tener registradas de manera actualizada la totalidad de las obras contratadas y todo lo vinculado a cada una de ellas.

➤ **De planificación**

4.- Controlar la coincidencia entre los listados de Planificación Anual y el de Obras Adjudicadas y/o Ejecutadas correspondientes a un determinado período; brindando la debida argumentación para el caso de presentarse alguna diferencia entre ambos.

5.- Tomar todos los recaudos a fin de planificar las obras en tiempos reales, contemplando los diversos contratiempos que puedan surgir. Además, agilizar con las áreas y organismos que correspondan todos los circuitos necesarios para que no entorpezcan el ritmo de obra.

6.- Implementar, previamente a la etapa de proyecto, un relevamiento de las necesidades de cada edificio y de la comunidad educativa. Verificar que lo proyectado cumpla con esos requerimientos y cuente con el consenso de dicha comunidad.

7.- Efectuar los relevamientos que resulten necesarios, previos a la etapa de planificación de la obra. Asimismo, se recomienda que antes de incorporar trabajos

¹³⁸ 06/03/2018

¹³⁹ 03/08/2018

comunes entre la DGINFE y la DGMANT se efectúen controles cruzados a fin de evitar superposición de tareas entre ambas DG.

➤ **De los Aspectos Legales**

8.- Del relevamiento y análisis de los expedientes se recomienda lo siguiente:

a) EE N° 10.110.942/2017 (establecimiento sito en Av. Antártida Argentina y Letonia S/N)

- Poner a disposición del equipo de auditoría, en tiempo y forma, la totalidad de los EE vinculados a la actuación principal, con el fin de efectuar su correspondiente análisis y permitir garantizar un control efectivo.
- Incorporar la documentación o hacer mención en el expediente principal de las redeterminaciones de precios que tramitan por cuerda separada, para así tener conocimiento de su existencia y poder efectuar su análisis.

b) EE N° 7.235.372/2017 (establecimiento sito en Av. Eva Perón 7449)

- Incorporar la documentación o hacer mención en el expediente principal de las redeterminaciones de precios que tramitan por cuerda separada, para así tener conocimiento de su existencia y poder efectuar su análisis.

c) EE N° 24.257.178/2016 (establecimiento sito en calle Besares 2990)

- Incorporar a la actuación el Acta de Recepción Definitiva de la obra, una vez vencido el plazo de garantía de la misma.

d) EE N° 21.580.007/2016 (establecimiento sito en calle Emilio Lamarca 3379)

- Poner a disposición del equipo de auditoría, en tiempo y forma, la totalidad de los EE vinculados a la actuación principal, con el fin de efectuar su correspondiente análisis y permitir garantizar un control efectivo
- Dictar e incorporar a la actuación los correspondientes actos administrativos que ratifican las Actas de Reinicio de Tareas.

e) EE N° 11.592.552/2016 (establecimientos pertenecientes al Grupo D de las Comunas 8, 9, 10, 11 y 12)

- Poner a disposición del equipo de auditoría, en tiempo y forma, la totalidad de los EE vinculados a la actuación principal, con el fin de efectuar su correspondiente análisis y permitir garantizar un control efectivo

f) EE N° 25.673.040/2016 (establecimiento sito en calle Moreno 2104)

- Cumplir con la notificación y publicación de los actos administrativos e incorporar sus constancias a la actuación principal.
- Poner a disposición del equipo de auditoría, en tiempo y forma, la totalidad de los EE vinculados a la actuación principal, con el fin de efectuar su correspondiente análisis y permitir garantizar un control efectivo

g) EE N° 10.715.296/2017 (establecimiento sito en calle O' Higgins 2441)

- Contratar la provisión e instalación de aulas modulares conforme a la normativa vigente (Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad de Buenos Aires).

9.- Informar y poner a disposición del equipo de auditoría en tiempo y forma, los EE mediante los cuales tramitan los respectivos Permisos de Obra; con el fin de proceder a su análisis.

➤ **De los Aspectos Técnicos**

Para cada una de las observaciones se pueden encontrar los detalles particulares en el Anexo V Análisis técnico 1 al 7 y Anexo VI Relevamiento Fotográfico.

De la elaboración del Proyecto y Documentación de obra

10.- Elaborar los proyectos de obra, respondiendo a las necesidades de la comunidad educativa. Efectuar un relevamiento previo del área a intervenir y verificar además que todo lo proyectado responda a la normativa vigente.

11.- Elaborar para cada contratación el Pliego de Especificaciones Técnicas de manera detallada, cumpliendo con la normativa vigente y describiendo todas las tareas y los materiales a utilizar, con el fin de optimizar el cumplimiento de la contratación.

De la ejecución de la obra.

12.- Verificar durante la ejecución de las obras, a través de su Dirección, el cumplimiento de todo lo solicitado en los pliegos licitatorios y normativa vigente.

13.- Controlar que los materiales presupuestados sean los adecuados.

14.- Ajustar los mecanismos de control y seguimiento durante su ejecución, a través de la Dirección de obra. Para los casos de incumplimientos durante la obra, aplicar

las sanciones correspondientes previstas en el pliego y para las obras terminadas, hacer uso del Fondo de Reparación.

15.- Confeccionar los libros de comunicación entre las partes (Contratista-Dirección de Obra) de manera adecuada, clara y precisa; con el fin de garantizar la eficacia en la contratación.

De los Certificados de obra

16.- En los casos de contrataciones que contemplen ejecuciones múltiples, elaborar Certificados de Obra que especifiquen los ítems contemplados en cada edificio, con metrajes y valores unitarios, discriminados para cada uno.

17.- Agilizar los circuitos administrativos a fin de evitar las tardanzas relativas a las órdenes de Pago.

VIII.- Conclusión

Del análisis efectuado, se evidenció falta de control interno dentro de la Dirección General y de articulación entre la DGINFE y la DGMANT.

En lo que respecta a las Gerencias Operativas se detectaron falencias tanto en la de Planificación como en la de Proyecto que podrían subsanarse con una mejor conexión entre ambas. Para el área de Inspección de obra, se visualizaron trabajos ejecutados de manera deficiente que podrían optimizarse realizando un estricto cumplimiento de lo establecido en los pliegos y la aplicación de sanciones para el caso que corresponda.

En cuanto al cumplimiento de los procesos licitatorios es de destacar que para que la implementación del Expediente Electrónico sea eficiente es necesario que toda la documentación requerida por los pliegos licitatorios se adjunte al expediente principal, debiendo, además, hacer mención en el mismo de todas las actuaciones vinculadas que surjan durante el transcurso de la contratación y que por cuestiones de practicidad tramitan por cuerda separada. Es importante que toda la documentación se encuentre agregada al expediente de manera legible y ordenada, para así tener un conocimiento completo de la contratación.

ANEXO I
CUADRO NORMATIVO

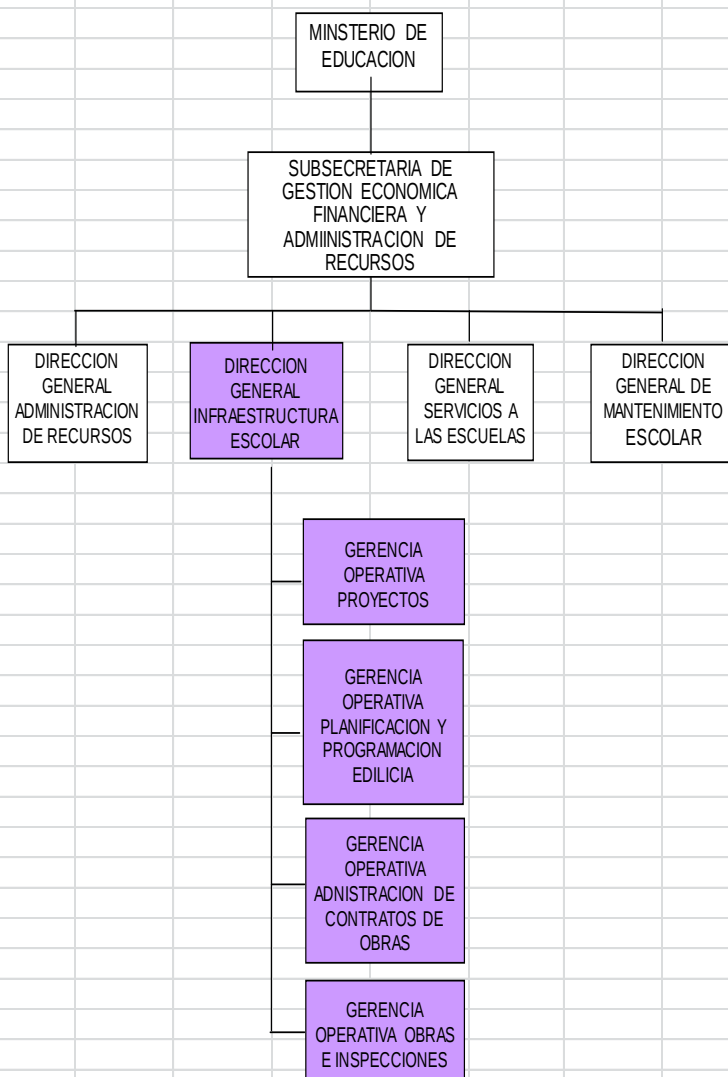
N° ítem	Tipo de Norma y N°	Fecha de Sanción y N° de Boletín	Descripción
1	Ley N° 13.064	06/10/1947	Régimen General de Obras Públicas.
2	Código de la Edificación de la CABA	///	Regula las normas básicas de la edificación.
3	Ley N° 70	27/08/98 BOCBA N° 539	Ley de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad de Bs. As.
4	Ley N° 269	11/11/99 BOCBA N° 852	Crea y determina las funciones del Registro de Deudores Alimentarios Morosos en el ámbito de la Ciudad de Bs As.
5	Ley N° 510	05/10/00 BOCBA N° 1073	Modifica la Ley N° 269
6	Ley N° 962	05/12/02 BOCBA N° 1607	Modifica el Código de la edificación de la CABA "Accesibilidad física para todos"
7	Ley N° 1218	27/11/03 BOCBA N° 1850	Dictamen obligatorio, previo e indelegable de la Procuración General en determinados casos (art.11, modificado por Ley 3167.).
8	Ley N° 2809	24/07/08 BOCBA N° 2994	Régimen de Redeterminación de Precios aplicable a contratos de obra pública.
9	Ley N° 3167	03/09/09 BOCBA N° 3269	Modifica arts. de la Ley 1218. Art. 11: "El dictamen de la Procuración General es obligatorio, previo e indelegable en los siguientes casos: a) Toda licitación, contratación directa o concesión, cuando su monto supere un millón quinientos mil (1.500.000) unidades de compra, incluyendo su opinión sobre pliegos y sobre la adjudicación que se propicie..."
10	Ley N° 4763	14/11/13 BOCBA N° 4313	Modifica arts. de la Ley 2809.

11	Decreto N° 1510	22/10/97 BOCBA N° 310	Aprueba las disposiciones de procedimiento administrativo de la CABA
12	Decreto N° 230	07/03/00 BOCBA N° 910	Aprueba el Reglamento de Deudores Alimentarios Morosos
13	Decreto N° 101	31/01/03 BOCBA N° 1630	Crea el Registro Único y Permanente de Proveedores de la Ciudad de Bs. As.
14	Decreto N° 752	20/06/08 BOCBA N° 2961	Establece el Dictamen previo de la Procuración General en los trámites licitatorios de adjudicación y vinculantes.
15	Decreto N° 1254	28/10/08 BOCBA N° 3047	Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Generales para Obras Públicas Mayores.
16	Decreto N° 481	09/09/11 BOCBA N° 3752	Aprueba Pliegos de Bases y Condiciones Generales para Obras Públicas Menores. Eleva los montos en las Contrataciones Directas y Licitaciones Privadas. Deroga los Dtos. N° 8828/78 y 325/08.
17	Decreto N° 127	03/04/14 BOCBA N° 4373	Aprueba la Reglamentación del Régimen de Redeterminación de Precios establecido por la Ley N° 2809.
18	Decreto N° 203	08/03/16 BOCBA N° 4838	Establece que el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Obras Públicas Menores es de aplicación a los procedimientos de selección de Contratación Directa (cuando el monto estimado a adjudicarse no supere los \$ 3.000.000) y de Licitación Privada (cuando no supere los \$ 5.000.000). Fija además niveles de decisión y cuadro de competencias.
19	Decreto N° 328	01/06//16 BOCBA N° 4896	Modifica, a partir del 26-05-16, la Estructura organizativa del Ministerio de Educación del GCBA. Crea la DGIME.
20	Decreto N° 433	09/08/16 BOCBA N° 4941	Establece niveles de decisión y cuadro de competencias complementarias para los procedimientos de ejecución presupuestaria para las Jurisdicciones y Entidades de Poder Ejecutivo de la Ciudad.

21	Decreto N° 129	11-04-17 BOCBA N° 5109	Modifica a partir del 1-04-17, la estructura organizativa del Ministerio de Educación del GCABA, quedando modificado parcialmente el Dto N° 363/15 y sus modificatorios, de acuerdo con los Anexos I (Organigrama) y II (Responsabilidades Primarias).
22	Res 601-MHGC-2014	30-04-14 BOCBA N° 4387	Aprueba la metodología de adecuación provisoria y de redeterminación definitiva de precios de los contratos de obra pública – servicios y suministros - precios - costos - montos - contratistas – ponderación de precios – pliegos de bases y condiciones – adicionales de obras - alícuotas – adecuación provisoria - definitiva – acta – formularios.
23	Pliego de Condiciones Generales	///	///
24	Pliego de Condiciones Particulares	///	///
25	Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares	///	///

ANEXO II ORGANIGRAMA AÑO 2017

MINISTERIO DE EDUCACION. SUBSECRETARIA DE GESTION ECONOMICA FINANCIERA Y ADMINISTRACION DE RECURSOS.
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR



Organismo auditado

ANEXO III

MUESTRA

EXPEDIENTE	MODO CONT.	N° CONTRATACION	OBJETO	EMPRESA	MONTO	EJECUTADA/ ADJUDICADA	NOMBRE	DOMICILIO	COMUNA
10110942-2017	Lic. Pública	973- SIGAF-2017 (16/17)	Obra Nueva	Cunumi S.A.	\$ 264.499.060,00	ADJUDICADA	Esc. N° 25 Bandera Argentina DE 01	Av. Antártida Argentina y Letonia	1
7235372-2017	Lic. Pública	679-SIGAF-17 (08-17)	Obra Nueva	Ashoka Construcciones S.A.	\$ 73.437.991,25	EJECUTADA	Esc. N° 06 Prof. Felipe Boero DE 20	Av. Eva Perón 7449	9
24257178-2016	Licitación Privada	1254-SIGAF-16 (33-16)	Instalación eléctrica	Cía. Central de Construcciones S.R.L.	\$3.563.581,75	EJECUTADA	Esc. N° 06 "Manuel Dorrego" DE 10	Besares 2990	12
21580007-2016	Licitación Privada	72-SIGAF-16 (31-16)	Reforma, ampliación y refuncionalización	Betonhaus S.A.	\$4.246.602,26	EJECUTADA	Esc. N° 08 "Manuel Blanco Encalada" DE 17	Emilio Lamarca 3379	11
11592552-2016	Contratación Directa	6966-SIGAF-16 (02-16)	Trabajos de Impermeabilización de cubiertas	Infraestructura Básica Aplicada S.A.	\$11.919.911,00	EJECUTADA AGRUPADA	Escuelas Varias	Alvarez Jonte 4651	10
25673040-2017	Contratación Directa de Obra Pública Menor	44-16	Instalación de gas y termomecánica	Diltthey SA	\$2.875.609,70	EJECUTADA	Esc. Primaria Comun N° 09 Mariano Moreno	Moreno 2104	3
10715296-2017	Dto N°433-2016	NO POSEE	Provisión e instalación de tres aulas prefabricadas de 30 m2 cada una	Andariega S.R.L.	\$2.179.164	EJECUTADA	Esc. N° 10 "Juan B Alberdi"	O'Higgins 2441	13

ANEXO IV

GRADO DE AVANCE DE LAS OBRAS
MUESTRA AÑO 2017

ESTABLECIMIENTO	EXpte Nº	% AVANCE	FECHA	Nº DE CERTIFICADO
Esc. Nº 25 DE 01 Bandera Argentina	10110942-2017	0,15%	27-12-17 al 31-12-17	1
Esc. Nº 06 DE 20 Prof. Felipe Boero	7235372-2017	0,54%	Diciembre 2017	2
Esc. Nº 6 "Manuel Dorrego"	24257178-2016	100,00%	Julio 2017	4
Esc. Nº 8 "Manuel Blanco Encalada"	21580007-2016	96,82%	Agosto 2017	10
Escuelas Varias	11592552-2016	99,94%	Agosto 2017	9
Esc. Primaria Común Nº 09 Mariano Moreno	25673040-2017	94,73%	Diciembre 2017	8
Esc. Nº 10 "Juan B. Alberdi"	10715296-2017	100,00%	29-05-17 al 27-08-17	1

ANEXO V ANALISIS TECNICO

Nº de Orden: 1

Escuela Primaria Nº 25 "Bandera Argentina" D.E. Nº 1 "Polo Educativo Mujica"
**Dirección:** Letonia y Av. Antártida Argentina**Comuna Nº:** 1**Barrio:** Retiro

EXPEDIENTE Nº: 7.235.372-17	TIPO DE CONTRATACION: Licitación Pública Nº 973-SIGAF-2017	
	OBJETO: Obra Nueva en el edificio del Polo Educativo Mujica.	
	REGIMEN DE CONTRATO: Ajuste Alzado	
	CONTRATISTA: Cunumi SA	
PRESUPUESTO	OFICIAL	ADJUDICADO
	\$ 289.189.986,57	\$ 264.499.060 (menos 8,54 % del PO)
PLAZOS	ACTA DE INICIO	27/12/2017
	PLAZO DE OBRA S/CONTRATO	450 días corridos desde el I Acta Inicio
	AMPLIACIONES DE PLAZOS	No consta
	FECHA TERMINACION DE OBRA S/CONTRATO INICIAL	23/03/2019
	FECHA TERMINACION DE OBRA CON AMPLIACIONES CONTRACTUALES	26/04/2019
	PERIODOS DE NEUTRALIZACION	Del 9/02/2018 al 11/03/2018
ULTIMO CERTIFICADO 2017	Nº 1 (Diciembre 2017)	Avance Acumulado del 0,15 %
SANCIONES	MULTAS	RESCINCION DEL CONTRATO
	No consta	NO

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

ACTA DE RECEPCION	PROVISORIA		DEFINITIVA	
	NA (En ejecución)		NA	
BALANCE	ECONOMIAS	DEMASIAS		TRABAJOS ADICIONALES
	No consta	No consta		No consta
ANTICIPO FINANCIERO	Si (10 % del PO)			
REDETERMINACION DE PRECIOS	Si ¹⁴⁰			
LIBROS DE COMUNICACIONES ¹⁴¹	Ordenes de Servicio: La primera es la N° 3 (27/02/2018) y la última es la N° 33 (13/09/18) Notas de Pedido: La primera es la N° 1 (25/01/2018) y la última es la N° 49 (07/09/18)			
MEMORIA DESCRIPTIVA:	El edificio se encuentra implantado en un predio lindero con el Barrio 31. Se trata de una obra de 10.398 m² cubiertos, 289 m² semicubiertos y 3.057 m² descubiertos. Tendrá 5 aulas por grado, talleres, SUM, aulas digitales, salas de multimedios, comedor y cocina gastronómica. Los locales para el desarrollo de dichas funciones, estarán en la PB (donde se proyectó también el área de gobierno) y sus 3 niveles superiores. En el 4° piso prevé una terraza/cancha deportiva y vivienda de portería. El subsuelo albergará la biblioteca, con su patio de expansión, y la sala de máquinas con su patio de maniobras. En todas las plantas hay 2 núcleos de circulación vertical, con 1 ascensor y 1 escalera cada uno. Desde el SS, hasta el 3° piso, hay 2 sectores de salubridad por planta (próximos a las circulaciones verticales) con un sanitario por sexo y uno especial, para personas con discapacidades. En la azotea se reduce la cantidad de servicios, con un núcleo de baños por sexo, sin sanitario de salubridad especial. Como parte de un polo educativo, es el edificio de mayor envergadura y linda con otros dos, también en ejecución, uno destinado a nivel medio (64% de avance) y el otro a nivel inicial (45% ejecutado). Se estima una matrícula de 860 alumnos en el nivel primario, 528 en el inicial y 420 en el medio.			
HALLAZGOS				
PLAZOS DE OBRA	Se inició el 27/12/2017, con un plazo de 450 días, y fecha de terminación el 26/03/2019. Desde el 09/02/2018 al 11/03/2018 tuvo un período de neutralización, por lo que se estima que finalizará el 12/04/2019 según consta en el acta de neutralización. En la visita del 31/10/2018, se encontraba en ejecución con un avance acumulado del 45,8% (certificado N° 10).			

¹⁴⁰ Tramitaron 3 Redeterminaciones de precio las cuales fueron informadas por NO-2018-32839736-DGINFE.

¹⁴¹ Los libros de Comunicaciones analizados fueron los informados en NO-2018-28401651-DGINFE

DOCUMENTACION DE OBRA	El sentido de apertura de la puerta de acceso a algunos locales es hacia adentro y no hacia afuera, acompañando el sentido obligatorio de Evacuación ¹⁴² Esto pudo verificarse en: Acceso a Sala de Maestros, y Sanitarios de maestros (PB, 1º, 2º y 3º piso, planos EP-AR12, EP-AR13, EP-AR14 y EP-AR15, respectivamente); Área de Gobierno (PB), Vestuarios (SS, plano EP-AR11) y Sanitarios de alumnos (SS)	
EJECUCION DE LA OBRA	INCUMPLIMIENTO DEL P.E.T.	Durante la visita se verificaron sectores con falta de Elementos de Seguridad ¹⁴³¹⁴⁴ (losas y escaleras) y otros con los elementos colocados de manera inadecuada (hay un travesaño de la estructura tubular que sostiene la
	LIBRO DE COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES	Faltan 3 Órdenes de Servicio ¹⁴⁵ y 5 Notas de Pedido ¹⁴⁶ . Hay comunicaciones mal confeccionadas, sin fecha ni firma de ninguna de las partes ¹⁴⁷ , sin fecha correlativa ¹⁴⁸ .
COMENTARIOS	<u>Tramitación de la Documentación de obra:</u> El organismo auditado informó ¹⁴⁹ que la empresa contratista presentó ante su Gerencia Operativa de Obras e Inspecciones “Plano Conforme a Obra” el cual se encuentra en los registros digitales de la Gerencia Operativa de Obras e Inspecciones y que mediante EE N° EX – 2018-28564346- MGEYA – DGROC el 17/10/2018 se dió curso a la tramitación del permiso de obra correspondiente.	

¹⁴² Ordenanza N° 45.425/91, Art. 1.7 “... Las puertas abrirán en el sentido de la evacuación sin invadir el ancho de paso...”

¹⁴³ PETG, Art. 3.01.4 SEGURIDAD EN OBRA El Contratista está obligado a observar estrictamente las disposiciones establecidas en los rubros respectivos del Código de Edificación de la Ciudad de Buenos Aires, las Leyes No 24557 y 19587, el Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción: Decreto No 911/96, los programas y normas que formule la Superintendencia de los Riesgos del Trabajo y toda otra reglamentación vigente a la fecha de ejecución de la obra.”

¹⁴⁴ Código de la Edificación de la CABA, Art. 5.14.1.1 “Defensas en vacíos y aberturas en obras: En una obra, contarán con defensas o protecciones, los vacíos correspondientes a los patios, pozos de aire o ventilación, cajas de ascensores y conductos, como asimismo las aberturas practicadas en entresijos o muros que ofrezcan riesgo de caídas de personas o materiales.”

¹⁴⁵ Ordenes de servicio N°: 2, 4,5

¹⁴⁶ Nota de Pedido 9, 10, 11, 12 y 13

¹⁴⁷ Orden de Servicio N° 1

¹⁴⁸ La NP 24 tiene fecha anterior a la NP 23.

¹⁴⁹ NO-2018-30792827-DGINFE (09/11/2018)

Nº de Orden: 2

Escuela Primaria Nº 6 "Profesor Felipe Boero" D.E. Nº 20



Dirección: Av. Eva Perón 7449

Comuna Nº: 9

Barrio: Villa Lugano

EXPEDIENTE Nº: 7.235.372-17	TIPO DE CONTRATACION: Licitación Pública Nº 679-SIGAF-2017		
	OBJETO: Obra Nueva (Obra Mayor)		
	REGIMEN DE CONTRATO: Ajuste Alzado		
	CONTRATISTA: Ashoka Construcciones SA		
PRESUPUESTO	OFICIAL	ADJUDICADO	
	\$ \$ 75.469.856,40	\$ 73.437.991,25 (menos 2,69 % del PO)	
PLAZOS	ACTA DE INICIO	22/11/2017	
	PLAZO DE OBRA S/CONTRATO	540 días corridos computados desde el Acta de Inicio	
	AMPLIACIONES DE PLAZOS	No consta	
	FECHA TERMINACION DE OBRA S/CONTRATO INICIAL	19/5/2019	
	FECHA TERMINACION DE OBRA CON AMPLIACIONES CONTRACTUALES	No consta	
	PERIODOS DE NEUTRALIZACION	No consta	
ULTIMO CERTIFICADO 2017	Nº 2 (Diciembre 2017)	Avance Acumulado del 0,54 %	
SANCIONES	MULTAS	RESCINCION DEL CONTRATO	
	No constan	No	
ACTA DE RECEPCION	PROVISORIA	DEFINITIVA	
	NA	NA	
BALANCE	ECONOMIAS	DEMASIAS	TRABAJOS ADICIONALES

	No consta	No consta	No consta
ANTICIPO FINANCIERO	Si (20 % del PO)		
REDETERMINACION DE PRECIOS	Si ¹⁵⁰		
LIBROS DE COMUNICACIONES¹⁵¹	Ordenes de Servicio: La primera es la N° 1 (09/01/2018) y la última en la N° 60 (26/09/2018) Notas de Pedido: La primera es la N° 1 (10/01/2018) y la ultima la N° 78 (11/09/2018)		
MEMORIA DESCRIPTIVA:	Es parte de un proyecto integral que abarca la construcción de tres edificios nuevos para los niveles inicial, primario y medio. El objeto de esta contratación fue ejecutar el correspondiente al nivel primario y trasladar allí a los alumnos que ahora concurren a la escuela del predio lindero (Av. Eva Perón 7431), ya que ese inmueble no cumple con la normativa del Código de Edificación de la CABA, ni la del CRAE. El edificio en análisis está implantado sobre en un terreno que atraviesa la manzana, llegando hasta la calle Monte, sobre la que se está ejecutando, (mediante otra licitación), la escuela de nivel inicial. Habrá una reja divisoria en el pulmón de manzana, para delimitar ambos establecimientos. Una vez puesto en funciones, se demolerán las instalaciones que ahora utilizan, para construir ahí el de nivel medio. El proyecto previó retirar la construcción 3 metros (respecto de la línea oficial de edificación) para evitar la contaminación sonora proveniente de la avenida y avanzar sobre el pulmón de manzana. La planta arquitectónica tiene la forma de una U, desarrollada en PB y 4 niveles superiores, con 2 núcleos verticales (una escalera y un ascensor cada uno) que vinculan los 3 primeros niveles entre sí. Solo una de las escaleras llega al 4° piso. El partido morfológico contempló ubicar los núcleos de circulación vertical y servicios sobre el frente y volcar los espacios protagónicos de uso de los alumnos hacia el interior, con vínculos a un extenso espacio descubierto, verde y recreativo que formará parte del pulmón de manzana. En PB se encuentra el área de gobierno, el salón comedor, la cocina, un laboratorio, sanitarios y patios. En el 1° nivel hay 6 aulas y sanitarios. En el 2°, 6 aulas, sanitarios y sala de informática. El 3° tiene 3 aulas, un gimnasio/SUM y una sala de música. En el 4° se proyectó la portería, sala de máquinas, una terraza accesible y otra inaccesible. Luego de la adjudicación, se modificó el proyecto de la portería para darle otro uso, dado que no habrá portero/a. En todos los niveles de acceso de alumnos (PB al 3°) hay sanitarios de salubridad especial.		

¹⁵⁰ Tramitaron 4 Redeterminaciones de precio las cuales fueron informadas por NO-2018-32839736-DGINFE.

¹⁵¹ Los libros de Comunicaciones analizados fueron los informados en NO-2018-28401651-DGINFE

HALLAZGOS

PLAZOS DE OBRA	Hay un Acta de inicio del 22/11/2017, con un plazo de ejecución de 540 días y fecha de finalización el 19/05/2019. Durante la visita del 25/10/2018 se encontraba en ejecución con un avance acumulado del 50% (certificado N° 10).	
DOCUMENTACION DE OBRA	El sentido de apertura de las puertas de acceso a los núcleos sanitarios, no cumple con lo exigido en la Ordenanza N° 45.425/91 ¹⁵² . Abren hacia adentro, en el sentido contrario al de la dirección obligatoria de Evacuación. Esto se refleja en los planos A-IMPL-01, A-PLAN-01-02 y A-PLAN-02-03. Por otra parte, es correcto el batido de las puertas de los recintos de inodoros.	
EJECUCION DE LA OBRA	INCUMPLIMIENTO DEL P.E.T.	Durante la visita se verificaron sectores con falta de Elementos de Seguridad ¹⁵³ (barandas de protección exigidas) y de Limpieza ¹⁵⁴ de obra. Hay reiteradas Órdenes de Servicio ¹⁵⁵ asentando dicha situación y no constan sanciones por parte de la Inspección de Obra.
	LIBRO DE COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES	La primera comunicación entre las partes es la Orden de servicio N°1, con fecha 09/01/2018, 49 días después del inicio de la obra, el 22/11/2017. Faltan 5 Órdenes de Servicio ¹⁵⁶ y 4 Notas de Pedido ¹⁵⁷ .
COMENTARIOS	<u>Tramitación de la Documentación de obra:</u> El organismo auditado informó¹⁵⁸ que la Inspección de Obra solicito la presentación de los Planos Únicos, Plancheta Catastral “actualizada y los “Planos Municipales”. La contratista manifestó que para la realización del mencionado “Plano Municipal” se debe de realizar la correspondiente unificación de parcelas, la cual tramita mediante EE N° 28545492 -2018 – DGROC) remitida a la DGROC con fecha 17/10/2018.	

¹⁵² Art. 1.7 “... Las puertas abrirán en el sentido de la evacuación sin invadir el ancho de paso...”

¹⁵³ Código de la Edificación de la CABA, Art. 5.14.1.1 “Defensas en vacíos y aberturas en obras: En una obra, contarán con defensas o protecciones, los vacíos correspondientes a los patios, pozos de aire o ventilación, cajas de ascensores y conductos, como asimismo las aberturas practicadas en entresijos o muros que ofrezcan riesgo de caídas de personas o materiales.”

¹⁵⁴ Pliego de Condiciones Generales, Art. 1.6.20 “Limpieza de obra: Es obligación del Contratista mantener en la obra y el obrador una limpieza adecuada a juicio del Gobierno y mantener el obrador libre de residuos...”

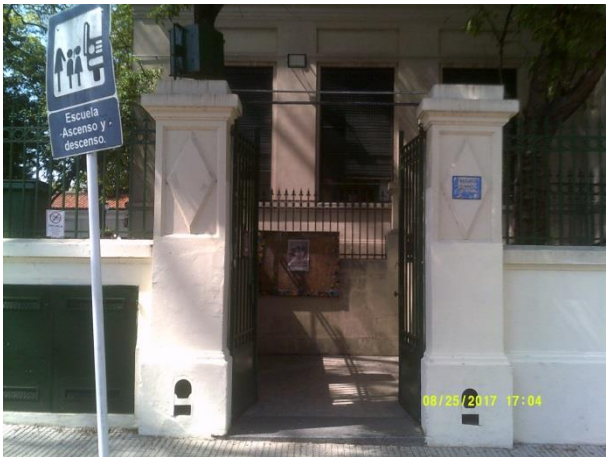
¹⁵⁵ Ordenes de Servicio N°: 6, 16, 26, 29, 31, 32, 33, 49 y 50.

¹⁵⁶ Ordenes de Servicio: la 46, 52, 53, 54 y 55

¹⁵⁷ Notas de Pedido: 21, 34, 68, 70

¹⁵⁸ NO-2018-30792827-DGINFE (09/11/2018)

Nº de Orden: 3

Escuela Primaria Común Nº 6 "Manuel Dorrego" D.E. Nº 10		
Jornada: Completa	Matricula: 325 alumnos	
		
Dirección : Besares 2990	Comuna Nº: 12	Barrio: Saavedra

EXPEDIENTE Nº: 24.257.178-2016	TIPO DE CONTRATACION: Licitación Privada Nº 1254-SIGAF-2016 (33-16)	
	OBJETO: Instalación de electricidad	
	REGIMEN DE CONTRATO: Ajuste Alzado	
	CONTRATISTA: Cía. Central de Construcciones SRL	
PRESUPUESTO	OFICIAL	ADJUDICADO
	\$ 3.570.918,48	\$ 3.563.581,75 (menos 0,21 % del PO)
PLAZOS	ACTA DE INICIO	3/04/2017
	PLAZO DE OBRA S/CONTRATO	120 días corridos computados desde el Acta de Inicio
	AMPLIACIONES DE PLAZOS	No consta
	FECHA TERMINACION DE OBRA S/CONTRATO INICIAL	1/08/2017
	PERIODOS DE NEUTRALIZACION	No consta
ULTIMO CERTIFICADO 2017	Nº 4 (Julio 2017)	Avance Acumulado del 100 %

SANCIONES	MULTAS		RESCINCION DEL CONTRATO	
	No constan		NO	
ACTA DE RECEPCION	PROVISORIA		DEFINITIVA	
	SI 31/07/2017		No consta	
BALANCE	ECONOMIAS	DEMASIAS		TRABAJOS ADICIONALES
	No consta	No consta		No consta
ANTICIPO FINANCIERO	SI (20 % del PO)			
REDETERMINACION DE PRECIOS	No consta			
LIBROS DE COMUNICACIONES ¹⁵⁹	<u>Ordenes de Servicio:</u> No <u>Notas de Pedido:</u> No			
MEMORIA DESCRIPTIVA:	En el predio hay una construcción principal de 110 años de antigüedad, de una sola planta dividida en dos bloques (uno sobre la calle Conesa y el otro sobre Crámer), separados por un parque con árboles centenarios. Allí funciona la mayor parte de las actividades del establecimiento (áreas de gobierno, aulas de 1º a 6º grado, sanitarios, comedor, cocina, sala de música, vivienda de encargada y un parque con árboles centenarios). Hace aproximadamente 8 años, se agregó un sector nuevo, (sobre la calle Vilela, desarrollado en PB y PA, con ascensor y patio descubierto) en el que funcionan las aulas de 7º grado, y las salas de plástica, tecnología, informática y laboratorio.¹⁶⁰ La contratación contempló la ejecución a nuevo de la instalación eléctrica de baja y muy baja tensión del sector antiguo, con su tendido a través de bandejas porta cables y cañerías a la vista. Se proveyó de nuevas luminarias, ventiladores de pared, central telefónica, detectores de incendio, de intrusos, portero eléctrico, timbre horario y sistema de datos. Previó, además, la impermeabilización de la vivienda de la casera, el aumento de potencia del medidor trifásico y el reemplazo del pararrayos. En el edificio nuevo, la intervención consistió en la conexión del tablero eléctrico existente al nuevo suministro y la instalación de detectores de incendio en todos los locales.			

¹⁵⁹ Los libros de comunicaciones no fueron puestos a disposición en NO-2018-28401651-DGINFE en respuesta a la Nota 2125/AGCBA/2018

¹⁶⁰ Este establecimiento fue analizado también por la AGCBA en el marco del proyecto 2.16.03 "Mitigación de Riesgo".

HALLAZGOS

PLAZOS DE OBRA	Con Acta de inicio de fecha 03/04/2017 y plazo de ejecución de 120 días, se finalizó el 01/08/2017. El Acta de Recepción Provisoria es del 31/07/2017. El 17/10/2018, fecha en que se visitó el edificio, la obra se encontraba terminada con algunos trabajos ejecutados de manera deficiente.
ELABORACION DEL PROYECTO	El proyecto de iluminación de las aulas antiguas es inadecuado, ya que se optó por fijar los artefactos (luminarias con difusor de aluminio tipo "B" para intensificar la luminosidad) a la losa existente. De esta manera quedaron a una altura excesiva (4 metros hasta el plano de trabajo), con la que se desaprovecha su potencial lumínico. No se contempló la cantidad suficiente de tomacorrientes para el sector de la cocina, visualizándose que la heladera está conectada a instalaciones caseras de tomas tipo "zapatillas".
DOCUMENTACION DE OBRA	Falta de coincidencia entre el objeto de la contratación "Instalación Eléctrica", (que consta en toda la documentación relevada), y el que figura en el Presupuesto Oficial "Instalación eléctrica y Reparación de membrana". El PETP en su art. 4.28.1 incorpora para la portería tareas ligadas a otros rubros, como: "Impermeabilización de techos", "Cambio de chapas", "Destape y acondicionamiento de embudo pluvial", "Colocación de cielo raso" y "Pintura". Tareas que no están descriptas dentro del pliego ni en los planos. Los tipos de luminarias descriptos en el Art. 4.28.16.7 no especifican la cantidad ni el destino de cada variedad. Esta situación dificulta el control, ya que sólo puede accederse a esa información consultando los planos. Hay tareas certificadas que no tienen especificación técnica como, por ejemplo: el tipo de ventiladores a instalar en las aulas (sólo se describen los del Salón Comedor, art. 4.28.12 "Provisión de ventiladores de pared del Comedor"), los trabajos de impermeabilización en la portería. El plano utilizado para el llamado a licitación presenta diferencias con lo relevado in situ. En el plano IE-01, hay un sector próximo al acceso por la calle Crámer, que figura como Sala de maestros, cuando en la visita se verificó que es un núcleo de sanitarios.

EJECUCION DE LA OBRA	INCUMPLIMIENTO DEL P.E.T.P	No se instalaron debajo del techo parabólico del patio cubierto, las 8 luminarias¹⁶¹ proyectadas, denominadas “M” en el plano¹⁶² del proyecto licitado. El tendido con cañerías rígidas de chapa negra a la vista están sin pintar¹⁶³. Hay tableros eléctricos sin el esquema unifilar¹⁶⁴ impreso, ni la señalización en la tapa¹⁶⁵.
	TRABAJOS EJECUTADOS QUE PRESENTAN DEFICIENCIAS	Las luces de emergencia colocadas en las aulas no funcionan. Situación informada por los docentes luego de padecer recientemente un corte del suministro. No se respetó la ubicación asignada al “Portero eléctrico” según el plano MBT-01, que permitía pulsarlo desde la línea municipal aun estando las rejas cerradas. En su lugar se instaló dentro del predio, sobre elevado un piso respecto del nivel de vereda. Para accionarlo, debe subirse una escalera de dos tramos. Están fuera de servicio las centrales de detección de incendio y de intrusos recientemente instaladas. La primera porque se activaba sola y la segunda por desprendimiento de algunos sensores. Además, no hay manuales de uso para entender su funcionamiento tal como lo prevé el pliego en su art 4.28.17.5.1.¹⁶⁶ Se percibe un efecto de parpadeo constante en la

¹⁶¹ PETP Art. 4.28.16.7.6 Luminarias tipo campanas de mercurio halogenado de hasta 400 W (M-N)

¹⁶² Plano IE-01 Instalación Eléctrica - Baja tensión, Planta Baja

¹⁶³ PETG Art. 2.28.5.4 “Canalizaciones a la vista:... Todas la cañerías a la vista se pintarán con dos manos de esmalte sintético, de color a indicar por la inspección de obra o en su defecto similar al de las superficies por las que pasen...”

¹⁶⁴ PETG Art. 3.28.14.4 “ASPECTOS PARTICULARES DEL TABLERO PRINCIPAL: ...En la parte interna de la puerta se fijará un portaplanos construido en chapa o material sintético, ignífugo y rígido que responda a las buenas prácticas de ejecución y fabricación. Su función será la de guardar allí anotaciones y el plano de distribución topográfica de los tableros seccionales y sus vinculaciones entre si y queden protegidos por una superficie ignífuga. Deberá ocupar una superficie de aproximadamente $\frac{3}{4}$ partes de la que tenga la puerta o 0,25 m2, la que resulte menor. Sobre dicha superficie ignífuga se deberá fijar, en forma segura e indeleble, un esquema unifilar plastificado, donde figuren los datos de: destino de los cables salientes las características técnicas...”

¹⁶⁵ PETG Art. 3.28.14.3 “ASPECTOS COMUNES A TODOS LOS TABLEROS: ...En las tapas de todos los tableros se fijará un gráfico con su leyenda que advierta sobre el peligro de electrocución, pintados de un modo que resulten imborrables en el tiempo o bien carteles preimpresos...”

¹⁶⁶ “...se deberá entregar un manual de uso ...fácil de entender por los responsables del establecimiento escolar ...”

		iluminación. Una de las farolas exteriores de pie instaladas en el parque, tiene sus fijaciones sueltas, lo que genera movimientos de la columna. Se requiere incorporar un elemento de protección para evitar que los chicos se trepen sobre ellas. Las luminarias de planos verticales, instaladas sobre los pizarrones, son inadecuadas. No tienen difusores, ni precintos de seguridad. Durante la recorrida por el Establecimiento se verificaron trabajos sin terminación: • Falta de reparación de las roturas ocasionadas para el tendido de cañerías y bandejas portacables, y de mampostería y revoque en los nichos de los medidores (Crámer). • Cables a la vista, fuera de las bandejas portacables. • Cajas de pase de la instalación sin sus respectivas tapas (aula de 1° B y en el patio descubierto del sector nuevo). • Restos de la instalación anterior sin remover. • Parte de la instalación de muy baja tensión del Salón Comedor incompleta, con sus cables al alcance de los alumnos.
COMENTARIOS		<u>Tramitación de la Documentación de obra:</u> El organismo auditado informó¹⁶⁷ que la contratista presentó los Planos Conforme a Obra el cual se encuentra en los registros digitales de esta Gerencia Operativa de Obras e Inspecciones.
ASPECTOS QUE SE DESTACARON EN LA VISITA		Filtraciones y falta de pintura en toda la escuela, tanto en los espacios interiores como en los exteriores. Presencia de palomas en las aulas. Mobiliario obstruyendo circulaciones. Falta de limpieza en todo el edificio
No se pudo acceder a la vivienda de portería para verificar la ejecución de los trabajos proyectados¹⁶⁸ (renovación¹⁶⁹ de la instalación eléctrica, impermeabilización y cambio de chapas de zinc, destape y acondicionamiento del desagüe pluvial), ni a la ubicación del pararrayos.		

¹⁶⁷ NO-2018-30792827-DGINFE (09/11/2018)

¹⁶⁸ PETP Art. 4.28.1 Listado de tareas

¹⁶⁹ PETP Art. 4.28.3 "Alimentaciones: Se realizarán las instalaciones: canalizaciones y cableado, para alimentar desde los gabinetes de medición, en el acceso al predio, los tableros principales de: la vivienda del Casero..."

Nº de Orden: 4

Escuela Nº 8 "Almirante Manuel Blanco Encalada" D.E. Nº 17		
Jornada: Completa	Matricula: 122 alumnos	
		
Dirección : Emilio Lamarca 3379	Comuna Nº: 11	Barrio: Villa Devoto

EXPEDIENTE Nº: 21.580.007-2016	TIPO DE CONTRATACION: Licitación Privada Nº 72-SIGAF-2016	
	OBJETO: Reforma, ampliación en P.A. y refuncionalización. Cumplimiento de ley 257	
	REGIMEN DE CONTRATO: Ajuste Alzado	
	CONTRATISTA: Betonhaus SA	
PRESUPUESTO	OFICIAL	ADJUDICADO
	\$ 4.739.443,21	\$ 4.246.602,26 (menos 10,40 % del PO)
PLAZOS	ACTA DE INICIO	23/12/2016
	PLAZO DE OBRA S/CONTRATO	180 días corridos, contados a partir del I Acta de Inicio.
	AMPLIACIONES DE PLAZOS	SI (55 días)
	FECHA TERMINACION DE OBRA S/CONTRATO INICIAL	21/06/2017
	FECHA TERMINACION DE OBRA CON AMPLIACIONES CONTRACTUALES	14/08/2017
	PERIODOS DE NEUTRALIZACION	Del 10/08/2017 al 22/02/2018
ULTIMO CERTIFICADO 2017	Nº 10 (Agosto 2017)	Avance Acumulado del: 96%
SANCIONES	MULTAS	RESCION DEL CONTRATO
	No constan	No

ACTA DE RECEPCION	PROVISORIA		DEFINITIVA
	26/02/2018		NA
BALANCE	ECONOMIAS	DEMASIAS	TRABAJOS ADICIONALES
	El EE madre menciona un EE vinculado referido a una economía. Dicho EE no fue informado.	No	El EE madre menciona un EE vinculado referido a un adicional. Dicho EE no fue informado.
ANTICIPO FINANCIERO	Si (20 % del PO)		
REDETERMINACION DE PRECIOS	No constan		
LIBROS DE COMUNICACIONES ¹⁷⁰	<u>Ordenes de Servicio:</u> La primera es la N° 2 (22/02/2017) y la ultima la N° 6 (s/fecha) <u>Notas de Pedido:</u> La primera es la N° 2 (09/01/2017) y la ultima la N° 16 (14/06/2017)		
MEMORIA DESCRIPTIVA:	Es un edificio desarrollado inicialmente en un solo nivel, con un patio central desde el que se accede a las aulas, áreas de gobierno, sanitarios comunes y de salubridad especial, salón comedor y cocina. El proyecto tuvo como objeto la reforma, ampliación y refuncionalización de dos sectores de planta baja, y la construcción de uno nuevo destinado a aulas, en la planta alta. En P.B. se intervinieron dos zonas, el Sector 1, cercano al acceso contempló la construcción de un pasadizo de hormigón armado y un núcleo de escaleras de 2 tramos. El Sector 2 (parte posterior del edificio), previó la reforma y refuncionalización de locales contiguos a la cocina, para proveer de un comedor escolar al Establecimiento. En planta alta, se previó la construcción de 2 aulas y dos núcleos sanitarios. Además del recambio de los vidrios comunes existentes por laminados de seguridad, la pintura de todas las carpinterías y el tendido de la instalación contra incendio en todo el edificio.		
HALLAZGOS			
PLAZOS DE OBRA	La obra tiene Acta de inicio del 23/12/2017, con un plazo ejecución de 180 días y fecha de finalización el 21/06/2017. Mediante una ampliación de plazos de 55 días, se reprogramó la terminación para el 15/08/2017. Hubo además una neutralización desde el 10/08/2017 al 22/02/2018, debida a la tramitación de un BED. Finalmente, terminó el 26/02/2018, con Acta de Recepción Provisoria. Se visitó el 29/10/2018 y estaba terminada.		

¹⁷⁰ Los libros de Comunicaciones analizados fueron los informados en NO-2018-28401651-DGINFE

ELABORACION DEL PROYECTO	La ubicación proyectada para el ascensor tuvo que ser modificada ya que resultaba un obstáculo para la evacuación del edificio. El emplazamiento actual, dificulta el control visual desde el área de gobierno, hacia las actividades del patio. Hay aulas con dimensiones insuficientes para la cantidad de alumnos que asisten. El aula de 7° grado cedió espacio para la inserción de la escalera, tiene una superficie de 25 m² y un volumen de 75 m³ que resulta apta para 15 alumnos y no para los 20 que la asisten No se contempló la colocación del doble pasamanos a ambos lados en la escalera¹⁷¹, exigida por la Ley N° 962 “Accesibilidad para todos”.	
PLANIFICACION	La obra se planificó con un plazo de ejecución de 180 días y demoró 430. El objeto proyectado, no dio respuesta a la totalidad de las necesidades del establecimiento educativo. Hay espacios faltantes y otros con dimensiones insuficientes Esto pudo hallarse, en las siguientes situaciones: La superficie del Salón Comedor¹⁷² (sector intervenido) es escasa para los 122 alumnos¹⁷³ que lo utilizan, lo que ocasiona que una parte de ellos almuerce en el patio cubierto contiguo. Además, la distancia de piso a techo de la cocina es de 2 metros, incumpliendo con la altura exigida¹⁷⁴ (situación no contemplada) El aula de 2° grado, es de 19 m² y 56 m³ si bien no fue afectada por la intervención es de dimensiones reducidas, además, está separada de la dirección por un tabique sin la aislación sonora adecuada.	
EJECUCION DE LA OBRA	INCUMPLIMIENTO DEL P.E.T.	No se informó el estado de la tramitación de los Planos de obra civil, solo se mencionaron los correspondientes a la instalación eléctrica, incendio, medio de elevación y cumplimiento de la Ley N° 257.

¹⁷¹ Código de Edificación de la CABA, Art. 4.6.3.4 “Escaleras principales - Sus características: Las escaleras principales de un edificio estarán provistas de pasamanos a ambos lados...”

¹⁷² (58 m²)

¹⁷³ Código de Edificación de la CABA Art. 7.6.1.4 Comedor y cocina de escuela y CRAE Art. 2.14.2 “Comedor: Los lugares destinados a comedor tendrán amplias facilidades de ventilación y limpieza y una superficie mínima de 1 m² por persona que lo utilice.”

¹⁷⁴ Código de Edificación de la CABA, Art. 4.6.2.2 “Alturas mínimas de locales y distancias mínimas entre solados.” El cuadro indica que la cocina es un local de segunda clase y le corresponde una distancia mínima desde el piso terminado hasta el cielorraso de 2,40 m.

		El tablero de electricidad de la sala de máquinas del ascensor (en PA) no tiene exhibido en la contratapa¹⁷⁵ el esquema unifilar correspondiente. Faltan colocar los zócalos de madera solicitados s/ art .4.14¹⁷⁶. Si bien habían sido puestos oportunamente, se vieron afectados por filtraciones (ya fueron reparadas y provenían de las ventanas). Están en el Establecimiento los necesarios para la reposición, a la espera de ser instalados.
	LIBRO DE COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES	Falta una Orden de Servicio ¹⁷⁷ y una Nota de Pedido¹⁷⁸. Hay comunicaciones confeccionadas de manera informal, sin fecha, encabezado o aclaración de firma. Las primeras comunicaciones se efectuaron 63 días después del inicio de la obra, con fecha 22/02/2017.
COMENTARIOS	<u>Tramitación de la Documentación de obra:</u> El organismo auditado informó¹⁷⁹ que mediante los EE N° 06030762-2017 y 19340097-2017, tramitaron los “Plano Conforme a Obra” de la Instalación eléctrica e Incendios y el “Protocolo de Medición de Puesta a Tierra” respectivamente. Por EE N° EX-2017-15768412-MGEYA-DGROC con fecha 07/07/2017 se tramitó la habilitación del medio de elevación instalado en el establecimiento y que por EE N° 26901063-2017 se acreditó ante la DGIE el inicio del trámite requerido mediante la ley 257 ante DGFy CO.	

¹⁷⁵ PETG, Art. 3.28 Instalaciones Eléctricas “...Sobre la parte interna de la puerta de acceso se deberá dejar un esquema unifilar, plastificado, protegido por una placa transparente de policarbonato, fijada por medio de tornillos...”

¹⁷⁶ PETP, Art 4.14 Solias, humbrales y zócalos”...cumplirán con lo establecido en el plano...”

¹⁷⁷ Orden de Servicio N° 1

¹⁷⁸ Nota de Pedido N° 15

¹⁷⁹ NO-2018-30792827-DGINFE (09/11/2018)

Nº de Orden: 5

Escuela Normal Nº 3 "Monte Castro" D.E. Nº 18
Jornada: Simple **Matricula: 220 alumnos**



Dirección : Avda. Álvarez Jonte 4651

Comuna Nº: 10

Barrio: Monte Castro

Escuela Nº 11 "República del Perú" D.E. Nº 18
Jornada: Completa **Matricula: 283 alumnos**



Dirección: Avda. Gaona 4763

Comuna Nº: 10

Barrio: Floresta

Escuela N° 21 "Guillermo José Barrios" D.E. N° 19
Jornada: Simple con Comedor **Matricula: 378 alumnos**



Dirección : Mariano Acosta 2976

Comuna N°: 8

Barrio: Villa Soldati

EXPEDIENTE N°: 11.592.552/16	TIPO DE CONTRATACION: Contratación Directa N° 6019-SIGAF-2016 (02-16)	
	OBJETO: Trabajos de impermeabilización de cubiertas de establecimientos escolares detallados en el Anexo K del PCP pertenecientes al Grupo "D" de las Comunas 8,9,10, 11 y 12	
	REGIMEN DE CONTRATO: Ajuste Alzado	
	CONTRATISTA: Infraestructura Básica Aplicada SA (I.B.A.S.A)	
PRESUPUESTO	OFICIAL	ADJUDICADO
	\$ 12.564.860,90	\$ 11. 919. 911. (menos 5,13 % del PO)
PLAZOS	ACTA DE INICIO	27/12/2016
	PLAZO DE OBRA S/CONTRATO	120 días corridos
	AMPLIACIONES DE PLAZOS¹⁸⁰	N° 1: 42 días. Fecha de finalización: 07/06/2017, N° 2: 22 días. Fecha de finalización: 29/06/2017, N° 3: 32 días. Fecha de finalización: 31/07/2017, N° 4: 12 días. Fecha de finalización: 12/08/2017, N° 5: 19 días. Fecha de finalización 31/08/2017 Total de días ampliados: 127 días
	FECHA TERMINACION DE OBRA S/CONTRATO INICIAL	26/04/2017.
	FECHA TERMINACION DE OBRA CON AMPLIACIONES CONTRACTUALES	31/08/2017
	PERIODOS DE NEUTRALIZACION	

¹⁸⁰ Cada una de las 5 ampliaciones de plazos fue tramitada mediante un EE, ninguno de ellos fue informado por el organismo auditado, sino que surgen de la toma vista del EE principal.

		No consta	
ULTIMO CERTIFICADO 2017	Nº 9 (Agosto 2017)	Avance acumulado: 99%	
SANCIONES	MULTAS	RESCINCION DEL CONTRATO	
	No constan	No	
ACTA DE RECEPCION	PROVISORIA	DEFINITIVA	
	31/08/2017	NA	
BALANCE	ECONOMIAS	DEMASIAS	TRABAJO ADICIONALES
	SI. \$ 9751,20 ¹⁸¹	No consta	No consta
ANTICIPO FINANCIERO	Si (20 % del PO)		
REDETERMINACION DE PRECIOS	No constan		
LIBROS DE COMUNICACIONES ¹⁸²	Ordenes de Servicio: La primera es la Nº1 (10/02/2017) y la última es la Nº 12 (12/06/2017) Notas de Pedido: La primera es la Nº 1 (09/02/2017) y la última es la Nº 15		
MEMORIA DESCRIPTIVA:	El objeto de la contratación fue el de resolver los problemas de impermeabilización en 26 establecimientos escolares¹⁸³, utilizando en cada uno la solución que mejor respondiese a sus particularidades edilicias. El proyecto consideró también las tareas complementarias y necesarias para una correcta ejecución. Se detallan a continuación los trabajos realizados en cada uno de los 3 inmuebles visitados: <u>Escuela Nº 3 “Monte Castro” D.E. Nº 18, Avda. Álvarez Jonte 4651, Comuna 10</u> Es un edificio de PB y PA, sin ascensor. Las funciones principales (aulas, área de gobierno, etc.) están en planta baja, y en el nivel superior se encuentran únicamente la sala de música y la vivienda de la portera. Se previó el recambio de Membrana Asfáltica sobre la cubierta de la portería y encima de una circulación de PB, Chapas y Canaletas en varios sectores y Placas de Policarbonato en la lucarna que cubre el gimnasio. <u>Escuela Nº 11 “República del Perú” D.E. Nº 18 Avda. Gaona 4763, Comuna 10</u> Es de PB y 2 pisos, sin ascensor. El primer nivel es de aulas y en el segundo		

¹⁸¹ Tramitada por un EE que no fue informado por el organismo auditado, sino que surgen de la toma vista del EE principal.

¹⁸² Los libros de Comunicaciones analizados fueron los informados en NO-2018-28401651-DGINFE

¹⁸³ Grupo “D”, Comunas 8, 9, 10,11 y 12

	se encuentra la portería y el ingreso a una azotea inaccesible. Se previó la impermeabilización con membrana asfáltica, de la terraza intransitable del 2° (que cubre las aulas del 1°) y del techo de la portería. Incluyendo para esta última, un recambio de solado, utilizado como expansión. <u>Escuela N° 21 "José Guillermo Barros" DE 19 Mariano Acosta 2976, Comuna 8</u> Las actividades escolares se desarrollan completamente en PB, por lo que no tiene ascensor. La contratación contempló el recambio de chapas y canaletas en la cubierta del SUM y parte del salón comedor, y la impermeabilización de los techos de las aulas, del comedor y del pasadizo que comunica ambos sectores
HALLAZGOS	
PLAZOS DE OBRA	Los trabajos se iniciaron el 27/12/2016, con un plazo de ejecución de 120 días, por lo que debieron terminar el 26/04/2016. No obstante, hubo 5 ampliaciones, que le agregaron un total de 127 días, siendo su nueva fecha de finalización el 31/08/2017, fecha en que se firma el Acta de Recepción Provisoria
PLANIFICACION	Se verificó una falta de relevamiento previo al planificar la obra y seleccionar los 26 edificios que se intervendrían. De la lectura de los Libros de Comunicaciones surge que en varios de ellos¹⁸⁴, los trabajos de impermeabilización habían sido tenidos en cuenta en otras contrataciones anteriores. No hay constancia en las actuaciones de dicha situación. La falta de relevamiento previo, ocasionó una prórroga de 127 días, a la obra cuya ejecución fue planificada en 120.
ELABORACION DEL PROYECTO	Faltó relevamiento previo de los sectores a intervenir dentro de los inmuebles seleccionados, encontrándose las siguientes deficiencias: Álvarez Jonte 4651: El proyecto consideró en forma parcial la impermeabilización del techo parabólico que cubre el patio central, permaneciendo un sector del mismo (cerca del acceso) con filtraciones sin reparar. Av. Gaona 4763: El proyecto no previó un límite (baranda o tabique) entre la terraza accesible de la portería y el resto del sector intransitable que se encuentra a continuación, quedando éste último expuesto a pisadas y posibles roturas. Mariano Acosta 2976: Se contempló la impermeabilización en los techos de

¹⁸⁴ Edificios ubicados en: Camarones 4351, Murgiondo 1568, Fonrouge 370, Nueva York 4713, Triunvirato 5101, Mercedes 4966, Pedro Rivera 4151

	las aulas (que no la necesitaban) y no se incluyó la intervención en otros sectores (como el SUM y el área de gobierno), que la requerían ¹⁸⁵ . Sobre la marcha se adaptó el proyecto a las necesidades de manera parcial, ya que el área de gobierno sigue aún con filtraciones.
TRABAJOS EJECUTADOS QUE PRESENTAN DEFICIENCIAS	Álvarez Jonte 4651 Hay filtraciones en sectores intervenidos, como en la sala de música, en la que se cambió la cubierta de chapa. Además, es deficiente el recubrimiento con membrana asfáltica de una babeta (que separa la diferencia de alturas entre los 2 techos de la portería). Fue ejecutada de forma parcial, sin cubrir la totalidad de la pared separadora entre ambas cubiertas. Dos de las nuevas canaletas pluviales ejecutadas, resultan de dimensiones insuficientes y desbordan generando filtraciones en la pared medianera. Gaona 4767. No se repararon, ni se dio terminación de pintura a los cielorrasos y paredes afectados por el ingreso de agua (que originaron la contratación). Verificándose varios sectores con manchas de humedad en las aulas del 1° piso y en las escaleras. Mariano Acosta 2976: Hay filtraciones en el área de gobierno, en el pasadizo (que comunica las aulas con el Salón Comedor) y en el SUM.
LIBRO DE COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES	El Acta de Inicio es del 27/12/2016 y las comunicaciones entre las partes comenzaron 44 días después, el 09/02/2017. Hay Órdenes de Servicio¹⁸⁶ escritas de manera ilegible-
CERTIFICADOS DE OBRA	Los trabajos proyectados para los 26 edificios (agrupados en la contratación) se unificaron en un solo Certificado de Obra, sin identificar las tareas ni las cantidades pertenecientes a cada uno, situación que dificulta su control.
ASPECTOS QUE SE DESTACARON EN LA VISITA	Álvarez Jonte 4651: próximo a la galería semicubierta de la portería (PA), hay un sector con membrana asfáltica cubierto con macetas y otros objetos, que podrían dañarla. Mariano Acosta 2976: en la sala de maestros que se encuentra detrás de las aulas, ingresa agua cuando llueve, producto del contrapendiente del umbral de la puerta de acceso, y de la falta de aleros en los dinteles. Los desagües internos del predio, están a un nivel más bajo que el de la red pública, impidiendo el correcto desagote y generando desbordes en el interior del establecimiento.

¹⁸⁵ Plano A – 01 Área de intervención

¹⁸⁶ Ordenes de Servicio N°: 3, 8, 9, 10, 11 y 12.

Nº de Orden: 6

Escuela Primaria Común Nº 9 "Mariano Moreno" D.E. Nº 3
Jornada: Simple **Matricula: 300 alumnos**



Dirección : Moreno 2104

Comuna Nº: 3

Barrio: Balvanera

EXPEDIENTE Nº: 25.673.040/16	TIPO DE CONTRATACION: Contratación Directa de Obra Menor Nº 44-16	
	OBJETO: Trabajos de Instalación de gas y termomecánica	
	REGIMEN DE CONTRATO: Ajuste Alzado	
	CONTRATISTA: Diltthey SA	
PRESUPUESTO	OFICIAL	ADJUDICADO
	\$ 2.567.508,66	\$2.875.609,7 (más 12 % del PO)
PLAZOS	ACTA DE INICIO	1/06/2017
	PLAZO DE OBRA S/CONTRATO	150 días corridos, contados a partir del Acta de Inicio.
	AMPLIACIONES DE PLAZOS	Sí. 60 días corridos ¹⁸⁷
	FECHA TERMINACION DE OBRA S/CONTRATO INICIAL	29/10/2017
	FECHA TERMINACION DE OBRA CON AMPLIACIONES CONTRACTUALES	28/12/2017
	CONVALIDACION DE PLAZOS	Del 29/12(2017 al 02/07/2018 ¹⁸⁸

¹⁸⁷ La ampliación de plazos fue tramitada por otro EE que surge de la lectura del EE madre. El mismo no fue informado por el organismo auditado.

¹⁸⁸ Este periodo se pretende convalidar mediante tramitación por EE vinculado.

ULTIMO CERTIFICADO 2017 AUDITADO	Nº 8 (Diciembre 2017)		Avance Acumulado del 94%	
SANCIONES	MULTAS		RESCINCION DEL CONTRATO	
	NO ¹⁸⁹ Proyecto de Resolución Por incumplimiento de las Ordenes de Servicio, por un total de 126 días comprendidos desde el 27-02-18 al 2-07-18		No	
ACTA DE RECEPCION	PROVISORIA		DEFINITIVA	
	02/07/2018		NA	
BALANCE	ECONOMIAS	DEMASIAS	TRABAJOS ADICIONALES	
	No consta	No consta	No consta	
ANTICIPO FINANCIERO	No consta			
REDETERMINACION DE PRECIOS	No consta			
LIBROS DE COMUNICACIONES ¹⁹⁰	<u>Ordenes de Servicio:</u> La primera es la Nº 1 (01/06/2017) y la última es la Nº 25 (26/06/2018) <u>Notas de Pedido:</u> La primera es la Nº 2 (09/04/2018) y la última es la Nº 4 (26/06/2018)			
MEMORIA DESCRIPTIVA:	Es un edificio de planta baja, dos pisos superiores y un subsuelo, sin ascensor. Las actividades escolares se desarrollan en la PB y en el primer nivel. En el segundo está la vivienda del portero y en el subsuelo las salas de máquinas. El objeto de la contratación fue la ejecución de una instalación de gas y termo mecánica para todo el edificio. Se adoptó un sistema de calefacción mixto, que combina fan coils en aulas, área de gobierno, biblioteca y salas auxiliares; caloventores en las circulaciones; un equipo Split en la Sala de computación; y un tendido de gas en la portería (que alimenta un calefón y una cocina, además de 3 estufas de TB). Además, se renovaron las instalaciones eléctricas y de gas involucradas, y se retiraron los elementos del sistema que quedó en desuso. En el subsuelo se instalaron las 2 calderas, para alimentar los 12 fan coils y los 16 caloventores.			

¹⁸⁹ El proyecto de multa fue informado como EE vinculado al EE madre.

¹⁹⁰ Los libros de Comunicaciones analizados fueron los informados en NO-2018-28401651-DGINFE

HALLAZGOS

PLAZOS DE OBRA	La obra comenzó el 01/06/2017 con un plazo inicial de 150 días corridos. Debió finalizar el 29/10/2017, tuvo una ampliación de plazo por 60 días corridos (postergándose la fecha de finalización para el 28-12-17) y un período (del 29-12-17 hasta el 2-07-18) que se pretende convalidar a través de un EE vinculado, es decir que finalmente la obra duro 395 días.	
PLANIFICACION	La obra planificada en 150 días finalmente fue ejecutada en 395 días. El proyecto no contempló la reparación de las dos Salas de Máquinas del subsuelo. En una de ellas (contigua a la sala donde instalaron las 2 calderas), el tanque de bombeo tiene una filtración de agua, que la mantiene inundada en forma permanente. Esto provoca una situación de peligro, ya que, sobre las paredes húmedas, están fijados la instalación y los tableros eléctricos.	
EJECUCION DE LA OBRA	INCUMPLIMIENTO DEL P.E.T.	No se repararon los sectores dañados que ocupaba la instalación anterior ¹⁹¹ . Hay revestimiento de machimbre de madera roto, paredes sin revocar y falta de pintura ¹⁹² .
	TRABAJOS EJECUTADOS QUE PRESENTAN DEFICIENCIAS	El equipo fancoil ubicado en la biblioteca no funciona. Situación reclamada en reiteradas ocasiones. La unidad exterior del equipo Split instalado en la sala de computación, está colgada sobre una pared lindera al patio donde se hace el recreo. Su drenaje está libre, goteando sobre el patio.
	LIBRO DE COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES	La primera Orden de Servicio es del 01/06/2017, cuando se inicia la obra, mientras que la primer Nota de pedido es del 09/04/2018, fecha en el que la obra estaba en periodo de convalidación de plazos. Faltan 3 Órdenes de Servicio ¹⁹³ y 1 Nota de Pedidos ¹⁹⁴ y hay comunicaciones poco legibles.

¹⁹¹ P.E.T.P. Art. 4.30.1 Instalaciones de gas – Listado de tareas “...Reparación de mampostería, ejecución de pintura y revestimientos de las partes afectadas por los trabajos...”

¹⁹² PETP, Art 4.0.0. Memoria Descriptiva “Presentación del Certificado, Se deja expresamente aclarado que se dará curso al último certificado conjuntamente con la recepción provisoria si y solo si cuando se hayan finalizado las tareas indicadas por la Inspección de Obras ... y todas las reparaciones de mampostería de acuerdo con las reglas del buen arte (con pintura inclusive) de todos los sectores intervenidos durante la ejecución de la obra.”

¹⁹³ Ordenes de Servicio N°: 4, 5 y 6

¹⁹⁴ Notas de Pedido N°: 1

ASPECTOS QUE SE DESTACARON EN LA VISITA	En el 2º piso, contigua a la portería, hay una terraza inaccesible, cubierta con membrana asfáltica, con terminación de film de aluminio. Se encontraron sobre la misma diferentes objetos que podrían estar perforándola. Hay manchas y desprendimientos de revoques en distintos lugares del edificio, aparentemente provenientes de filtraciones de la azotea. Se encontraron circulaciones, que forman parte de las salidas exigidas, obstruidas por mobiliario en desuso (sillas, cestos, revestimiento de piso, etc.), lo mismo ocurre en PB, en el acceso al sanitario de salubridad especial, impidiendo la llegada al mismo. El tablero eléctrico seccional del 1º piso tiene un armario debajo, que dificulta el acceso al mismo. Además, hay cables sueltos en diferentes sectores. Hay un calefón eléctrico que alimenta al office de PB, instalado dentro de una cabina de chapa precaria, sobre una de las paredes del patio de recreos.
COMENTARIOS	<u>Tramitación de la Documentación de obra:</u> El organismo auditado informó¹⁹⁵ que mediante EE Nº EX – 2018 – 08645757 – MGEYA –DGROC con fecha 21/03/2018 se dió curso a la tramitación del permiso de obra consultado.

Nº de Orden: 7

Escuela Normal Superior Nº 10 "Juan Bautista Alberdi" D.E. Nº 10 Jornada: Mañana/Tarde/Vespertino (3 Niveles)			Matricula: 2478 (3 Niveles)
			
Dirección: O' Higgins 2441	Comuna Nº: 13	Barrio: Belgrano	

195

EXPEDIENTE N°: 10.715.296-2017	TIPO DE CONTRATACION: Aprobación de gasto por Decreto N° 433/GCBA/2016		
	OBJETO: Provisión y montaje de 3 aulas modulares		
	Orden de Compra		
	CONTRATISTA: Andariega SRL		
PRESUPUESTO	ADJUDICADO		
	\$2.179.164		
PLAZOS	Acta Acuerdo	26/05/2017.	
	PLAZO DE OBRA S/CONTRATO	90 días corridos, contados a partir del 29/05/2017	
	AMPLIACIONES DE PLAZOS	No consta	
	FECHA TERMINACION DE OBRA S/CONTRATO INICIAL	27/08/2017	
ULTIMO CERTIFICADO 2017	N° 1 : Del 25/05/2017 al 27/08/2017	Con el 100%	
ACTA DE CONSTATAION	13/12/2017		
BALANCE BED	ECONOMIAS	DEMASIAS	TRABAJOS ADICIONALES
	NO	NO	NO
ANTICIPO FINANCIERO	No consta		
REDETERMINACION DE PRECIOS	No consta		
MEMORIA DESCRIPTIVA:	El edificio es utilizado por alumnos de 3 niveles educativos: primario, medio y terciario. El primero, con una matrícula de 194 niños, es de jornada simple en el turno de la tarde, con dos divisiones por grado. El segundo, con 733 estu­dianes funciona a la mañana con actividades en contra turno durante parte de la tarde. El terciario, con 1551 matriculados, lo hace en los turnos tarde y vespertino, El Establecimiento ofrece además nivel inicial en otro edificio, con una matrícula de 95 niños. La implementación progresiva del sistema curricular de Nuevas Escuelas Secundarias (NES, que comenzó a funcionar en 2016), incrementó la carga horaria de la EM, aumentando la superposición en el uso de las instalaciones edilicias, principalmente durante la tarde. Esta falta de espacios ocasionó la ejecución de la contratación en análisis. La intervención consistió en la provisión y montaje de 3 aulas modulares nuevas de 30,44 m2 (4,95 x 6,15 m) y 71 m3 con una altura de piso a techo de 2,32 m., montadas sobre una plataforma de hormigón de 93 m2 (5 x 18.5		

	m) sobre elevada 0,50 m del nivel del terreno. Para acceder a una de las ellas se ejecutó una rampa, mientras que a las otras dos se ingresa subiendo dos escalones. Con posterioridad a la implantación de las aulas, se generó la necesidad de realizar nuevos trabajos: Uno fue cubrir el acceso con un techo de chapa, creando un corredor semicubierto¹⁹⁶ que permitiera el acceso los días de lluvia, (fue ejecutado por la empresa de mantenimiento), otro es revestir el piso de cemento de este corredor, e implementar un sistema de rejas para darle seguridad al sector. La falta de ejecución de estos dos últimos ocasiona que las aulas aún estén en desuso.
HALLAZGOS	
PLAZOS DE OBRA	La obra se inició el 26/05/2017 con un plazo de 90 días terminó el 27/08/2017. Se firmó el Acta de Constatación el 13/12/2017 y el 23/10/2018, (día de la visita) se encontró terminada y en desuso
ELABORACION DEL PROYECTO	La distancia comprendida entre el piso y el techo de las aulas modulares no responde a la normativa vigente¹⁹⁷ ya que es de 2,32 m¹⁹⁸, mientras que lo exigido es 2,60 m. Además el espacio generado de 71 m³ ¹⁹⁹, resulta insuficiente para los 20 alumnos promedio que estiman usarlo. La rampa proyectada para salvar los 0,50 m sobre elevados en el que están montadas las 3 aulas modulares no permite el acceso a todas ellas, sino solo a una. Tiene un descanso de dimensiones escasas, que no permiten el giro de una silla de ruedas, además carece de los zócalos de contención, los pasamanos y la señalización de textura exigidos por la normativa²⁰⁰.

¹⁹⁶ Código de Edificación de la CABA, Art. 1.3.2 DEFINICIONES "...Superficie semicubierta: Es la que tiene cerramiento en el techo y en su contorno falta una o varias paredes, o si las tiene, ellas no producen un cierre total."

¹⁹⁷ Este aspecto fue observado anteriormente en el proyecto 2.15.04.

¹⁹⁸ Código de edificación de la CABA Art. 7.6.1.1 "Aulas y salón de actos de escuela... a) Aulas: Las aulas escolares son locales de primera clase..." El Art. 4.6.2.2 "Alturas mínimas de locales y distancias mínimas entre solados" es acompañado por un cuadro que indica 2,60 m. como altura mínima para locales de primera clase

¹⁹⁹ Código de Edificación de la CABA, Art. 7.6.1.1 d Aulas: "...Por cada alumno corresponderá un área no menor a 1,35 m² y un volumen mínimo de 5 m³"

²⁰⁰ Código de Edificación de la CABA, Art. 4.6.3.8.1. "Rampas que no cuenten con medios alternativos de elevación... c) Descansos en rampas... l. Cuando el giro se realiza con un ángulo de 90° o menor, el descanso permitirá inscribir un círculo de 1,50 m de diámetro... Zócalos y/o elementos de contención...d) Cuando la rampa tiene derrame lateral libre protegido por barandas de caños, balaustres u otras formas no macizas de distintos materiales, llevarán en el o los lados libres un zócalo(s) de altura mínima igual a 0,10 m... e) Pasamanos en rampas... Las características de los pasamanos en las rampas son las siguientes ...Los pasamanos colocados a ambos lados de la rampa serán dobles y continuos... h) Señalización... 1) De la existencia de la rampa para discapacitados visuales... En edificios públicos o privados con asistencia masiva de personas al comenzar y finalizar cada tramo de rampa se colocarán en el solado bandas de prevención de textura en forma de botones en relieve..."

	Los escalones para acceder a dos aulas, no cumplen con la normativa²⁰¹, ya que presentan alzadas de diferentes dimensiones y una de ellas es de 0,30 m., superando la altura máxima exigida. La ubicación de las puertas de acceso a 2 aulas, incumple la normativa²⁰², ya que están sobre los umbrales de los escalones.. Las dimensiones de los Aventanamientos no cumplen con la altura exigida por el Código Rector de Arquitectura Escolar (CRAE) ²⁰³. Se colocaron 4 ventanas de 1,20 de ancho x 1 m de alto en cada aula.
EJECUCION DE LA OBRA	Falta de coincidencia entre lo descrito en la memoria técnica de la empresa Andariega y lo verificado in situ: la memoria dice: “Marco y hoja de perfilera de PVC color blanco, serán 2 del tipo proyectante y 3 corredizas con doble vidrioado hermético (DVH vidrio de 4 mm cámara de aire y vidrio de 4 mm) ...” Según la inspección ocular: Las ventanas colocadas son 4 de aluminio, del tipo corredizas, sin doble vidrio ni cámara de aire.
PLANIFICACION	La urgencia no previó la ejecución de las tareas complementarias al montaje de las aulas modulares, y al día de la visita (23/10/2018), continuaban en desuso.

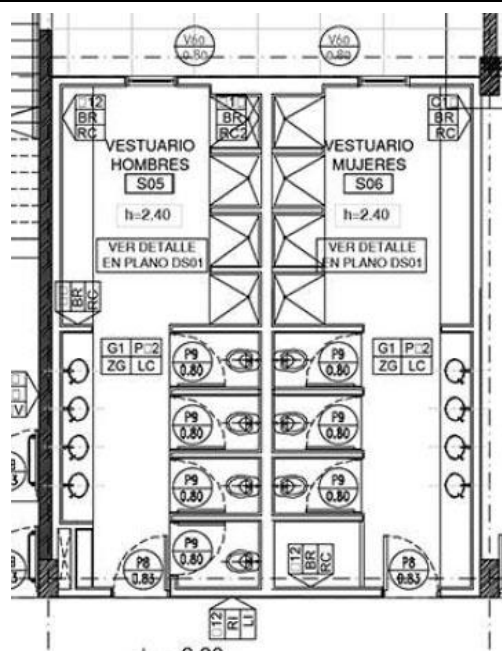
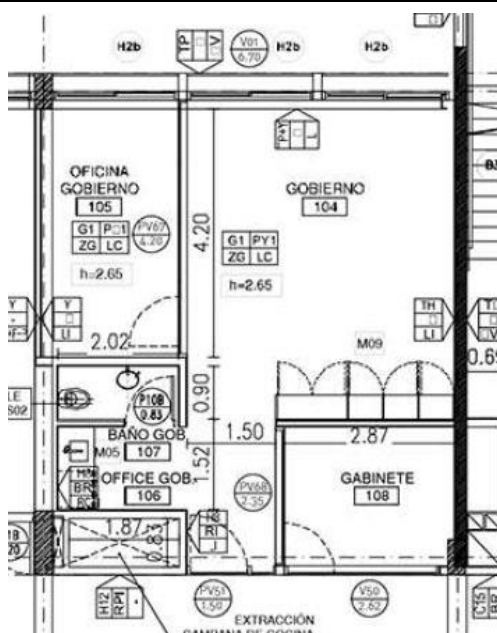
²⁰¹ Código de Edificación de la CABA, Art. 4.6.3.4 Escaleras principales - Sus características “...Perfil de los escalones... Las dimensiones de los escalones con o sin interposición de descansos, serán iguales entre sí y de acuerdo a la siguiente fórmula:
 $2a + p = 0,60 \text{ a } 0,63$, donde: a = (alzada) no será menor que 0,15 m ni mayor que 0,18 m.

²⁰² Código de Edificación de la CABA , Art. 4.6.3.7 “Escalones en pasajes y puertas... No se admitirán escalones en coincidencia con el umbral de las puertas y en su proximidad...”

²⁰³ CRAE Art. 2.8.2 Iluminación, ventilación, calefacción, acústica: La suma horizontal de los aventanamientos no será inferior al 75% del lado mayor del aula, con altura de 1,20 m. como mínimo...”

ANEXO VI FOTOS

Esc. Primaria Común N° 25 Bandera Argentina, DE N° 1 Polo Educativo Mujica
Ubicación: Letonia y Av. Antártida Argentina
Comuna 1: Barrio Retiro



Sentido de apertura de puertas contrario al sentido de la evacuación. Sector que se repite en PB, 1°, 2°, 3° y subsuelo.

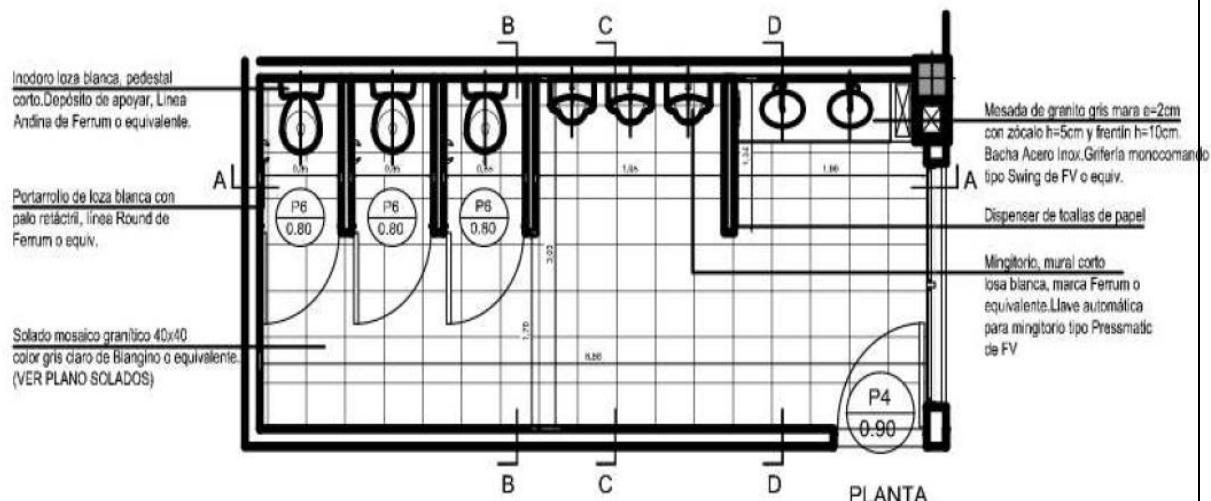


La altura inadecuada del travesaño que sostiene la estructura tubular de la escalera de obra resulta peligrosa para los operarios.

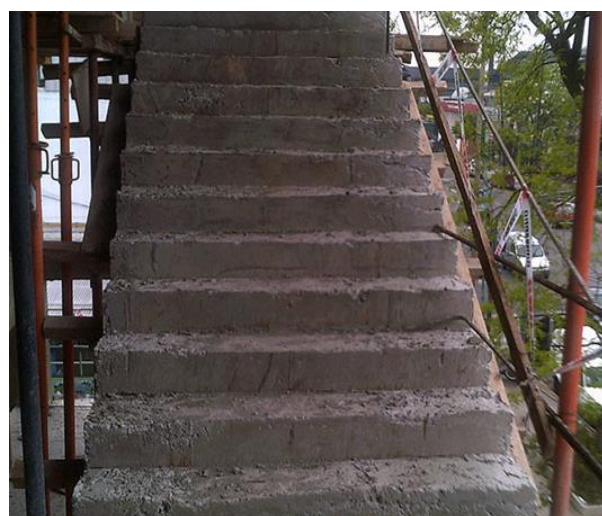
Escuela Primaria N° 6 "Profesor Felipe Boero" D.E. N° 20

Ubicación: Av. Eva Perón 7449

Comuna: 9 - Barrio: Villa Lugano



En los planos del proyecto, las puertas de acceso a los sanitarios de alumnos de 1°, 2° y 3° piso, abren hacia adentro, en sentido contrario al de los medios obligatorios de salida.



Escalera sin la baranda de protección exigida (a la izquierda)

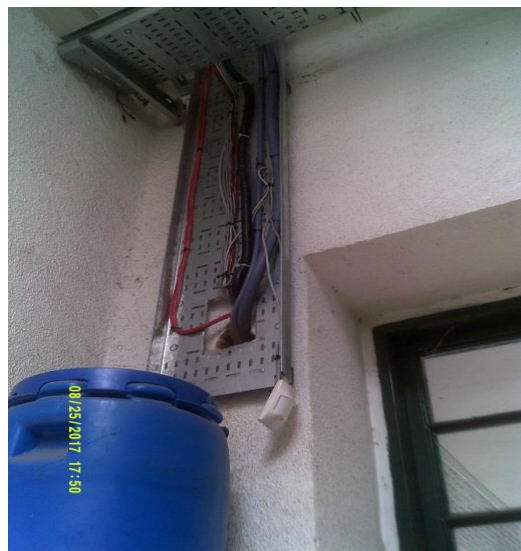


Sector sin limpieza de obra

Escuela Primaria Común N° 6 “Manuel Dorrego” D.E. N° 10

Ubicación: Besares 2990

Comuna: 12 - Barrio: Saavedra



Heladera de la cocina conectada a una instalación casera (tomacorriente tipo “zapatilla”).

Sector con trabajos sin terminar y cables a la vista, fuera de sus respectivas bandejas.



No se instalaron las 8 luminarias proyectadas debajo del techo parabólico del patio cubierto.

Iluminación de las aulas antiguas, a más de 4 metros de distancia de los pupitres.

Escuela N° 8 "Almirante Manuel Blanco Encalada" D.E. N° 17
Ubicación: Emilio Lamarca 3379
Comuna: 11 - Barrio: Villa Devoto



Salón comedor ejecutado con dimensiones escasas para la cantidad de niños que almuerzan en él.



Cocina con distancia entre piso y techo inferior a la reglamentaria.



Escalera ejecutada sin el doble pasamanos exigido a ambos lados .

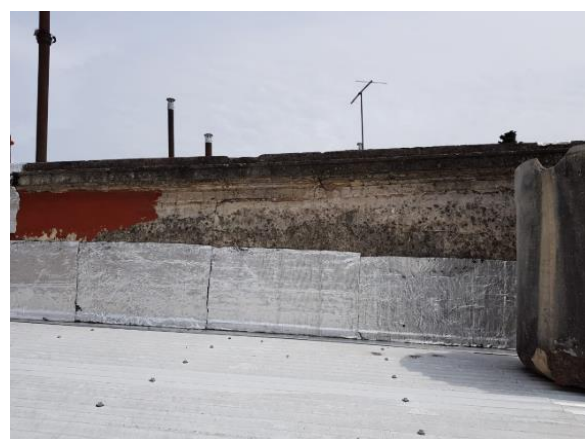


Tablero de electricidad de la sala de máquinas del ascensor sin el esquema unifilar exhibido en la contratapa.

Escuela Normal N° 3 "Monte Castro" D.E. N° 18
Ubicación: Avda. Álvarez Jonte 4651
Comuna: 10 – Monte Castro



Filtraciones en sectores impermeabilizados.



Babeta de pared que separa la diferencia de alturas entre los 2 techos de la portería, con recubrimiento de membrana asfáltica insuficiente (debió cubrirla por completo).

Sector con membrana asfáltica cubierto con macetas y otros objetos, que podrían dañarla.

Escuela N° 11 "República del Perú" D.E. N° 18
Ubicación: Avda. Gaona 4763
Comuna: 10 – Floresta



Cielorrasos y paredes afectados por humedad, sin reparar ni pintar luego de la impermeabilización.

Escuela N° 21 “Guillermo José Barrios” D.E. N° 19

Ubicación: Mariano a 2976

Comuna: 8 – Villa Soldati



Sectores del edificio (Área de Gobierno, Sala de Maestros y pasadizo que comunica las aulas con el salón comedor) en donde hay filtraciones y que no hay sido tenidas en cuenta dentro del objeto de la contratación.

Escuela Primaria Común N° 9 "Mariano Moreno" D.E. N° 3
Ubicación: Moreno 2104 - Comuna: 3 - Barrio: Balvanera



Sala de máquinas inundada con tableros eléctricos montados sobre paredes húmedas.

Esta sala está ubicada en el subsuelo y contigua a la sala en donde se instalaron los nuevos tableros eléctricos y las dos calderas que abastecen al sistema de calefacción. Esta situación no fue relevada para tenerla en cuenta dentro del objeto de la contratación.

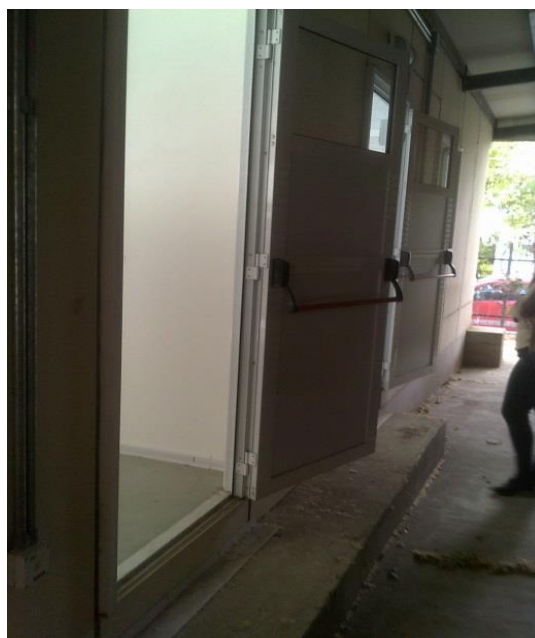


Tablero eléctrico con un armario debajo, que dificulta su manipulación.



La unidad exterior del equipo Split instalado en la sala de computación, tiene su drenaje libre y gotea sobre el patio de los chicos.

Escuela Normal Superior N° 10 "Juan Bautista Alberdi" D.E. N° 10
Ubicación: O' Higgins 2441
Comuna 13 – Barrio Belgrano



Por la rampa ejecutada solo se accede a 1 de las 3 aulas. Carece de barandas, zócalos de contención, pasamanos, barandas, señalización de textura, y las dimensiones del descanso son escasas.

Acceso a 2 de las aulas, con escalones de dimensiones diferentes y puertas sobre umbrales. Ambas situaciones incumplen la normativa.



La altura de los aventanamientos es inferior a la exigida.



La distancia entre el piso y el cielorraso de las aulas modulares es inferior a la exigida.